



Evaluación Específica de Desempeño
Programa Presupuestario

B235 SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN

Ejercicio Fiscal 2023

Sistema de Caminos de Nuevo León



Programa Anual de Evaluación 2024.

Evaluación Específica de Desempeño

Programa Presupuestario

B235 SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN

Ejercicio Fiscal 2023

Sistema de Caminos de Nuevo León



Glosario de Términos

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromisos que mediante un posicionamiento institucional asumen los entes públicos para introducir mejoras a programas presupuestarios, actividades institucionales específicas y programas y proyectos de inversión, sustentadas en las recomendaciones provenientes de una evaluación externa que identifica fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios agregados que se definen como zonas, comunidades, familias, población vulnerable, instituciones y organismos, entre otros.

Clave Presupuestaria: Es el conjunto de dígitos que conforman el instrumento para sistematizar e identificar la información del presupuesto de egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática, y Económica; así mismo vincula las asignaciones y transferencias del presupuesto con el origen de los recursos, con la ejecución de los recursos mediante el Clasificador por Objeto del Gasto; permite la identificación del ejercicio fiscal y área geográfica donde se ejecuta el gasto, y se constituye en un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Diagnóstico Situacional: Documento descriptivo que justifica la existencia de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica a incluirse en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Ente Público: A las dependencias, entidades y tribunales administrativos de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 39 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Evaluación Específica de Desempeño: Analiza a partir de una valoración sintética el desempeño de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas, se enfoca en el avance de

cumplimiento de los objetivos y metas programadas a través del seguimiento de los indicadores de desempeño.

Indicadores de Desempeño: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dichos indicadores podrán ser de tipo estratégico o de gestión y en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Indicador de gestión: Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados.

Indicador Estratégico: Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque.

Instancia Técnica Evaluadora (ITE): Se refiere a la Instancia de Evaluación Externa responsable de ejecutar la evaluación del programa o fondo federal, designada por la Secretaría mediante proceso de contratación.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta de la planeación estratégica que en forma sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un Programa Presupuestario y de una Actividad Institucional Específica, señala su alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incorpora indicadores que miden objetivos y metas esperadas, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes, servicios y subsidios que se entregan a la sociedad; así como los insumos y actividades necesarias para producirlos o entregarlos, incluyendo los supuestos o factores externos que influyen en el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios y de las actividades institucionales específicas, como resultado de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico.

Medios Sustantivos: Las acciones necesarias para lograr el objetivo central del Árbol de Objetivos y que se encuentran dentro del marco institucional del Programa.

Metodología de Marco Lógico: Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causalidad; posibilita identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, y proporciona elementos para evaluar el avance en su consecución y examina el desempeño del Programa en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas públicos a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

PbR Estatal: Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la SFyTGE mediante los Programas Presupuestarios registrados para el Ejercicio Fiscal 2023.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

Población o Área de Enfoque Potencial: Población o área de enfoque total que presenta un problema o necesidad que justifica el diseño de un Programa y que es elegible para recibir los beneficios que el Programa entrega de acuerdo con su diseño de atención, sean estos beneficios bienes o servicios.

Pregunta Metodológica: Pregunta de investigación que se formula de manera precisa y clara, de tal manera que no exista ambigüedad respecto al tipo de respuesta esperada.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos hacia aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados y, cuyo aporte sea decisivo para el desarrollo sostenible.

Problema o necesidad: Refiere a una situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante un Programa, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programa: Programa Presupuestario evaluado.

Programa Presupuestario: Se refiere a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de un asunto o problema de carácter público, que de forma directa o intermedia entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo o área de enfoque claramente identificada y localizada, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de Agosto de 2013.

Reglas de Operación: Disposiciones normativas que describen la mecánica de operación de un Programa Presupuestario que tienen como objetivo establecer de forma clara y precisa los elementos operativos que garanticen la administración de los recursos públicos asignados con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para el logro de sus fines y objetivos. Las ROP se encuentran reguladas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

TdR: Términos de Referencia que describen el propósito de la evaluación y establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigido el enfoque de evaluación.

Tipos de Apoyo: Los apoyos otorgados y sus características particulares, tales como los montos en que pueden entregarse, sus modalidades, la periodicidad de la entrega, cómo se entregan, entre otros.

Unidad Técnica de Evaluación (UTE): La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en su carácter de instancia técnica a la que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Valor Público: Según Moore (citado en BID y CLAD, 2007) se crea cuando se realizan actividades capaces de aportar respuestas efectivas y útiles a necesidades o demandas, las cuales debe ser políticamente deseables como consecuencia de un proceso de legitimación democrática, de propiedad colectiva, caracterizando así su naturaleza pública, y generen información sobre los cambios sociales (resultados) que modifiquen ciertos aspectos del conjunto de la sociedad o de algunos grupos específicos reconocidos como destinatarios legítimos de los bienes públicos.

Contenido

Glosario de Términos.....	3
Resumen Ejecutivo	9
Valoración global de la evaluación aplicada al Programa.....	22
Introducción.....	23
Contextualización General del Programa.	26
 Capítulo I.	
Justificación y Contribución.	39
 Capítulo II.	
Orientación a Resultados.	65
 Capítulo III.	
Operación y Control del Programa.....	103
 Capítulo IV.	
Análisis de Resultados.	127
 Capítulo V.	
Rendición de Cuentas.....	147
 Capítulo VI.	
Hallazgos.....	159
Hallazgos.....	160
 Capítulo VII.	
Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	163
Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	164
Aspectos Susceptibles de Mejora.	165
 Capítulo VIII.	
Conclusiones.....	169
Conclusiones.....	170

Capítulo IX.

Criterios de Valoración.	177
Valoración Global del Programa	178
Recomendaciones Técnicas	180

Capítulo X.

Anexos.	187
Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados 2023.	188
Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2022 – 2023.	195
Anexo 3. Relación de Informes Trimestrales que el Programa reporta.	196
Anexo 4. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa.	197
Anexo 5. Gastos por Capítulo – Partida del Programa.	205
Anexo 6. Fuentes de información.	207
Anexo 7. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	209

Resumen Ejecutivo

El Gobierno del Estado de Nuevo León programó la presente **Evaluación Específica de Desempeño** al programa **B235 Sistema de Caminos de Nuevo León**, para generar información que sirva para mejorar la Justificación y Contribución del Programa, su Orientación a Resultados, la Operación y Control, los Resultados y la Rendición de Cuentas. La evaluación se realizó por la Instancia Técnica de Evaluación Externa de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios¹.

La **Evaluación Específica de Desempeño** se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información entre otros. Su realización busca contribuir al fortalecimiento de la gestión por resultados, la transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados logrados con el uso de los recursos estatales y/o del gasto federalizado en el Gobierno del Estado de Nuevo León y que se aplican a través de Programas Presupuestarios.

En este contexto, el programa **B235 Sistema de Caminos de Nuevo León**, a cargo del *Sistema de Caminos de Nuevo León*, con Clasificación Programática, de acuerdo con la base de programación del presupuesto, 09NB235C1, 09NB235C2, 09NB235C3, 09NB235C4, 09NB235C5 y 09NB235C6, se vincula al Eje 2. “Generación de riqueza sostenible”, Tema 2.1. “Movilidad sustentable”, Objetivo 2.1. “Ampliar y mejorar la oferta y operación de los sistemas de movilidad en el estado, articulando cadenas de viaje sostenibles, asequibles e incluyentes”, Estrategia 2.1.3. “Mejorar la interconexión carretera y las vialidades entre y dentro de las regiones del estado para potenciar un desarrollo regional y urbano más equilibrado” y Líneas de Acción 2.1.3.1. “Ampliar la infraestructura vial y carretera”, y 2.1.3.2. “Mejorar el estado físico y los niveles de servicio de la red carretera del Estado y sus conectividades con la red federal”, del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027.

El problema o asunto público que se atiende con el programa es *Los usuarios de la red carretera del Estado de Nuevo León cuentan con condiciones de rodamiento malas e inseguridad vial*, considerándose deseable expresar dicho problema como *Los usuarios de la red carretera del Estado de Nuevo León transitan en vialidades con condiciones de rodamiento malas e inseguras*.

¹ Gobierno del Estado de Nuevo León. (2024) Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño para Programas Presupuestarios: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Recuperado de: https://evaluapbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/TdR-2024-EED-PP-PAENL-VFINAL-2024.MAY_.19-1.pdf

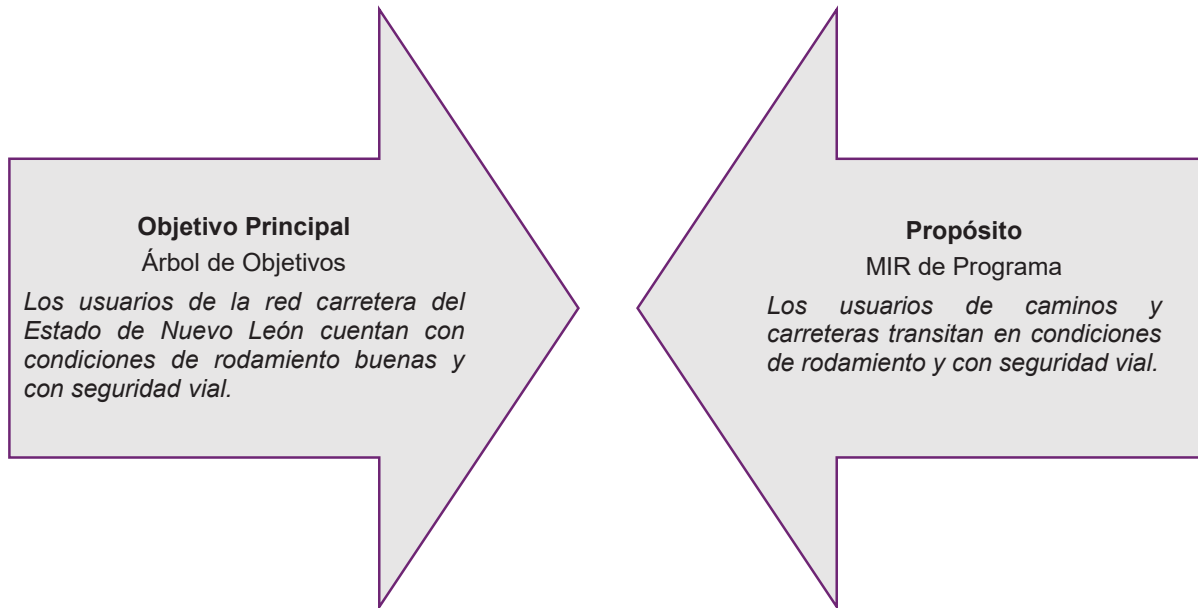
El Ente Público cuenta con un Diagnóstico Situacional 2023 del Programa que no está publicado en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL”. Este documento no está apegado en su totalidad a los criterios y anexos requeridos por el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>). Contiene una descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, así como árboles de problemas y objetivos, pero dichos conceptos e instrumentos presentan deficiencias técnicas y no están acompañados de un soporte metodológico.

El Fin señalado en la Matriz de Indicadores para Resultados satisface la sintaxis señalada por la Metodología de Marco Lógico, tal y como se muestra en el siguiente diagrama, si bien el segmento sobre “El cómo” es susceptible a completarse como la *construcción y rehabilitación de carreteras, puentes y caminos rurales*. No obstante, se recomienda valorar la factibilidad de sustituir el objetivo de Fin por uno que se refiera al impacto superior que genera el Programa en la población objetivo y que esté relacionado con el indicador contenido en el Plan Estatal de Desarrollo relacionado con accidentes viales.



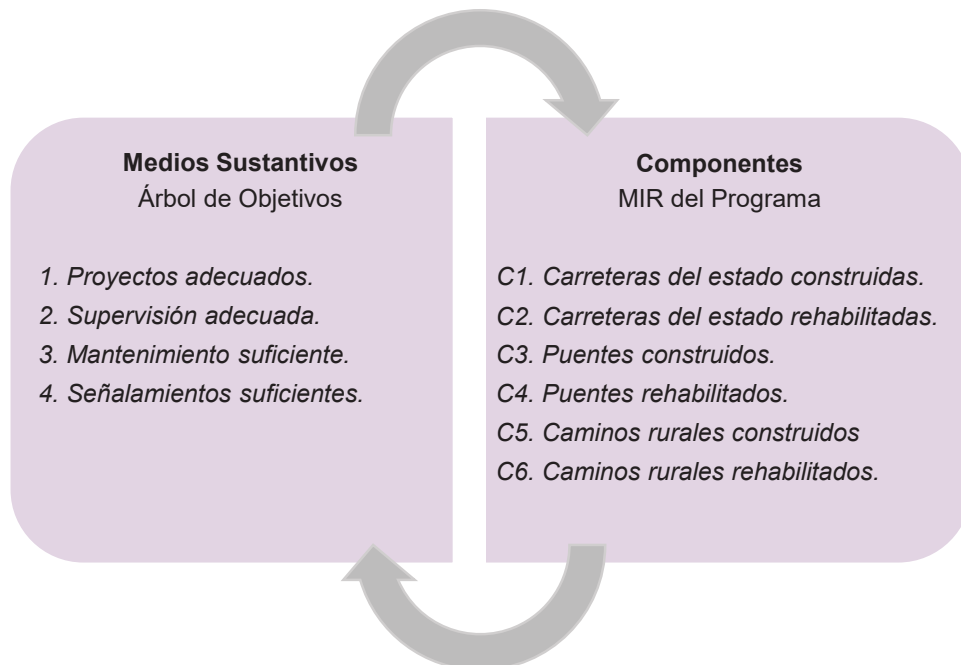
El objetivo principal (situación deseada) definido en el árbol de objetivos difiere del objetivo central del árbol de objetivos, ya que hace mención de que los usuarios “transitan en condiciones...” en lugar de que “cuentan con condiciones...”. Se aprecia que el Propósito sí satisface la redacción que se recomienda en la Metodología de Marco Lógico (ver diagrama).





Fuente: Elaboración propia a partir de la información contenida en el árbol de objetivos y en la MIR del Programa (Anexo 1).

La redacción de los seis Componentes cumple con lo que se establece en el Manual para la Operación del PbR – SED; sin embargo, no se identifican en los medios sustantivos del árbol de objetivos. No es claro si su producción genera el cumplimiento del Propósito debido a que los Supuestos están planteados uniformemente. El Reglamento Interior no menciona literalmente a los Componentes, pero se considera que la Dirección Técnica es la principal responsable de su generación.



El presupuesto del Programa correspondió en su totalidad al del Ente Público; en el ejercicio fiscal 2023 el presupuesto modificado y ejercido fue de \$300,610,101.12 y \$147,753,947.84, respectivamente.

Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2022	\$52,148,366.94	\$181,653,958.39	\$160,557,508.57	\$155,070,931.00	\$154,140,367.19	\$154,140,367.19
2023	\$31,541,668.00	\$300,610,101.12	\$288,971,380.93	\$212,309,873.99	\$147,753,947.84	\$147,753,947.84

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Anexo 5.

En el ejercicio fiscal 2022 el presupuesto devengado como proporción del presupuesto modificado representó el 85.37%, mientras que en 2023 representó el 70.63%. Asimismo, el presupuesto ejercido como proporción del presupuesto modificado fue de 84.85% en 2022 y 49.15% en 2023; este último indicador refleja que la eficiencia del gasto disminuyó de 2022 a 2023.

Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Ejercido	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Ejercido
2022	\$181,653,958.39	\$155,070,931.00	\$154,140,367.19	85.37%	84.85%
2023	\$300,610,101.12	\$212,309,873.99	\$147,753,947.84	70.63%	49.15%

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Tabla No. 4a.

Según la información proporcionada por el Ente Público, en 2023 se ejercieron \$40,135,342.90 en proyectos de obra para construir 5.4 kilómetros y rehabilitar 29.72 kilómetros de carretera, correspondientes al Componente C1 y C2; dicho monto representó el 27.16% del presupuesto ejercido total del Programa (\$147,753,947.84). Además, se reportó la construcción de un puente, pero no se proporcionó información sobre esta obra. Se concluyó que el Ente Público no documenta correctamente el avance de los bienes entregados, el gasto ni la población atendida, y la información publicada no es coherente; lo anterior, con base en las discrepancias detectadas en el RAFFI, la Cuenta Pública del Ente Público e información soporte.

Cantidad de Bienes y Servicios	Descripción del Componente	\$ Modificado	\$ Ejercido	Cantidad de Beneficiarios Atendidos
5.4 kilómetros	C1. Carreteras del estado construidas.	\$10,708,519.00	\$10,659,147.64	75,560
29.72 kilómetros	C2. Carreteras del estado rehabilitadas.	\$29,506,201.83	\$29,476,195.26	180,677
1 puente	C3. Puentes construidos.	No Dato	No Dato	No Dato
0	C4. Puentes rehabilitados.	\$0.00	\$0.00	0
0	C5. Caminos rurales construidos.	\$0.00	\$0.00	0
0	C6. Caminos rurales rehabilitados.	\$0.00	\$0.00	0

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa y trabajo colaborativo.

Se calculó el gasto del Programa detallado en gastos en operación y en mantenimiento; el 58.34% del presupuesto ejercido se destinó a Gastos de Operación (\$86,198,332.91), el 21.54% (\$31,821,412.01) a Gastos de Mantenimiento y 20.12% (\$29,734,202.92) a Gastos de Capital.

Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	PA / AEA ^{1/}	Gasto Unitario
Modificado	\$111,775,407.53	\$44,742,138.46	\$144,092,555.13	256,237	\$1,173.17
Ejercido	\$86,198,332.91	\$31,821,412.01	\$29,734,202.92		\$576.63
% Eficiencia	77.12%	71.12%	20.64%		49.15%

1/ PA / AEA: Población o Área de Enfoque Atendida.

Fuente: Elaboración propia con información del Anexo 5 e información proporcionada por el Ente Público

La cadena presupuestaria del Ente Público no incluye dígitos relativos a Componentes alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto, por lo que discrepa del esquema de programación del presupuesto de egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En el caso de los indicadores de desempeño, ninguno de ellos, correspondientes a Fin, Propósito y Componentes es validado bajo los criterios CREMAA, por lo que se sugiere corregir los nombres, variables y las respectivas descripciones. La información sobre los avances de los indicadores capturados en el Reporte de Avance Físico-Financiero 2023 presenta diversas inconsistencias. Con base en la información corregida, seis de los ocho indicadores presentaron un avance crítico y dos no mostraron avance. Para el caso de los cuatro indicadores C1, C2, C3 y C4, las metas son ambiciosas

porque corresponden a las necesidades de construcción y rehabilitación de toda la red carretera. Para los indicadores C5 y C6, el Ente Público no programó meta alguna.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	Dato Año Base (2021)	Meta Resultado	2022	2023
Fin	Cobertura de caminos y carreteras en condición de rodamiento	V1. Kilómetros de caminos y carreteras en condición de rodamiento del estado	0.45	Meta	22.00	25.63
				Avance	3.13	17.77
		V2. Kilómetros de caminos y carreteras del estado		Umbral ^{/1}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{/2}	No	No
Propósito	Costo promedio por kilómetro de caminos y carreteras en condición de rodamiento	V1. Costo de caminos y carreteras en condición de rodamiento	4,074,344.06	Meta	2,444,854.00	3,997,016.79
				Avance	599,235.67	623,127.86
		V2. Kilómetros de caminos y carreteras en condición de rodamiento		Umbral ^{/1}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{/2}	No	No
C1.	Porcentaje de kilómetros construidos de carreteras del estado	V1. Kilómetros de carreteras del estado construidos	0.00	Meta	100.00	100.00
				Avance	0.00	5.28
		V2. Kilómetros de carreteras del estado programados		Umbral ^{/1}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{/2}	No	No
C2.	Porcentaje de kilómetros rehabilitados de carreteras del estado	V1. Kilómetros de carreteras del estado rehabilitados	0.00	Meta	100.00	100.00
				Avance	100.00	4.17
		V2. Kilómetros de carreteras del estado programados		Umbral ^{/1}	Adecuado	Crítico
				Se cumple ^{/2}	Sí	No
C3.	Porcentaje de puentes construidos	V1. Puentes construidos	0.00	Meta	0.00	100.00
				Avance	0.00	3.03
		V2. Puentes programados		Umbral ^{/1}	No Aplica	Crítico
				Se cumple ^{/2}	No Aplica	No
C4.	Porcentaje de puentes rehabilitados	V1. Puentes rehabilitados	0.00	Meta	0.00	100.00
				Avance	0.00	0.00
		V2. Puentes programados		Umbral ^{/1}	No Aplica	Crítico
				Se cumple ^{/2}	No Aplica	No

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	Dato Año Base (2021)	Meta Resultado	2022	2023
C5	Porcentaje de kilómetros construidos de caminos rurales	V1. Kilómetros rurales construidos	0.00	Meta	0.00	0.00
				Avance	0.00	0.00
		V2. Kilómetros de caminos rurales programados		Umbral ^{1/}	No Aplica	No Aplica
				Se cumple ^{2/}	No Aplica	No Aplica
C6	Porcentaje de kilómetros rehabilitados de caminos rurales	V1. Kilómetros rurales rehabilitados	0.00	Meta	0.00	0.00
				Avance	0.00	0.00
		V2. Kilómetros de caminos rurales programados		Umbral ^{1/}	No Aplica	No Aplica
				Se cumple ^{2/}	No Aplica	No Aplica

1/ **Umbral.**- Este campo es resultado de lo determinado en la Tabla No. 14 de la Pregunta Metodológica No 10.

2/ **Se cumple.**- Este campo es la respuesta a la pregunta *¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 4 “Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa”*.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la RAFFI anual 2022 y 2023, así como con información del Anexo 4.

Recomendaciones de Mejora para los Indicadores de Desempeño.

Nivel de desempeño	Propuesta de Mejora Nombre del Indicador	Propuesta de Mejora Descripción del indicador
Fin	Porcentaje de caminos rurales y carreteras estatales a cargo del Sistema de Caminos de Nuevo León en buen estado de conservación	Es la proporción porcentual de kilómetros de caminos y carreteras a cargo de SCNL en estado de conservación “Bueno”, según la ponderación más reciente realizada por los supervisores de residencia, con respecto al total de caminos y carreteras a cargo de SCNL registrados al finalizar el año.
Propósito	Costo (presupuesto ejercido) promedio por kilómetro de caminos rurales y carreteras estatales construidos y rehabilitados	Se refiere al presupuesto promedio por kilómetro que el Sistema de Caminos de Nuevo León ejerció para la construcción y rehabilitación de caminos rurales y carreteras durante el año.
C1.	Crecimiento porcentual de la Red Carretera Estatal	Se refiere a la variación porcentual de los kilómetros totales de la Red Carretera Estatal al semestre del año de referencia con respecto a los kilómetros totales de la Red Carretera Estatal al cierre del año inmediato anterior.
C2.	Porcentaje de Red Carretera Estatal rehabilitada con respecto a la Red Carretera Estatal	Se refiere a la proporción porcentual que representan los kilómetros de la Red Carretera Estatal rehabilitados al semestre del año de referencia con respecto a los kilómetros totales de la Red Carretera Estatal.

Nivel de desempeño	Propuesta de Mejora Nombre del Indicador	Propuesta de Mejora Descripción del indicador
C3.	<i>Crecimiento porcentual de puentes construidos en la Red Carretera Estatal</i>	<i>Se refiere a la variación porcentual del número de puentes de la Red Carretera Estatal al semestre del año de referencia con respecto al número de puentes de la Red Carretera Estatal al cierre del año inmediato anterior.</i>
C4.	<i>Porcentaje de puentes rehabilitados en la Red Carretera Estatal</i>	<i>Se refiere a la proporción porcentual que representan el número de puentes rehabilitados en la Red Carretera Estatal al semestre del año de referencia con respecto al número total de puentes que integran la Red Carretera Estatal.</i>
C5.	<i>Crecimiento porcentual de la Red Estatal de Caminos Rurales construidos</i>	<i>Se refiere a la variación porcentual de los kilómetros totales de la Red Estatal de Caminos Rurales al semestre del año de referencia con respecto a los kilómetros totales de la Red Estatal de Caminos Rurales al cierre del año inmediato anterior.</i>
C6.	<i>Porcentaje de la Red Estatal de Caminos Rurales rehabilitada con respecto a la Red Estatal de Caminos Rurales</i>	<i>Se refiere a la proporción porcentual que representan los kilómetros de la Red Estatal de Caminos Rurales rehabilitados al semestre del año de referencia con respecto a los kilómetros totales de la Red Estatal de Caminos Rurales.</i>

Bajo este contexto y como resultado del análisis derivado de la evaluación practicada, se emitieron las siguientes Recomendaciones Técnicas:

Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Replantear el problema central del árbol de problemas del Programa Presupuestario en términos de los usuarios de la red carretera del Estado de Nuevo León transitan en vialidades con condiciones de rodamiento malas e inseguras, y trasladar dicha definición al objetivo principal del árbol de problemas y el Propósito de la MIR.
- 2) Verificar de manera clara las causas directas e indirectas que originan el problema central definido en el árbol de problemas, para su correcto traslado a medios sustantivos del árbol de objetivos, conforme a lo establecido en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Identificar de forma clara y precisa los servicios y bienes que entrega el Programa de acuerdo con los medios sustantivos señalados en el árbol de objetivos.
- 4) Replantear el árbol del problema del Programa Presupuestario conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, enumerando los



elementos para clarificar la vinculación entre causas y efectos, identificando la totalidad de causas indirectas y valorando un efecto superior que no sea redundante con el problema.

- 5) Replantear el árbol de objetivos del Programa Presupuestario conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, enumerando los elementos para clarificar la vinculación entre medios y fines, valorando un fin superior que no sea redundante con el objetivo principal.
- 6) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Adecuar y publicar en el portal “Evalúa PbR NL” el Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario, con base en los criterios y apartados establecidos en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Incluir en el Diagnóstico Situacional la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, que sea consistente con la definición de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como la metodología empleada para su cálculo, conforme a los criterios técnicos establecidos en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 9) Valorar la factibilidad de sustituir el objetivo de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados por uno que se refiera al impacto superior que genera el Programa en la población objetivo y sea medido a través de un indicador contenido en el Plan Estatal de Desarrollo, como lo es el relacionado con accidentes viales.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

- 1) Aclarar en la redacción de los Componentes C3 y C4 si el objetivo es construir y rehabilitar puentes viales exclusivamente o incluyen peatonales también.
- 2) Analizar los supuestos que impactan cada Componente del Programa de manera particular, con base en los criterios señalados en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Redefinir las Actividades de cada Componente y analizar sus supuestos de manera particular, con base en lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Redactar el supuesto del Propósito del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

- 5) Completar la redacción del objetivo de Fin indicando que se contribuye a mantener en condiciones de rodamiento la red carretera mediante la construcción y rehabilitación de “carreteras, puentes y caminos rurales”.
- 6) Replantear los indicadores de desempeño de Fin, Propósito y Componentes de la MIR del Programa, para que cumplan con los Criterios CREMAA identificados en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Redefinir de manera adecuada el medio de verificación del Indicador del Programa a nivel Propósito, conforme a lo señalado en el Apartado 9 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Instrumentar las medidas administrativas pertinentes para asegurar que el cálculo y el soporte de los avances de los indicadores de desempeño de la MIR en el Reporte de Avance Físico-Financiero sea el correcto.
- 9) Considerar la posibilidad de realizar cambios a las metas de los indicadores de desempeño del Programa, en el transcurso de un ejercicio fiscal, conforme a lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 10) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.
- 11) Elaborar el Posicionamiento Institucional conforme a lo estipulado en el Apartado 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, utilizando como referencia el Anexo 9 (Formato PI) del mencionado manual y publicarlo en la página web <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>
- 12) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) conforme a lo estipulado en el Apartado 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, utilizando como referencia el Anexo 10 (Formato PAMGE) del mencionado manual y publicarlo en la página web <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

- 1) Documentar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo o área de enfoque que recibe los bienes y servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.



- 2) Valorar la factibilidad de conceptualizar que el Programa atiende a un área de enfoque definida como la Red de Carreteras y Caminos de Competencia Estatal, en lugar de una población objetivo.
- 3) Instrumentar las medidas administrativas necesarias para reportar, en la Cuenta Pública, Informes de Avance de Gestión Financiera del Ente Público y RAFFI, la información sobre los bienes que entrega el Programa de manera homologada, procurando contar con el debido soporte.
- 4) Estudiar la factibilidad de establecer que el Programa atiende a un área de enfoque definida como la Red de Carreteras y Caminos de Competencia Estatal.
- 5) Elaborar internamente un análisis para identificar el destino del presupuesto del Programa que no se ejerce en la producción de los Componentes.
- 6) Corregir la sintaxis de la segunda Actividad de cada Componente del Programa para que no mencione dos sustantivos (licitación y contratación).
- 7) Valorar la factibilidad de incorporar una cuarta Actividad en cada Componente del Programa que esté referida al cierre de obra, tomando como referencia el procedimiento DT-PCC-PRO-02 del Manual de Procedimientos del Organismo.
- 8) Homologar la información presupuestal del Programa que se reporta en la Cuenta Pública del Ente Público responsable, los Informes de Avance de Gestión Financiera del Ente Público y los Reportes de Avance Físico-Financiero (RAFFI) del Programa.
- 9) Reportar el avance físico y financiero del Programa por Componente y la forma detallada en que se calcula dicha información en la Cuenta Pública y los Informes de Avance de Gestión Financiera del Ente Público.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

- 1) Desarrollar e implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño que considere el presupuesto asignado al Programa y la información histórica de bienes y servicios que otorga.
- 2) Instrumentar las medidas administrativas necesarias para registrar correctamente el avance de los indicadores de desempeño a nivel de Fin y Componentes en el Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI).
- 3) Calcular el valor del indicador de desempeño del nivel de Propósito *Costo promedio por kilómetro de caminos y carreteras en condición de rodamiento*, utilizando como numerador

el presupuesto ejercido anual de construcción y rehabilitación de tramos carreteros –en lugar del proyectado– y en el numerador, los kilómetros construidos y rehabilitados –en vez de la longitud total de la red carretera–.

- 4) Modificar el sentido de los indicadores de desempeño de Fin y Propósito a Ascendente y Descendente, respectivamente.
- 5) Redefinir los nombres y variables de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito y Componentes, para una mayor coherencia entre esos elementos y estén apegados conforme a lo señalado en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Replantear las descripciones de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito y Componentes incluidas en las Fichas Técnicas de Indicadores con base en las modificaciones propuestas a los nombres y variables.
- 7) Aplicar las medidas administrativas necesarias para elevar la eficiencia presupuestal del Gasto de Operación y de Capital del Programa en ejercicios subsecuentes.
- 8) Incorporar, en la clave presupuestaria del Ente Público de su sistema de gestión financiera, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa Presupuestario.
- 9) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública del Ente Público la información presupuestal, por momento del egreso y capítulo de gasto, de cada uno de los Componentes del Programa, como un mecanismo proactivo para la orientación a resultados.

Capítulo V. Rendición de Cuentas.

- 1) Crear un micrositio con la información detallada del Programa y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (ejercicio y control de los recursos e indicadores de resultados).
- 2) Publicar el avance mensual de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario en las plataformas de transparencia federal.
- 3) Publicar los informes de resultados de las evaluaciones de desempeño realizadas a los Programas Presupuestarios del Ente Público en las plataformas de transparencia federal.

Finalmente, como resultado del proceso de evaluación se establecieron los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se ponen a consideración del Ente Público *Sistema de Caminos de Nuevo León*:



No.	ASM	Tipo ASM	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Corregir y subir al portal evalua-pbr.nl.gob.mx/ el Diagnóstico Situacional del Programa.	Interinstitucional	Corregir el contenido del Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario, con base en los criterios y apartados establecidos en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, y el documento en el portal "Evalúa PbR NL".	Reorienta
2	Verificar la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa.	Institucional	Valorar la factibilidad de definir en el Fin un objetivo de efecto superior, como la reducción de accidentes viales. Replantear los Supuestos de Fin, Propósito y Componentes. Redefinir las Actividades de cada Componente.	Reorienta
3	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero.	Interinstitucional	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para incorporar los montos presupuestales de los Componentes.	Corrige
4	Adecuar la estructura programática-presupuestal del Ente Público.	Institucional	Incorporar, en la clave presupuestaria del Ente Público de su sistema de gestión financiera, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa Presupuestario.	Modifica
5	Divulgar los principales resultados del Programa	Institucional	Divulgar, en el medio que se considere pertinente, los bienes por cada Componente, desglosando los conceptos que los integran, e indicando el presupuesto asignado para su elaboración, así como la cantidad de beneficiarios atendidos.	Corrige
6	Dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Interinstitucional	Informar en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia el avance de los indicadores del Programa, así como las evaluaciones realizadas, para dar cumplimiento a las fracciones VI y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Corrige

Valoración global de la evaluación aplicada al Programa

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **B235 Sistema de Caminos de Nuevo León** es de **1.8** por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLA** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ^{1/}	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Medio	2	Amarillo
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	5	Bajo	1.6	Rojo
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Alto	3	Verde
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Alto	3	Verde
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Medio	2	Amarillo
	PM No. 11	Bajo	1	Rojo
	6	Medio	2.2	Amarillo
III. Operación y Control.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Bajo	1	Rojo
	PM No. 14	Alto	3	Verde
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	4	Medio	1.8	Amarillo
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Bajo	1	Rojo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Bajo	1	Rojo
	3	Bajo	1.3	Rojo
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Medio	2	Amarillo
	PM No. 20	Medio	2	Amarillo
	2	Medio	2	Amarillo
Valoración Final Promedio^{2/}.	20	Medio	1.8	Amarillo

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

Introducción.

La Evaluación es uno de los instrumentos de la Gestión para Resultados (GpR) que permite valorar el desempeño de los programas públicos, también se logra identificar discrepancias y aspectos susceptibles para mejorar su gestión estratégica y operativa, ejercicio de los recursos, destino y aportación para resolver los problemas o asuntos públicos que aquejan a la población o a algún área de enfoque, con el diseño, implementación, entrega y prestación de bienes, servicios y apoyos. Su aplicación identifica fallas en la estructura, consistencia, estrategia y resultados de los programas públicos, por lo que el propósito es reducir efectos negativos e incertidumbres y mejorar la eficacia y eficiencia de la intervención gubernamental, para con ello, incidir en la toma de decisiones (Mejorar la Gestión).

En este sentido, la **Evaluación Específica de Desempeño** del programa **B235 Sistema de Caminos de Nuevo León** mediante un análisis sistemático de su información genera información útil para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, y analiza el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas.

Lo anterior está fundamentado, en primer término, en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que señala que *. Los recursos económicos de que dispongan la ... las entidades federativas ... se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados*, y en segundo término en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) artículos 85 y 110, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) artículos 54, 61, 71, 72 y 79; y en el caso de la normativa estatal, en las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 125, fracción IV y 191; Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, artículos 13, fracción III; y 15; Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 4º, 103, primer párrafo y 104; y en los Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.

La presente **Evaluación Específica de Desempeño** tiene como objetivo proveer información con respecto a la justificación y contribución del Programa, orientación a resultados, operación y control, análisis de resultados alcanzados y rendición de cuentas, por lo que esta evaluación se sustentó en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política

de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público responsable de la ejecución del Programa y se desarrolló aplicando los criterios metodológicos establecidos en los Términos de Referencia (TdR), de tal manera que:

1. Se examinó la alineación del Programa con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal establecida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.
2. Se revisó si la justificación del Programa se sustenta en metodologías y mecanismos debidamente establecidos de planeación y diseño de programas públicos.
3. Se identificaron las buenas prácticas de operación y control que mejoren la gestión operativa del Ente Público responsable de la ejecución del Programa.
4. Se valoraron los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación en el cumplimiento de metas de desempeño, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos.
5. Se analizó la cobertura y focalización del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
6. Se observó el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y control de recursos como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.
7. Se identificaron los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Programa en el corto y mediano plazo.

El análisis de gabinete que se aplicó tomó en cuenta la información del Programa, la cual se agrupó en una Bitácora de Información integrada por 29 fuentes. No obstante, estos documentos fueron enunciativos más no limitativos; también se recopiló información pública, dispuesta en los portales oficiales de internet que contienen información sobre transparencia presupuestal y gubernamental.

Al respecto, la Bitácora de Información proporcionada por el **Sistema de Caminos de Nuevo León** para evaluar el programa **B235 Sistema de Caminos de Nuevo León** alcanzó la siguiente valoración:

Programa Presupuestario

Ente Público

B235 SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN

**0011001 – SISTEMA DE CAMINOS DE
NUEVO LEÓN**

El programa logró obtener una valoración de:

3.36

EVALUABLE

Rango de valores del indicador de la Calidad de Información

0.00 – 1.99	BAJA	2.00 – 3.50	MEDIA	3.51 – 4.00	ALTA
--------------------	-------------	--------------------	--------------	--------------------	-------------

La presente ***Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios*** contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco capítulos temáticos, de la siguiente manera:

Capítulos Temáticos	Preguntas	Preguntas Binarias con Análisis descriptivo con valoración cuantitativa	Preguntas con Análisis descriptivo sin valoración cuantitativa	Total
- Contextualización General del Programa.	a – e	-	-	-
I. Justificación y Contribución.	1 – 5	1 – 5	-	5
II. Orientación a Resultados.	6 – 11	6 – 11	-	6
III. Operación y Control.	12 – 15	12 -15	-	4
IV. Análisis de Resultados.	16 – 18	16 – 18	-	3
V. Rendición de Cuentas.	19 – 20	19 – 20	-	2
Total de Preguntas				20

Para cada una de las 20 preguntas metodológicas se estructuraron respuestas y recomendaciones técnicas apegadas a los Términos de Referencia (TdR), y adicional a esto, se identifican los principales hallazgos derivados de estas respuestas, en función de los objetivos y finalidades del programa **B235 Sistema de Caminos de Nuevo León**. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y se enlistan recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”. Finalmente, se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados.

Contextualización General del Programa.

a. Datos del Programa:

Programa Presupuestario:	B235 Sistema de Caminos de Nuevo León
Clasificación programática:	09NB235C1 09NB235C2 09NB235C3 09NB235C4 09NB235C5 09NB235C6
Ente Público responsable de la Ejecución del Programa:	Sistema de Caminos de Nuevo León.

Misión del Ente Público²:

Somos un Organismo Público Descentralizado que se dedica a planear, proyectar, construir, reconstruir, conservar y administrar la infraestructura de caminos, puentes y aeropistas de jurisdicción estatal, con el propósito de brindar a los usuarios conectividad, seguridad, comodidad, economía, rapidez, esto lo logramos a través de la ejecución de Programas Estatales de Desarrollo y Programas Sectoriales de Desarrollo.

Visión del Ente Público³:

- Llegar a tener una Red Carretera Estatal, administrada a través de un sistema de gestión de evaluación de pavimentos que sea ejemplo a nivel nacional.
- Tener un sistema regularizado y formal para duplicar la captación de recursos que nos permita subsanar nuestras necesidades operativas más apremiantes.
- Tener un sistema de gestión de recursos del Estado que nos lleve a lograr la misión sustantiva de reconstrucción, mantenimiento, proyección y administración de la infraestructura carretera.
- Lograr un nivel de seguridad tal que se refleje en cero demandas y denuncias por año.

² Corresponde a la Misión Institucional plasmada en el Plan Estratégico Institucional, Septiembre 2023, del Sistema de Caminos de Nuevo León, proporcionado por el Ente Público. Cabe observar que la redacción de la Misión Institucional de este documento no coincide con la Misión disponible en la página de internet del Ente Público, <https://nl.gob.mx/caminos>, consultada el 19 de agosto de 2024.

³ Corresponde a la Visión Institucional plasmada en el Plan Estratégico Institucional, Septiembre 2023, del Sistema de Caminos de Nuevo León, proporcionado por el Ente Público. Cabe observar que la redacción de la Visión Institucional de este documento no coincide con la Visión disponible en la página de internet del Ente Público, <https://nl.gob.mx/caminos>, consultada el 19 de agosto de 2024.

Objetivos principales del Ente Público⁴:

1. **Conservación Rutinaria**, mejorar las condiciones de operación y funcionalidad de las vialidades y carreteras con trabajos de mantenimiento y conservación, tales como bacheos aislados, calafateo de grietas, desazolve de obras de drenaje, chapoleo del derecho de vía, reposición de señalamientos, retiro de derrumbes, etcétera, que se ejecutan con el Presupuesto Normal Anual y con el personal de brigadas del Organismo.
2. **Conservación Periódica**, mejorar las condiciones de operación y funcionalidad de las vialidades y carreteras con obras de conservación mayores a la Rutinaria con trabajos sobre carpetas, riegos de sello, tramos aislados de recuperación de pavimentos, etcétera, con fondos de inversión federal, estatal y privado.
3. **Reconstrucción y/o Modernización**, mejorar las condiciones de operación y funcionalidad de las vialidades y carreteras con obras de reconstrucción y/o modernización en tramos que por su deterioro, ya no es posible ofrecer un buen nivel de servicio con Conservación Rutinaria y Periódica, ejecutadas con fondos de inversión federal, estatal y privado.
4. **Proyectos Especiales**, promover el desarrollo de áreas con inminente potencial económico, mediante la construcción de nuevas obras carreteras que impulsen el desarrollo regional, al mismo tiempo que acercan la educación, la seguridad y la salud, mejorando el nivel de vida de las comunidades.

El Sistema de Caminos de Nuevo León se constituyó, según decreto No. 45 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el 30 de enero de 1989. La Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Sistema de Caminos de Nuevo León”, publicada en su última reforma en el Periódico Oficial del Estado el 24 de diciembre de 2010, en los artículos 1°, 2°, 3° y 5°, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 1o.- Se crea el Organismo Público Descentralizado denominado “SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN”, con personalidad jurídica y patrimonio propio, mismo que tendrá su domicilio en la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León.

⁴ Corresponde a los Objetivos Institucionales plasmados en el Plan Estratégico Institucional, Septiembre 2023, del Sistema de Caminos de Nuevo León, proporcionado por el Ente Público.

ARTÍCULO 2o.- El Organismo tendrá por objeto planear, programar, presupuestar, elaborar los proyectos, construir, administrar, conservar y reconstruir la infraestructura de carreteras, caminos, puentes y aeropistas de jurisdicción estatal.

ARTÍCULO 3o.- Para el cumplimiento de sus fines, el Organismo deberá:

- I.- Planear, programar, presupuestar, elaborar los proyectos, construir y señalar la infraestructura caminera, puentes y aeropistas del Estado, así como los convenidos entre el Gobierno Estatal y Federal entre éstos y los Municipios y particulares interesados en ellos;
- II.- Conservar, ampliar, mejorar, modernizar y reconstruir el Sistema Estatal de Caminos;
- III.- Elaborar los proyectos de programas anuales de inversión de las obras en materia de caminos estatales y convenidos;
- IV.- Realizar los estudios y proyectos para la construcción, reconstrucción, conservación y señalamiento de las obras a que se refiere la fracción anterior, conforme a las normas técnicas establecidas;
- V.- Convenir con las dependencias y entidades de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, e Instituciones y organismos de los sectores social y privado, los programas y presupuestos para la construcción, ampliación, conservación y mantenimiento de obras y vías de comunicación de jurisdicción estatal;
- VI.- Proyectar, instalar y mantener en operación el señalamiento y los dispositivos de seguridad en la red carretera a su cargo.
- VII.- Ejecutar las acciones tendientes a la construcción, reconstrucción, modernización y conservación de los caminos que se deriven de los programas estatales convenidos;
- VIII.- Supervisar que las obras se ejecuten conforme a las normas, especificaciones, proyectos y programas aprobados y en su caso, conforme a lo estipulado en los contratos de obra;
- IX.- Administrar sus programas, presupuestos y patrimonio, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables;
- X.- Ejecutar las demás obras que determine el Consejo de Administración relativas a la infraestructura para el transporte, ya sea que se derive de programas convenidos o bien de programas estatales directos;
- XI.- Vigilar que se respete el derecho de vía, e intervenir en el otorgamiento de las autorizaciones para la ejecución, de obras dentro del derecho de vía o para la instalación de servicios conexos o auxiliares del transporte;

- XII.- Intervenir en el estudio para la autorización de los vehículos y cargas que deban transitar por la red carretera a su cuidado, en los términos de la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable para el Estado de Nuevo León;
- XIII.- Establecer la coordinación necesaria con la autoridad competente para la reparación de los daños ocasionados por terceros a la red estatal;
- XIV.- Elaborar los estudios de plusvalía de los terrenos beneficiados derivados de la construcción y modernización de las carreteras;
- XV.- Emitir opinión sobre los proyectos de vialidad y transporte que incidan en la red de carreteras y caminos del Estado;
- XVI.- A solicitud de los Ayuntamientos, asesorarlos en materia de construcción, reconstrucción, modernización, conservación y mantenimiento de caminos y calles;
- XVII.- Celebrar toda clase de contratos y convenios con autoridades Federales, Estatales y Municipales, con organismos públicos o privados y con particulares, en beneficio del organismo, y
- XVIII.- Las demás que le otorguen las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 5o.- Son estructuras administrativas gubernamentales de este organismo público descentralizado Sistema de Caminos de Nuevo León las siguientes:

- I.- El Consejo de Administración, y
- II.- La Dirección General.

De acuerdo con el Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario 2023 proporcionado por el Ente Público para la presente evaluación, el Sistema de Caminos de Nuevo León cuenta con una Red Estatal que cubre 207 tramos carreteros que abarca 3,182.24 kilómetros.

Con lo anterior se puede establecer que la naturaleza y el quehacer institucional del Ente Público tiene las facultades para implementar el Programa Presupuestario.

b. Alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal.

De acuerdo con la Tabla No. 1, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa es el Sistema de Caminos de Nuevo León. El Programa Presupuestario *Sistema de Caminos de Nuevo León*; cuenta con *Clave Programática B235*. Su alineación a la Planeación del Desarrollo Estatal, contenida en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027 es la siguiente:

Eje G.	2. Generación de riqueza sostenible.
Tema 09.	2.1. Movilidad sustentable.
Objetivo 09.	2.1. Ampliar y mejorar la oferta y operación de los sistemas de movilidad en el estado, articulando cadenas de viaje sostenibles, asequibles e incluyentes.
Estrategia.	2.1.3. Mejorar la interconexión carretera y las vialidades entre y dentro de las regiones del estado para potenciar un desarrollo regional y urbano más equilibrado.
Línea de Acción.	2.1.3.1. Ampliar la infraestructura vial y carretera. 2.1.3.2. Mejorar el estado físico y los niveles de servicio de la red carretera del Estado y sus conectividades con la red federal.

El Programa también está alineado al Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana 2022 – 2027 y tiene por objetivo *Contribuir a mantener en condiciones de rodamiento la red carretera del estado de Nuevo León mediante la construcción y rehabilitación*, siendo sus beneficiarios las *Personas conductores y pasajeros de la red carretera y vialidades*.

Con relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) el Programa está vinculado al *ODS 11. Ciudades y comunidades sustentables* y a la *Meta 11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países*⁵.

⁵ La información proviene del Portal Evalúa PbR NL <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ficha-ods/?id=402>.

Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

ENTE PÚBLICO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
0011001 - SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN.		NO DISPONIBLE
CLAVE PROGRAMÁTICA		B235
EJE DEL PED	TEMA DEL PED	
2. GENERACIÓN DE RIQUEZA SOSTENIBLE	2.1 MOVILIDAD SUSTENTABLE	
OBJETIVO DEL PED	2.1. AMPLIAR Y MEJORAR LA OFERTA Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MOVILIDAD EN EL ESTADO, ARTICULANDO CADENAS DE VIAJE SOSTENIBLES, ASEQUIBLES E INCLUYENTES.	
ESTRATEGIA DEL PED	2.1.3. MEJORAR LA INTERCONEXIÓN CARRETERA Y LAS VIALIDADES ENTRE Y DENTRO DE LAS REGIONES DEL ESTADO PARA POTENCIAR UN DESARROLLO REGIONAL Y URBANO MÁS EQUILIBRADO.	
LÍNEA DE ACCIÓN DEL PED	2.1.3.1. AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y CARRETERA. 2.1.3.2. MEJORAR EL ESTADO FÍSICO Y LOS NIVELES DE SERVICIO DE LA RED CARRETERA DEL ESTADO Y SUS CONECTIVIDADES CON LA RED FEDERAL.	
PROGRAMA SECTORIAL, REGIONAL O ESPECIAL	PROGRAMA SECTORIAL DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA 2022-2027.	
OBJETIVO DE FIN DEL PROGRAMA		TIPO DE BENEFICIARIO (Catálogo de Beneficiarios “Evalúa PbR”)
CONTRIBUIR A MANTENER EN CONDICIONES DE RODAMIENTO LA RED CARRETERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN.		18. USUARIOS.
OBJETIVOS ODS ^{1/}	METAS ODS	
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	META 11.3 DE AQUÍ A 2030, AUMENTAR LA URBANIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y LA CAPACIDAD PARA LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN PARTICIPATIVAS, INTEGRADAS Y SOSTENIBLES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN TODOS LOS PAÍSES.	

1/ Consultar el enlace en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/> para enunciar el(los) ODS y su(s) meta(s) de conformidad al Portal de Internet “Evalúa PbR NL”.

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR y Ficha Técnica de Indicadores del Programa.

c. Definición y cuantificación del Beneficiario del Programa Presupuestario.

El Ente Público proporcionó, para efectos de la elaboración de la presente evaluación, el documento “Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario 2023”, el cual no está publicado en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL”, según lo constatado en la página <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>, como lo establece el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.3. fracción V)⁶ emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTGE).

Con relación a la definición de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, en el Diagnóstico Situacional referido se lee lo siguiente: “nuestra población de referencia, población potencial, población atendida, población objetivo del ente son todos y cada uno de los habitantes de nuestro estado”. Esta definición, si bien metodológicamente incorrecta, se retoma para completar la Tabla No. 2.

Tabla No. 2 Definición de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida. B235 Sistema de Caminos de Nuevo León.		
Tipo de Beneficiario		Descripción amplia de Población Objetivo o Área de Enfoque
18. Usuarios.		18.4 Personas conductores y pasajeros de la red carretera y vialidades.
Potencial: Habitantes del estado de Nuevo León.		
	Objetivo: Habitantes del estado de Nuevo León.	
		Atendida: Habitantes del estado de Nuevo León.

Fuente: Elaboración propia con base en la Carátula de Identificación disponible en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales> y Diagnóstico Situacional proporcionado por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

El Diagnóstico Situacional 2023 contiene, además, una cuantificación de las categorías anteriores, la cual no se sustenta en un análisis estadístico pertinente y consistente con los objetivos del Programa. A pesar de ello, dicha cuantificación se plasma en la Tabla No. 3.

⁶ Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. SFyTGE. Portal Oficial “Evalúa PbR NL” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>.

Tabla No. 3 Cuantificación de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida.

Objetivo de PROPÓSITO del Programa	Los usuarios de caminos y carreteras transitan en condiciones de rodamiento y con seguridad vial.		
Ejercicio Fiscal	Potencial	Objetivo	Atendida
2022	No Dato	No Dato	No Dato
2023	5,784,492	1,874,704	461,967

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo 1 y Diagnóstico Situacional proporcionado por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

d. Evolución del presupuesto del Programa, considerando al menos dos ejercicios fiscales anteriores.

El presupuesto del Programa equivale al presupuesto del organismo Sistema de Caminos de Nuevo León. La Cuenta Pública 2023 de este Ente Público menciona que: “Los ingresos del Sistema de Caminos de Nuevo León, O.P.D. son derivados principalmente del cobro por los servicios del control de calidad, supervisión, laboratorio, cobro de permisos por derechos de vías y sanciones a los permisos otorgados a los municipios del Estado de Nuevo León y por las participaciones, convenios y transferencias de recursos recibidos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. El patrimonio del Organismo se integra por los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios y por las aportaciones del Gobierno del Estado. Los recursos que percibe el organismo. Se destinan a cubrir principalmente sus costos de administración y operación, la conservación y reconstrucción de la red carretera, así como para la realización de proyectos autorizados mediante programas estatales de inversión”. El Anexo 2 “Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2022 – 2023” presenta el presupuesto por momentos contables del egreso.

La Tabla No. 4a muestra el Presupuesto del Programa para los ejercicios fiscales de los años 2022 y 2023 por momento contable del egreso⁷. De la tabla se puede calcular que en 2023 el Presupuesto Aprobado fue -39.5% inferior en 2023 comparado con 2022, en términos nominales, al pasar de \$52,148,366.94 (ejercicio 2022) a \$31,541,668.00 (ejercicio 2023). Sin embargo, en el mismo período el Presupuesto Modificado pasó de \$181,653,958.39 en 2022 a \$300,610,101.12 en 2023, lo que representa un incremento significativo de 65.5% en términos nominales.

Asimismo, se observa que el Presupuesto Comprometido se incrementó 80.0% de 2022 a 2023 (\$160,557,508.57 vs \$288,971,380.93). Por su parte, el Presupuesto Devengado creció 36.9%

⁷ En el Anexo 5 se desglosa el presupuesto por su Clasificación por Objeto del Gasto.

(\$155,070,931.00 en 2022 y \$212,309,873.99 en 2023), mientras que el Presupuesto Ejercido y Pagado, ambos con el mismo monto, disminuyeron -4.1% (\$154,140,367.19 vs \$147,753,947.84).

Tabla No. 4a Análisis del Presupuesto del Programa. B235 Sistema de Caminos de Nuevo León.						
Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2022	\$52,148,366.94	\$181,653,958.39	\$160,557,508.57	\$155,070,931.00	\$154,140,367.19	\$154,140,367.19
2023	\$31,541,668.00	\$300,610,101.12	\$288,971,380.93	\$212,309,873.99	\$147,753,947.84	\$147,753,947.84

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Ente Público.

En su Clasificación por Objeto del Gasto el Presupuesto Ejercido en el Programa E235 Sistema de Caminos de Nuevo León, se distribuyó de la siguiente manera durante 2022 ⁸: Capítulo 1000. Servicios personales, 34.2%; Capítulo 2000. Materiales y suministros, 13.1%; Capítulo 3000. Servicios generales, 7.2%; Capítulo 5000. Bienes Muebles e Inmuebles, 6.9%, y Capítulo 6000. Obras Públicas, 38.6%. Durante el ejercicio fiscal 2023 la distribución del Presupuesto Ejercido fue la siguiente: el Capítulo 1000 representó el 39.6%, el Capítulo 2000 el 27.0%, el Capítulo 3000 el 13.3%, el Capítulo 5000 el 2.2% y el Capítulo 6000, 17.9%. Como se puede apreciar el Capítulo 6000 pasó de ser el rubro más importante de gasto en 2022, al tercero en 2023.

La Tabla No. 4b muestra el análisis del presupuesto del programa. Ahí se observa que durante 2022 el Presupuesto Devengado como proporción del Presupuesto Modificado representó el 85.4%, mientras que en 2023 éste representó el 70.6%. Asimismo, el Presupuesto Ejercido como proporción del Presupuesto Modificado fue de 84.9% en 2022 y solamente de 49.2% en 2023; este último indicador refleja que la eficiencia del gasto disminuyó de 2022 a 2023.

Tabla No. 4b Análisis del Presupuesto del Programa. B235 Sistema de Caminos de Nuevo León.					
Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Ejercido	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Ejercido
2022	\$181,653,958.39	\$155,070,931.00	\$154,140,367.19	85.37%	84.85%
2023	\$300,610,101.12	\$212,309,873.99	\$147,753,947.84	70.63%	49.15%

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Tabla No. 4a.

⁸ Los porcentajes se calcularon a partir de la información del Anexo 2.

e. Indicadores de desempeño del ámbito estatal.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario *B235 Sistema de Caminos de Nuevo León* consta de 26 indicadores de desempeño, uno a nivel de Fin, otro a nivel Propósito, uno para cada uno de sus seis Componentes y uno para cada una de sus 18 Actividades, los cuales pueden consultarse en el Anexo 1 “Matriz de Indicadores para Resultados 2023”, así como el objetivo que mide cada uno de ellos. La Tabla No. 5 muestra los indicadores de desempeño del Programa a nivel estratégico (Fin y Propósito) y los indicadores a nivel Componentes que son de gestión; los ocho indicadores tienen sentido normal.

Tabla No. 5 Indicadores de Desempeño del Programa. B235 Sistema de Caminos de Nuevo León.					
Nivel de Desempeño	Nombre del Indicador		Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Sentido del Indicador
Fin	Cobertura de caminos y carreteras en condición de rodamiento.		(Kilómetros de caminos y carreteras en condición de rodamiento del estado / Kilómetros de caminos y carreteras del estado) * 100	Estratégico	Normal
Propósito	Costo promedio por kilómetro de caminos y carreteras en condición de rodamiento		(Costo de caminos y carreteras en condición de rodamiento / Kilómetros de caminos y carreteras en condición de rodamiento)	Estratégico	Normal
Componentes	C1.	Porcentaje de kilómetros construidos de carreteras del estado	(Kilómetros de carreteras del estado construidos / Kilómetros de carreteras del estado programados) * 100	De gestión	Normal
	C2.	Porcentaje de kilómetros rehabilitados de carreteras del estado	(Kilómetros de carreteras del estado rehabilitados / Kilómetros de carreteras del estado programados) * 100	De gestión	Normal
	C3.	Porcentaje de puentes construidos	(Puentes construidos / Puentes programados) * 100	De gestión	Normal
	C4.	Porcentaje de puentes rehabilitados	(Puentes rehabilitados / Puentes programados) * 100	De gestión	Normal
	C5.	Porcentaje de kilómetros construidos de caminos rurales	(Kilómetros rurales construidos / Kilómetros de caminos rurales programados) * 100	De gestión	Normal
	C6.	Porcentaje de kilómetros rehabilitados de caminos rurales	(Kilómetros rurales rehabilitados / Kilómetros de caminos rurales programados) * 100	De gestión	Normal

Fuente: Elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa.

A nivel Fin, el indicador *Cobertura de caminos y carreteras en condición de rodamiento* tiene por objetivo medir la contribución del Programa B235 *Contribuir a mantener en condiciones de rodamiento la red carretera del estado de Nuevo León mediante la construcción y rehabilitación*; el indicador a nivel Propósito, *Costo promedio por kilómetro de caminos y carreteras en condición de rodamiento*, es utilizado para medir el objetivo *Los usuarios de caminos y carreteras transitan en condiciones de rodamiento y con seguridad vial*.

Por su parte, el indicador de desempeño del Componente C1 *Porcentaje de kilómetros construidos de carreteras del estado*, mide el objetivo *Carreteras del estado construidas*; el indicador de desempeño del Componente C2 *Porcentaje de kilómetros rehabilitados de carreteras del estado* se emplea para medir *Carreteras del estado rehabilitadas*; el indicador de desempeño del Componente C3 *Porcentaje de puentes construidos* mide el objetivo *Puentes construidos*; el indicador de desempeño del Componente C4 *Porcentaje de puentes rehabilitados* mide el objetivo de *Puentes rehabilitados*; el indicador de desempeño del Componente C5 *Porcentaje de kilómetros construidos de caminos rurales* permite medir el objetivo *Caminos rurales construidos*, y el del Componente C6 *Porcentaje de kilómetros rehabilitados de caminos rurales* mide *Caminos rurales rehabilitados*.

El Manual para la Operación del PbR-SED señala que los indicadores de tipo estratégico miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas, y contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos⁹; regularmente se identifican en la MIR de un Programa Presupuestario a nivel de Fin, Propósito y, en algunos casos, en Componentes que se consideren bienes, servicios o tipos de apoyos que impacten directamente a la población o área de enfoque objetivo. Por su parte, los indicadores de tipo de gestión miden el avance y logro de los procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Estos se identifican a nivel de Componentes y Actividades de un Programa Presupuestario. En este sentido, se considera que el tipo de indicador establecido para los ocho indicadores revisados es el adecuado.

Ahora bien, en cuanto al sentido de los indicadores de desempeño, el cual está definido en las Fichas Técnicas como normal en todos los casos, el Manual para la Operación del PbR-SED menciona que cuando la meta del indicador es constante, y oscila entre un rango de valores claramente definido, se

⁹ Portal Evalúa PbR NL (2024), Manual PbR NL, pág. 82, recuperado de <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>.

deberá indicar que el sentido es normal. Conforme a dicha definición, cabe la factibilidad de valorar si el sentido del indicador de Fin debe ser ascendente, en donde se espere que la meta siempre sea mayor que la línea base (una cobertura de caminos y carreteras en condición de rodamiento creciente), y si el sentido del indicador de Propósito deba ser descendente, para que la meta siempre sea menor que la línea base (un costo promedio por kilómetro de caminos y carreteras en condición de rodamiento que tienda a la baja). En el caso de los indicadores de Componentes, el sentido se considera correcto.

Capítulo I. Justificación y Contribución.

Pregunta Metodológica No. 1

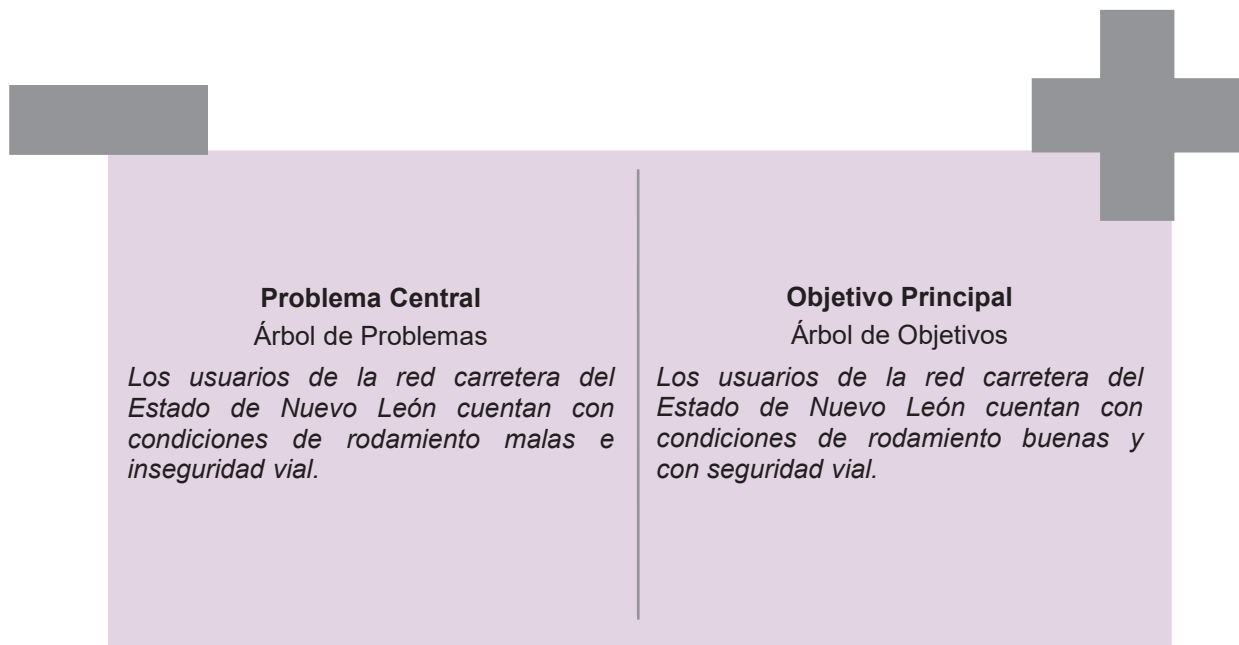
¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica el objetivo principal (situación deseada) de la intervención gubernamental mediante el análisis del árbol de problemas y objetivos?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se observa consistencia entre el problema central definido en el árbol de problemas y la definición del objetivo principal (situación deseada) establecida en el árbol de objetivos.

En el árbol de problemas proporcionado por el Ente Público se establece que el problema central es que *Los usuarios de la red carretera del Estado de Nuevo León cuentan con condiciones de rodamiento malas e inseguridad vial.*



Fuente: Elaboración propia a partir de información del árbol de problemas y del árbol de objetivos del Programa.

En el árbol de objetivos se señala como objetivo principal que *Los usuarios de la red carretera del Estado de Nuevo León cuentan con condiciones de rodamiento buenas y con seguridad vial.* Como se

puede observar, en ambos árboles la población objetivo es la misma (*Los usuarios de la red carretera del Estado de Nuevo León*). Además, existe consistencia entre el problema central y el objetivo principal ya que el primero se expresa en forma positiva al trasladarse como objetivo.

Ahora bien, cabe cuestionar si es correcta la redacción del problema central en cuanto a que los usuarios “cuentan con condiciones de rodamiento malas”, cuando dicha condición es propia de la infraestructura carretera y no del usuario. Bajo esta revisión, podría plantearse la factibilidad de redefinir el problema central en el sentido de que “los usuarios de la red carretera del Estado de Nuevo León transitan en vialidades con condiciones de rodamiento malas e inseguras”.

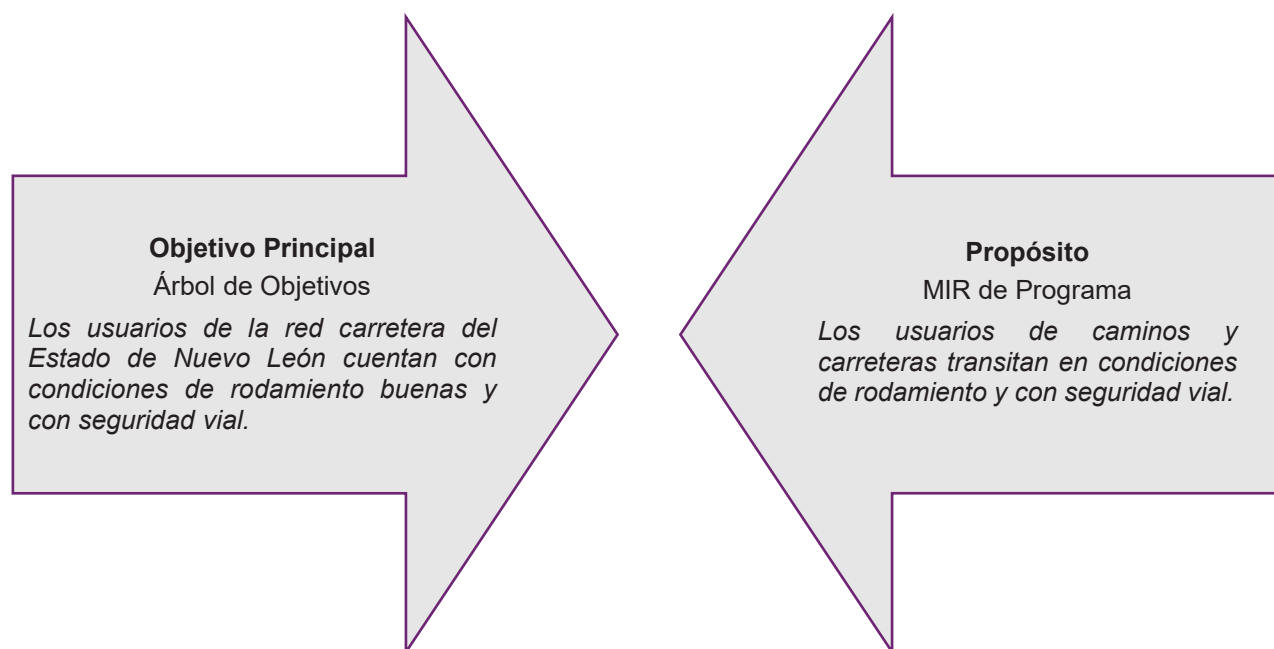
Las causas del problema central identificadas en el árbol de problemas son:

1. *Proyecto inadecuado.*
 - o *Mala planeación.*
 - o *Levantamientos incorrectos.*
2. *Supervisión inadecuada.*
 - o *Inexperiencia en supervisión.*
 - o *Capacitación insuficiente.*
3. *Mantenimiento insuficiente.*
4. *Señalamientos insuficientes.*

Con respecto a estos elementos, se considera que no es claro a qué tipos de *Proyectos inadecuados* se refiere la primera causa directa en el problema central (probablemente a proyectos de prefactibilidad o proyectos de infraestructura construidos), a qué tipo de *Supervisión inadecuada* corresponde la segunda causa (cuya incidencia sobre el problema central pudiera ser más bien indirecta), ni las características del *Mantenimiento insuficiente* y *Señalamientos Insuficientes* mencionados en la tercera y cuarta causa. Asimismo, la causa directa *Proyecto inadecuado* tiene como causas indirectas a levantamientos incorrectos, pero no se detalla, aunque sea brevemente, sus características; las causas indirectas *Inexperiencia en supervisión* y *Capacitación insuficiente* se refieren presumiblemente al personal del Ente Público, pero no se detalla. Por su parte, las causas directas *Mantenimiento insuficiente* y *Señalamientos insuficientes* no cuentan con causas indirectas. Finalmente, cabría analizar otras causas que ocasionen el problema central, aunque no sean del ámbito exclusivo del Programa Presupuestario, como pudiera ser el tránsito excesivo en tramos carreteros o presencia de delincuencia en algunos de éstos.

- b) El objetivo principal (Situación deseada) definido en el árbol de objetivos es congruente con el objetivo de Propósito definido en la MIR y en estos enunciados identifican de forma clara, precisa y consistente a la población o área de enfoque objetivo.**

El objetivo principal del árbol de objetivos es *Los usuarios de la red carretera del Estado de Nuevo León cuentan con condiciones de rodamiento buenas y con seguridad vial*. Por otro lado, el objetivo del Propósito de la MIR del Programa es que *Los usuarios de caminos y carreteras transitan en condiciones de rodamiento y con seguridad vial*. Es posible notar que esta redacción difiere del objetivo central del árbol de objetivos, ya que hace mención de que los usuarios “transitan en condiciones...” en lugar de que “cuentan con condiciones...”.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información contenida en el árbol de objetivos y en la MIR del Programa (Anexo 1).

Los medios del árbol de objetivos están correctamente trasladados desde las causas del árbol de problemas, los cuales son:

1. *Proyectos adecuados.*
 - o *Buena planeación.*
 - o *Levantamientos correctos.*
2. *Supervisión adecuada.*
 - o *Experiencia en supervisión.*
 - o *Capacitación suficiente.*

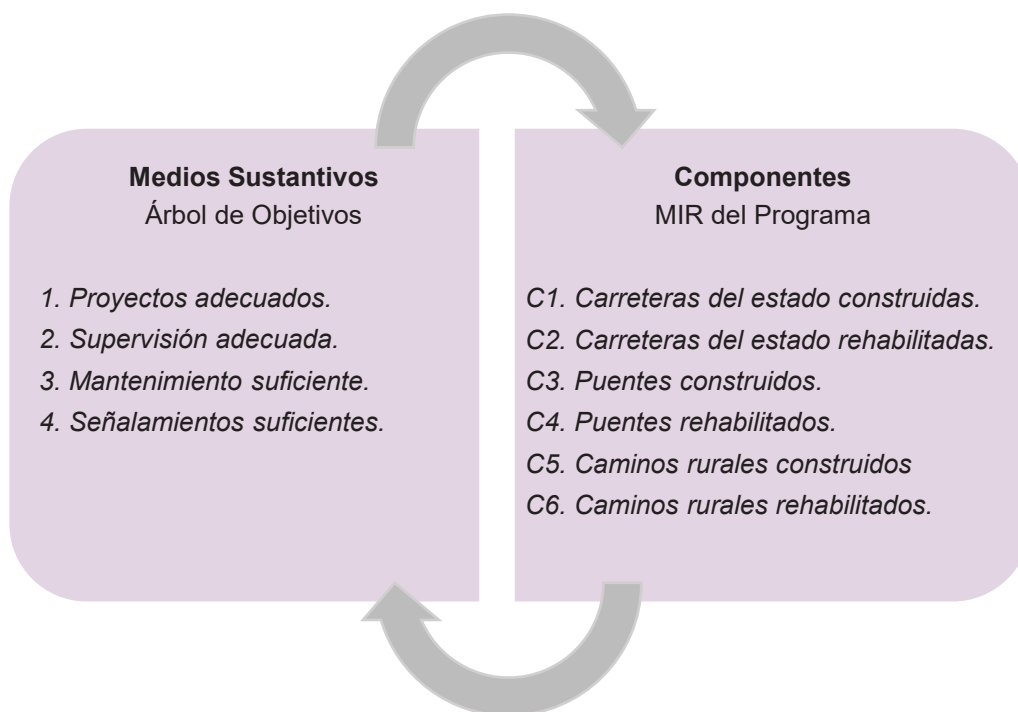


3. *Mantenimiento suficiente.*
4. *Señalamientos suficientes.*

Las consideraciones a los medios del árbol de objetivos son similares a las planteadas para las causas del problema central: no es claro a qué tipo de *Proyectos adecuados* se refiere el primer medio directo, a qué tipo de *Supervisión adecuada* corresponde el segundo medio, ni las características de los medios *Mantenimiento suficiente* y *Señalamientos suficientes*. Asimismo, el medio directo *Proyecto adecuado* tiene como medios indirectos *Levantamientos correctos*, pero no se detalla, aunque sea brevemente, sus características; los medios directos *Experiencia en supervisión* y *Capacitación suficiente* se refieren presumiblemente al personal del Ente Público, pero no se detalla. Por su parte, los medios directos *Mantenimiento suficiente* y *Señalamientos suficientes* no cuentan con medios indirectos. Finalmente, en caso de identificarse causas adicionales en el árbol de problemas, éstas tendrían que trasladarse como medios el árbol de objetivos.

c) En los Medios Sustantivos definidos en el árbol de objetivos se logran identificar los bienes y servicios que entrega el Programa y en estos, se observa que son los necesarios para atender el objetivo de Propósito.

Los medios sustantivos identificados en el árbol de objetivos son: i) Proyectos adecuados, ii) Supervisión adecuada, iii) Mantenimiento suficiente y, iv) Señalamientos suficientes. Por su parte, el Programa cuenta con seis componentes: C1. Carreteras del estado construidas, C2. Carreteras del estado rehabilitadas, C3. Puentes construidos, C4. Puentes rehabilitados, C5. Caminos rurales construidos y C6. Caminos rurales rehabilitados.



Fuente: Elaboración propia con información del árbol de objetivos y la MIR del Programa (Anexo 1).

En la figura anterior se contrastan los medios directos o sustantivos del árbol de objetivos del Programa Presupuestario con los Componentes de la MIR. De acuerdo con el Manual para la Operación del PbR - SED, emitido por la SFyTGE, en la elaboración de la MIR se debe traspasar el contenido de los medios de solución del árbol de Objetivos o Soluciones a la primera columna de la Matriz, colocando los que son productos o resultados entregables en la fila de los Componentes.

Como se puede apreciar, en los medios sustantivos definidos en el árbol de objetivos no se logran identificar los bienes y servicios que entrega el Programa. Lo anterior debido a que no es claro si los Proyectos adecuados se refieren a la carreteras, puentes y caminos rurales construidos, o si el mantenimiento y señalamiento suficiente se refiere a la rehabilitación de dicha infraestructura. En cuanto a la supervisión adecuada, no es posible asociarla directamente a uno de los Componentes, por lo que puede visualizarse como un medio indirecto y, por lo tanto, a una actividad necesaria para la producción de los Componentes.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Replantear el problema central del árbol de problemas del Programa Presupuestario en términos de los usuarios de la red carretera del Estado de Nuevo León transitan en vialidades con condiciones de rodamiento malas e inseguras, y trasladar dicha definición al objetivo principal del árbol de problemas y el Propósito de la MIR.
- 2) Verificar de manera clara las causas directas e indirectas que originan el problema central definido en el árbol de problemas, para su correcto traslado a medios sustantivos del **árbol de objetivos**, conforme a lo establecido en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Identificar de forma clara y precisa los servicios y bienes que entrega el Programa de acuerdo con los medios sustantivos señalados en el árbol de objetivos.

Pregunta Metodológica No. 2

¿En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa describe un análisis claro y preciso de los árboles de problemas y objetivos que dan justificación al Programa?

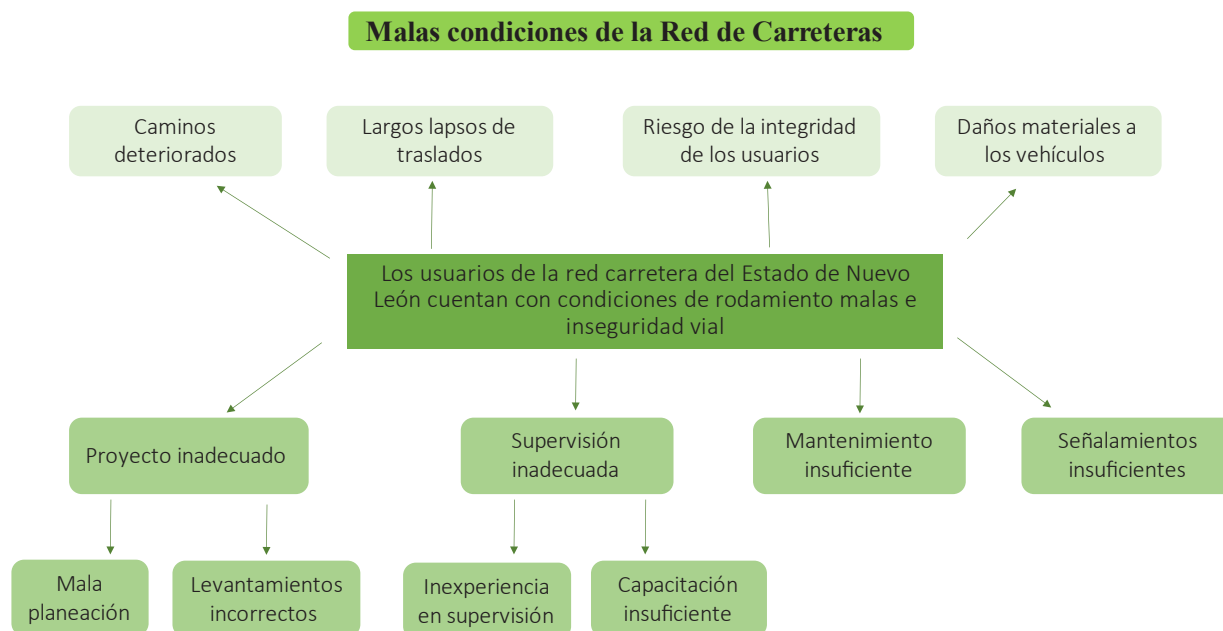
Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa un análisis del árbol de problemas y este cumple con la metodología que se establece en el Manual de Operación del PbR-SED.

El Ente Público proporcionó, para efectos de la elaboración de la presente evaluación, el documento “Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario 2023”, el cual contiene el árbol de problemas y el árbol de objetivos, pero sin un análisis descriptivo de estos instrumentos. Cabe notar que este documento no está publicado en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL”.

Imagen No. 1 Árbol de Problemas



Fuente: Imagen tomada del Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario 2023.

Se identifica que el árbol de problemas (ver Imagen No. 1) está construido bajo un esquema que presenta explícitamente las causas estructurales, causas intermedias y efectos del problema o necesidad que pretenden atenderse con el Programa Presupuestario; no obstante, presente algunas insuficiencias técnicas:

- No presenta un encadenamiento de causas y efectos, como lo establece el Manual para la Operación del PbR-SED, emitido por la SFyTGE. La numeración de estos elementos, como se sugiere en la Figura No. 5., página 42 del Manual, permitiría clarificar la vinculación entre una causa y un efecto.
- La causa directa *Proyecto inadecuado* es ambigua al no especificar a qué tipo de proyecto se refiere; mientras que para las causas directas *Mantenimiento insuficiente* y *Señalamientos insuficientes* no se indican sus características o cuál es el tipo de infraestructura que carece de estos servicios y equipamientos, además de que no presentan causas indirectas.
- El efecto *Caminos deteriorados* y el efecto superior *Malas condiciones de la Red de Carreteras* tienen un significado similar al contenido del problema central que se refiere a “condiciones de rodamiento mala”, lo cual sugiere la revisión de dichos efectos. Además, debe procurarse que la redacción de los efectos inicie con adjetivos como bajo, malo, poco, escaso, etc.
- Cabría la factibilidad de identificar efectos adicionales tales como el incremento de accidentes viales o menor flujo vehicular, de personas y mercancías, entre otros.

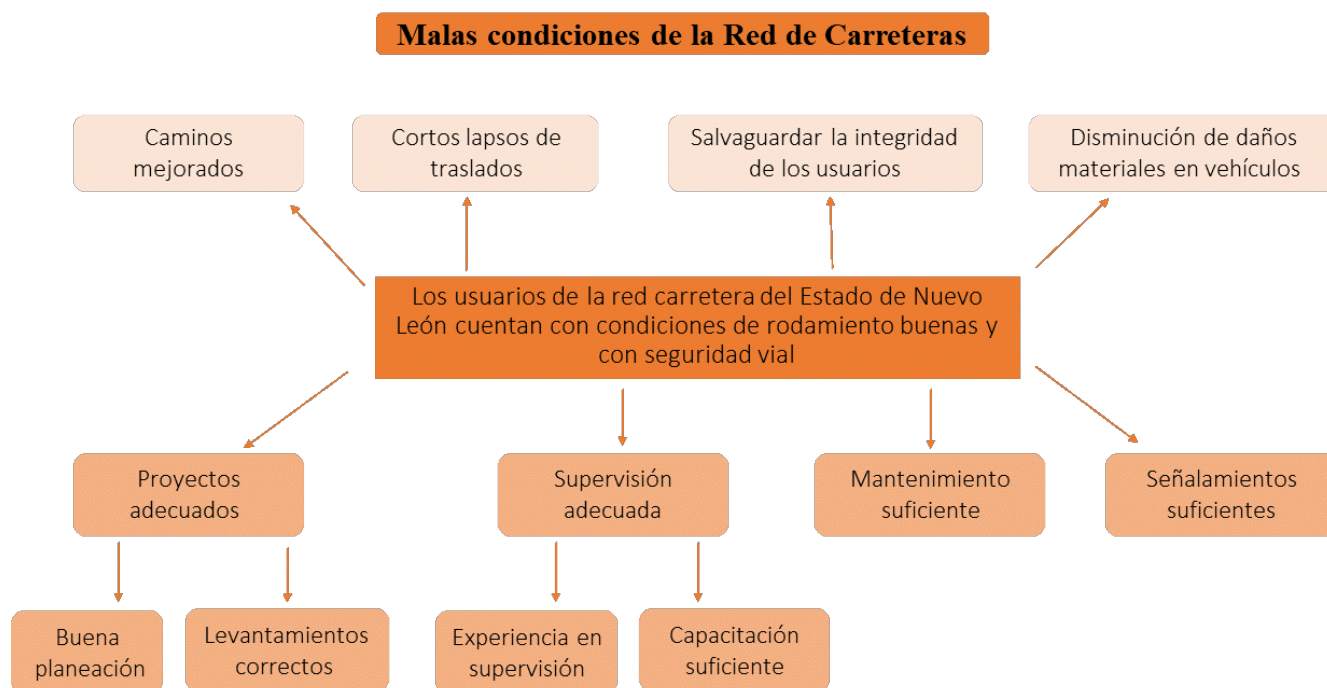
b) Se observa un análisis del árbol de objetivos y este cumple con la metodología que se establece en el Manual de Operación del PbR-SED.

El árbol de objetivos (ver Imagen No. 2) está construido de tal forma que el Objetivo Principal refleja la situación que se espera alcanzar después de que el problema central haya sido solucionado, es decir, se expresa en forma positiva (condiciones que son deseables y realizables en la práctica); los efectos negativos que se generan por la existencia del problema se transforman en los fines que se persiguen con su solución, y las causas se transforman en medios de solución del problema central. Sin embargo, las insuficiencias técnicas observadas en el árbol de problemas se replican en el árbol de objetivos, de tal manera que:

- El encadenamiento entre medios y fines se clarificaría si estos elementos se enumeraran, como se sugiere en la Figura No. 6., página 43; la Tabla No. 5. Construcción del Árbol del Problema y de Objetivos o Soluciones, página 45; la Figura No. 8a. Ejemplo didáctico del Árbol de Objetivos o Soluciones, página 49 y la Figura No. 8b. Ejemplo metodológico del Árbol de Objetivos o Soluciones, página 50, contenidas en el Manual para la Operación del PbR-SED.

- El medio *Proyecto adecuado* es ambiguo al no especificar a qué tipo de proyecto se refiere; mientras que para los medios directos *Mantenimiento suficiente* y *Señalamientos insuficientes* no se indican sus características o cuál es el tipo de infraestructura que cuenta con estos servicios y equipamientos, además de que no presentan medios indirectos.
- El fin superior *Malas condiciones de la Red de Carreteras* está mal redactado y el fin *Caminos mejorados* tienen un significado similar al contenido del objetivo principal que se refiere a *condiciones de rodamiento buenas*. Además, debe procurarse que la redacción de los fines inicie con adjetivos como alto, bueno, suficiente, amplio, etc.

Imagen No. 2 Árbol de Objetivos



Fuente: Imagen tomada del Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario 2023.

c) Se observa congruencia entre el árbol de objetivos y el resumen narrativo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es decir la justificación para ejecutar el Programa es adecuada y está documentada con un sustento teórico o empírico para validar la intervención a través de las acciones del Programa.

La Tabla No. 6 muestra la vinculación entre el Resumen Narrativo de los diferentes niveles de desempeño de la MIR del Programa con el árbol de objetivos. Como se aprecia en la tabla, hay una

vinculación parcial en los niveles de desempeño de la MIR con el árbol de objetivos, siendo las causas las siguientes:

- **Fin.** El objetivo de Fin de la MIR, al hacer alusión a mantener condiciones de rodamiento, tiene vinculación con el fin superior del árbol de objetivos que, redactado de manera correcta, es *Buenas condiciones de la Red Carretera*. Sin embargo, como se observó, el Fin de la MIR podría replantearse para no ser redundante con el Propósito, y vincularse con otros fines de árbol tales como tiempo de traslado, integridad del usuario o daño vehicular.
- **Propósito.** Se considera que el Propósito definido en la MIR es congruente con el objetivo principal del árbol de objetivos, salvo por el hecho de que el primero hace mención de que los usuarios “transitan en condiciones...” mientras que el segundo refiere a que “cuentan con condiciones...”.
- **Componentes.** En la Tabla No. 6 se plasman los medios del árbol de objetivos que presumiblemente podrían estar vinculados con cada Componente. Por ejemplo, para los Componentes relacionados con la construcción de carreteras, puentes y caminos rurales, habría una vinculación con el medio *Proyectos adecuados* y para los relacionados con rehabilitación, la alineación sería con los medios *Mantenimientos suficiente* y *Señalamientos suficientes*; sin embargo, dado que esta asociación no se desprende claramente del árbol de objetivos, en la Tabla No. 6 se ha marcado “No”.

Por lo anterior es recomendable que para lograr una correcta congruencia entre el árbol de objetivos y el resumen narrativo en la MIR del Programa se revise el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Tabla No. 6 Vinculación del Resumen Narrativo con el Árbol de Objetivos. B235 Sistema de Caminos de Nuevo León.			
Nivel de Desempeño	Objetivos del Programa en la MIR	Vinculación a Fines o Medios Sustantivos del árbol de objetivos	Vinculación
Fin	Contribuir a mantener en condiciones de rodamiento la red carretera del Estado de Nuevo León mediante la construcción y rehabilitación.	• Buenas condiciones de la Red Carretera. • Caminos mejorados. • Cortos lapsos de traslados. • Salvaguardar la integridad de los usuarios. • Disminución de daños materiales en vehículos.	Sí

**Tabla No. 6 Vinculación del Resumen Narrativo con el Árbol de Objetivos.
B235 Sistema de Caminos de Nuevo León.**

Nivel de Desempeño	Objetivos del Programa en la MIR	Vinculación a Fines o Medios Sustantivos del árbol de objetivos	Vinculación
Propósito	Los usuarios de caminos y carreteras transitan en condiciones de rodamiento y con seguridad vial.	Los usuarios de la red carretera del Estado de Nuevo León cuentan con condiciones de rodamiento buenas y con seguridad vial.	Sí
Componentes	C1. Carreteras del estado construidas.	Proyectos adecuados.	No
	C2. Carreteras del estado rehabilitadas.	- Mantenimiento suficiente. - Señalamientos suficientes.	No
	C3. Puentes construidos.	Proyectos adecuados.	No
	C4. Puentes rehabilitados.	- Mantenimiento suficiente. - Señalamientos suficientes.	No
	C5. Caminos rurales construidos.	Proyectos adecuados.	No
	C6. Caminos rurales rehabilitados.	- Mantenimiento suficiente. - Señalamientos suficientes.	No

Fuente: Elaboración propia con información del árbol de objetivos y la MIR del Programa (Anexo 1).



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Replantear el árbol del problema del Programa Presupuestario conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, enumerando los elementos para clarificar la vinculación entre causas y efectos, identificando la totalidad de causas indirectas y valorando un efecto superior que no sea redundante con el problema.
- 2) Replantear el árbol de objetivos del Programa Presupuestario conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, enumerando los elementos para clarificar la vinculación entre medios y fines, valorando un fin superior que no sea redundante con el objetivo principal.
- 3) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 3

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con un Diagnóstico Situacional¹⁰ conforme lo establece el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (MOPbR) que contextualice de manera estructurada el asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se observa que la Matriz de Indicadores para Resultados es la vigente para el Ejercicio Fiscal 2023.

El Ente Público proporcionó, para efectos de la elaboración de la presente evaluación, el documento “Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario 2023”, el cual, sin embargo, no está publicado en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL”, según lo constatado en la página <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>. Se observa que el documento disponible contiene la Matriz de Indicadores para Resultados vigente para el ejercicio fiscal 2023.

b) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se muestra de forma clara y consistente el análisis de coincidencias y complementariedades, de conformidad con lo dispuesto en el MO PbR.

Se observa que el documento “Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario 2023”, proporcionado por el Ente Público, no tiene un análisis de coincidencias y complementariedades conforme lo establece el Apartado 7 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

c) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se observa la Alineación a los instrumentos de la planeación del desarrollo de manera consistente con lo que se establece en la Matriz de Indicadores para Resultados y de conformidad con lo dispuesto en el MO PbR.

El documento “Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario 2023” proporcionado por el Ente Público contiene el apartado Alineación Estratégica el cual se muestra en la siguiente imagen.

¹⁰ Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León, artículos 4 y 5. PO, Monterrey, N.L. Lunes 28 de agosto de 2023.

ALINEACIÓN ESTRATEGICA

Plan o Programa	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027
Eje	Generación de Riqueza
Tema	Movilidad Sustentable, Objetivo
Objetivo	1.- Ampliar y mejorar la oferta y operación de los sistemas de movilidad en el estado, articulando cadenas de viaje sostenibles, asequibles e incluyentes.
Estrategia	1.3 Mejorar la interconexión carretera y las vialidades entre y dentro de las regiones del estado para potenciar un desarrollo regional.
Línea de acción	1.3.1.- Ampliar la infraestructura vial y carretera. 1.3.2.- Mejorar el estado físico y los niveles de servicio de la carretera estatal y su conectividad con la red federal.

En la imagen anterior se observa la alineación del Programa al Eje, Tema, Objetivo, Estrategia y Línea de Acción del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 la cual es consistente con lo que se establece en la Matriz de Indicadores para Resultados vigente para el ejercicio fiscal 2023. Sin embargo, dicha tabla no se apega al formato definido en el Anexo 3 del Manual para la Operación del PbR-SED; además, no contempla la alineación al Programa Sectorial, Especial, Regional o Institucional ni a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme lo establece la Sección 8 del Apartado 3.3 y el Anexo 3 del Manual.

d) La Estructura del Diagnóstico Situacional del Programa sigue lo establecido en el MO PbR MO PbR (Capítulo 3, Sección 3.3. y sus anexos)¹¹.

La estructura del documento “Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario 2023”, proporcionado por el Ente Público, es la siguiente:

¹¹ Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. SFyTGE. Portal Oficial “Evalúa PbR NL” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>.

Portada y Contenido.	• No lo contiene.
1. Marco Legal.	• Sí lo contiene.
2. Antecedentes.	• Sí lo contiene.
3. Cobertura.	• Sí lo contiene.
4. Árboles de Problemas y Objetivos.	• Sí lo contiene.
5. Matriz de indicadores para Resultados.	• Sí lo contiene.
6. Padrón de Beneficiarios, ROP o LOP ^{1/} .	• No Aplica.
7. Complementariedades y Coincidencias.	• No lo contiene.
8. Alineación a la Planeación Estatal y los ODS.	• Sí lo contiene.
9. Versiones y vigencia del Diagnóstico.	• No lo contiene.

1/ ROP: Reglas de Operación – LOP: Lineamientos Operativos

El análisis del documento “Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario 2023” revela que su estructura no se apega a cabalidad con la establecida en la Tabla No. 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED. Además, si bien el documento contiene la mayoría de los apartados requeridos, el contenido de éstos no cumple con lo establecido por el Manual. Por ejemplo, el Marco Legal no incluye las ligas de acceso a los archivos electrónicos de las disposiciones jurídicas incluidas, y en los Antecedentes no se desarrolla un análisis con información de tipo cuantitativo y/o cualitativo de la evolución del problema o necesidad que se pretenden atender con el Programa Presupuestario para describir la evolución del problema.

Con respecto al apartado 6. *Padrón de Beneficiarios, ROP o LOP*, cabe mencionar que el Manual para la Operación del PbR-SED (página 51) establece que los Programas Presupuestarios que entreguen subsidios o tipos de apoyos a personas físicas y morales se deberá indicar en el Diagnóstico Situacional correspondiente que cuentan con un padrón de beneficiarios apegado al documento. Con base en ello, dicho apartado no le es aplicable al Programa, toda vez que no entrega subsidios o apoyos.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Adecuar y publicar en el portal “Evalúa PbR NL” el Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario, con base en los criterios y apartados establecidos en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 4

¿En el Diagnóstico Situacional del Programa, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa expone la definición y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa de manera clara y precisa la definición de la población o área de enfoque objetivo.

El Ente Público proporcionó, para efectos de la elaboración de la presente evaluación, el documento “Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario 2023”, el cual no está publicado en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL”. Con relación a la definición de la población o área de enfoque objetivo, en el apartado “Evolución del Problema” del documento se lee lo siguiente: “nuestra población de referencia, población potencial, población atendida, población objetivo del ente son todos y cada uno de los habitantes de nuestro estado”. Se considera que dicha definición de la población o área de enfoque objetivo no es clara ni precisa y que, además, difiere de la descripción amplia de la población objetivo que está registrada en la Carátula de Identificación del Programa¹², identificada como *Personas conductores y pasajeros de la red carretera y vialidades*. Por otro lado, el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados 2023 del Programa Presupuestario (ver Anexo 1 “Matriz de Indicadores para Resultados 2023” de la presente evaluación) establece que la población objetivo son los usuarios de caminos y carreteras.

b) Se presenta con alguna metodología, el cálculo para la cuantificación y cobertura de la población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa.

El documento “Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario 2023”, proporcionado por el Ente Público, muestra cifras sobre la población potencial, objetivo y atendida pero no indica el **año** al que corresponden y no presenta una metodología o cálculo para su obtención ni la fuente de información. Destaca el hecho de que se presentan cifras distintas de cada categoría, a pesar de que la definición es la misma para cada una de ellas (“todos y cada uno de los habitantes de nuestro estado”) como se señaló en el inciso anterior. Dicha información se retoma en la Tabla No. 7, asumiendo que la información disponible corresponde a 2023.

¹² Disponible en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales>.

**Tabla No. 7 Análisis de Población Objetivo y Atendida con la aplicación del Programa.
Sistema de Caminos de Nuevo León.**

Año	Pob. Objetivo ^{1/} (PO)	Pob Atendida ^{2/} (PA)	Cobertura (PA/PO)*100
2022	No Dato	No Dato	No Dato
2023	1,874,704	461,967	24.6%

1/ Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

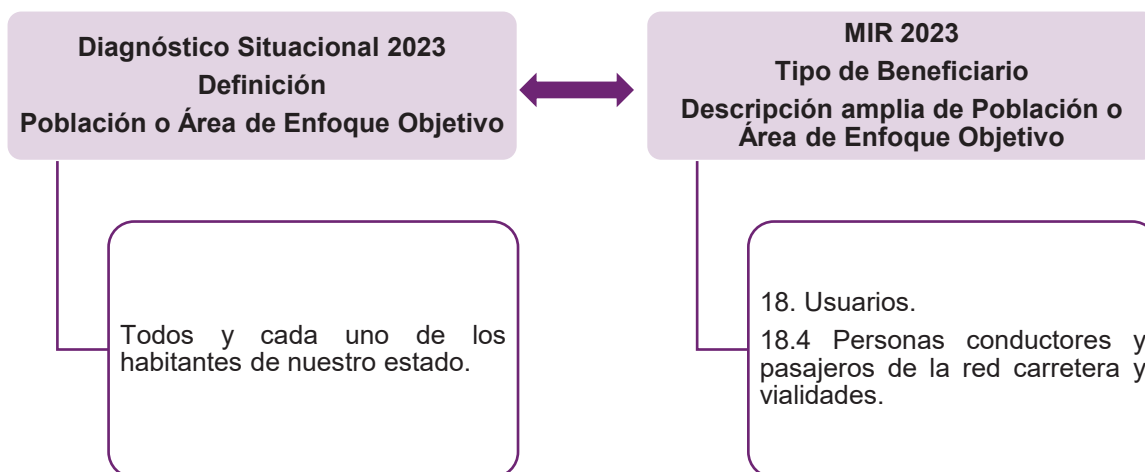
2/ Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Fuente: Elaboración propia con base en Diagnóstico Situacional proporcionado por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Por otra parte, se hace notar que a pesar de que el objetivo de Propósito de la MIR alude a usuarios de caminos y carreteras, el indicador de desempeño correspondiente no mide este factor relevante sino el costo promedio por kilómetro de caminos y carreteras en condición de rodamiento.

c) La definición de población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa establecida en el Diagnóstico Situacional es consistente con la determinación del Tipo de Beneficiario y Descripción amplia de la Población o Área de Enfoque Objetivo establecida en el MIR 2023.

La siguiente figura considera la definición de la población objetivo que se atiende con el Programa, según lo establecido en el Diagnóstico Situacional proporcionado por el Ente Público, para constatar que no es consistente con la determinación del tipo de beneficiario y descripción amplia de la población planteada en la MIR 2023 del Programa.



Fuente: Elaboración propia con base en la Carátula de Identificación del Programa y Diagnóstico Situacional proporcionado por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Incluir en el Diagnóstico Situacional la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, que sea consistente con la definición de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como la metodología empleada para su cálculo, conforme a los criterios técnicos establecidos en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 5

¿Los Objetivos de Fin y Propósito del Programa están vinculados con los objetivos de la Planeación del Desarrollo y/o Programa Sectorial, Especial o Institucional?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Se identifica que el objetivo de Fin del Programa está programáticamente alineado al Plan de Desarrollo a través del monitorear indicadores a este nivel de planeación.

En la Tabla No. 8 se muestra que el Fin del Programa es *Contribuir a mantener en condiciones de rodamiento la red carretera del Estado de Nuevo León mediante la construcción y rehabilitación*. Como se indica en la MIR 2023, el Programa está alineado al Tema 2.1 *Movilidad Sustentable* y Objetivo General *Ampliar y mejorar la oferta y operación de los sistemas de movilidad en el estado, articulando cadenas de viaje sostenibles, asequibles e incluyentes* del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027. Para este Tema y Objetivo General, el Plan presenta tres indicadores de los cuales se considera que el alineado al Fin del Programa es *Reducción de accidentes viales*. El indicador *Reducción de accidentes viales* tiene como línea base el año 2020 con un valor de 64,058 accidentes, una meta 2027 de 53,020 (esto es, una reducción de -17.2%), con tendencia decreciente, y el INEGI como fuente de información (aunque no se indica el medio de verificación). Se juzga que el objetivo de Fin del Programa está programáticamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo de manera parcial, toda vez que, si bien está vinculado con el Objetivo General de dicho Plan, no es monitoreado a través de un indicador de ese nivel de planeación.

**Tabla No. 8 Fin de la MIR y la alineación a la planeación del desarrollo.
 B235 Sistema de Caminos de Nuevo León.**

Instrumento de Planeación del Desarrollo
 Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027

Fin del Programa

Contribuir a mantener en condiciones de rodamiento la red carretera del Estado de Nuevo León mediante la construcción y rehabilitación.

Supuesto de Fin del Programa

Las condiciones de seguridad permiten la construcción y rehabilitación de carreteras en el estado.

Indicador de Fin del Programa

Cobertura de caminos y carreteras en condición de rodamiento.

Indicador de la Planeación del Desarrollo

Reducción de accidentes viales.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del Programa y el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

- b) Determinar si la vinculación del Objetivo de Fin y Propósito del Programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS- <https://agenda2030.mx/#/home>), es la adecuada conforme fue definida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa en el Portal Oficial “Evalúa PbR SED” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/>**

La Tabla No. 9 muestra la vinculación del Objetivo del Fin y del Propósito del Programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Tabla No. 9 Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027

2. Generación de riqueza sostenible.

2.1 Movilidad Sustentable



Objetivo del PED

2.1. Ampliar y mejorar la oferta y operación de los sistemas de movilidad en el estado, articulando cadenas de viaje sostenibles, asequibles e incluyentes.

Programa Sectorial 2022 - 2027

Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana.

Objetivo del Programa Sectorial ^{2/}

Objetivo Específico 3. Reducir las desigualdades entre regiones del estado, estableciendo las condiciones adecuadas de vinculación y conectividad por medio de inversión en infraestructura vial y regeneración de espacios públicos.

Fin del Programa Presupuestario Estatal

Contribuir a mantener en condiciones de rodamiento la red carretera del Estado de Nuevo León mediante la construcción y rehabilitación.

Propósito del Programa Presupuestario Estatal

Los usuarios de caminos y carreteras transitan en condiciones de rodamiento y con seguridad vial.

Objetivos de Desarrollo Sostenible ^{1/}



Objetivo del ODS

11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

Descripción del ODS

11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Meta del ODS

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

1/ Portal Oficial "Evalúa PbR SED" <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/>

2/ Extrapolación propia a partir del PED 2022 – 2027 y el Programa Sectorial 2022 – 2027 Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la MIR del Programa (Anexo 1), Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana 2022 – 2027 y Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS- <https://agenda2030.mx/#/home>).

El Fin del Programa es *Contribuir a mantener en condiciones de rodamiento la red carretera del Estado de Nuevo León mediante la construcción y rehabilitación*, y su Propósito *Los usuarios de caminos y carreteras transitan en condiciones de rodamiento y con seguridad vial*. Por su parte, el Objetivo de Desarrollo Sostenible al que se encuentra vinculado el Programa es el 11. *Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles*, y a la Meta 11.3. *De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países*.

Como se puede observar en la Tabla No. 9, el Objetivo de Fin y Propósito del Programa sí están vinculados de manera adecuada con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, de acuerdo con la definición realizada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa en el Portal Oficial “Evalúa PbR SED”, la cual puede consultarse en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ficha-ods/?id=403>.

Por otra parte, se revisó que en el Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana 2022 – 2027, disponible en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL”¹³, se incluye la participación del Sistema de Caminos de Nuevo León. Este documento propone el Objetivo Específico 3. *Reducir las desigualdades entre regiones del estado, estableciendo las condiciones adecuadas de vinculación y conectividad por medio de inversión en infraestructura vial y regeneración de espacios públicos*, al cual se considera, para efectos de la presente evaluación, contribuye el Programa, por lo que se plasma también en la Tabla No. 9.

Se hace la observación que es necesario que en el apartado correspondiente a *Programa Sectorial, Especial o Regional de la Alineación a la Planeación del Desarrollo* de la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) se identifique el Programa Sectorial al que se alinea el Programa, toda vez que en la FTI 2023 se señala que *No se ha emitido aún un programa derivado del plan estatal de desarrollo*.

c) Observar el tipo de vinculación que se tiene con los ODS:

Directa: El logro del Fin y/o el Propósito es suficiente para cumplir con al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Indirecta: El logro del Fin y/o el Propósito contribuye al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Inexistente: El logro del Fin y/o el Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

La información contenida en la Tabla No. 9 sugiere que existe una vinculación indirecta entre el Fin y el Propósito del Programa Presupuestario con el ODS 11. Lo anterior debido a que la red carretera en condiciones de rodamiento y seguridad vial, elementos incluidos en el Fin y Propósito, contribuye a que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, pero sería necesaria la provisión de otros bienes y servicios para asegurar asentamientos humanos con las características que plantea el ODS.

¹³ Disponible en https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/PROG_SECT_MOVILIDAD.pdf.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Valorar la factibilidad de sustituir el objetivo de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados por uno que se refiera al impacto superior que genera el Programa en la población objetivo y sea medido a través de un indicador contenido en el Plan Estatal de Desarrollo, como lo es el relacionado con accidentes viales.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

Pregunta Metodológica No. 6

¿Los Componentes definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados cumplen con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

Los Componentes observados en la MIR tienen las siguientes características:

- a) De acuerdo con las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior o documento normativo oficial equivalente de la Unidad Administrativa responsable del Componente, esta produce los bienes o servicios necesarios en la ejecución del Componente, su producción genera junto con los supuestos en este nivel de desempeño el cumplimiento del objetivo de Propósito del programa.

La Tabla No. 10 muestra los Componentes y sus Supuestos (C-P) así como el Propósito de la MIR del Programa Presupuestario.

Tabla No. 10 Componentes del Propósito de la MIR. B235 Sistema de Caminos de Nuevo León.				
Nivel de la MIR	Objetivo	Componentes		Supuestos (C-P)
Propósito	Los usuarios de caminos y carreteras transitan en condiciones de rodamiento y con seguridad vial.	C1.	Carreteras del estado construidas.	Condiciones climatológicas y de seguridad pública adecuadas.
		C2.	Carreteras del estado rehabilitadas.	Condiciones climatológicas y de seguridad pública adecuadas.
		C3.	Puentes construidos.	Condiciones climatológicas y de seguridad pública adecuadas.
		C4.	Puentes rehabilitados.	Condiciones climatológicas y de seguridad pública adecuadas.
		C5.	Caminos rurales construidos.	Condiciones climatológicas y de seguridad pública adecuadas.
		C6.	Caminos rurales rehabilitados.	Condiciones climatológicas y de seguridad pública adecuadas.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del Programa (Anexo 1).

El Ente Público cuenta con un Reglamento Interior¹⁴ en el que se establece que el Organismo contará con la siguiente estructura administrativa y operativa: Dirección General; Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Relaciones Interinstitucionales; Dirección Técnica; Coordinación de Control Interno, y Coordinación Jurídica. En ninguna de las atribuciones de estas Unidades Administrativas se menciona literalmente la producción de cada uno de los Componentes del Programa, pero, para efectos de la presente evaluación, se considera que la Dirección Técnica es la principal responsable de dicha producción ya que las atribuciones de su titular, que se enuncian a continuación, están relacionadas con acciones de construcción y rehabilitación de caminos y carreteras.

- I. Dirigir la planeación y presupuestación de los programas de obra de la red carretera estatal;
- II. Formular y proponer al Director General, programas y presupuestos de proyectos para la construcción, reconstrucción y control de obras a cargo del sistema estatal de caminos;
- III. Realizar estudios de investigación relacionados con la construcción y conservación de caminos y carreteras estatales;
- IV. Inspeccionar las obras de construcción y conservación que se realicen en las carreteras de la red estatal a cargo de las residencias del Organismo;
- V. Observar que la licitación y contratación de obras en materia de caminos y carreteras estatales, se lleve a cabo de conformidad a la normatividad aplicable;

Por su parte, le corresponde a la Coordinación Jurídica elaborar los contratos, convenios y demás actos jurídicos que le encomiende el Director General, entre otras atribuciones.

Por otra parte, no es claro si la producción de los seis Componentes, junto con los Supuestos (C-P), definidos para todos los casos como *Condiciones climatológicas y de seguridad pública adecuadas*, genera el cumplimiento del objetivo de Propósito del Programa; ello, debido a que se considera que los Supuestos son ambiguos, como se menciona en el inciso c) de esta Pregunta Metodológica.

14 Publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 25 de agosto de 2008. Última reforma publicada el 21 de noviembre de 2014.

- b) **Están redactados como resultados logrados y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.**



De acuerdo con el esquema ilustrado en la figura anterior, la redacción de los Componentes del Programa debe seguir la siguiente estructura: *Producto o servicio terminado + verbo en participio pasado*. Con base en ello, se observa que los seis Componentes están redactados conforme a la característica técnica requerida y cumplen con lo establecido en el Manual para la Operación del PbR – SED y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

Componente C1. *Carreteras del estado construidas*. En este Componente el producto terminado es carreteras y el verbo en participio pasado es construidas.

Componente C2. *Carreteras del estado rehabilitadas*. El producto terminado es igualmente carreteras y el verbo en participio pasado es rehabilitadas.

Componente C3. *Puentes construidos*. Para este Componente, el producto terminado es puentes y el verbo en participio pasado es construidos.

Componente C4. *Puentes rehabilitados*. El producto terminado son igualmente puentes y el verbo en participio pasado es rehabilitados.

Componente C5. *Caminos rurales construidos*. En este caso el producto terminado es caminos rurales y el verbo en participio pasado es construidos.

Componente C6. *Caminos rurales rehabilitados*. Del mismo modo, el producto terminado son caminos rurales y el verbo en participio pasado es rehabilitados.

En el caso de los Componentes C3 y C4, cabe valorar la factibilidad de aclarar en la redacción si los puentes referidos son viales exclusivamente o incluyen peatonales también, en cuyo caso se definirían como *Puentes viales y peatonales en tramos carreteros construidos* y *Puentes viales y peatonales en tramos carreteros rehabilitados*.

- c) Los supuestos de Componente a Propósito (C-P)¹⁵ son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.**

Los supuestos de Componente a Propósito son los siguientes (ver Tabla No. 10):

- C1. Condiciones climatológicas y de seguridad pública adecuadas.*
- C2. Condiciones climatológicas y de seguridad pública adecuadas.*
- C3. Condiciones climatológicas y de seguridad pública adecuadas.*
- C4. Condiciones climatológicas y de seguridad pública adecuadas.*
- C5. Condiciones climatológicas y de seguridad pública adecuadas.*
- C6. Condiciones climatológicas y de seguridad pública adecuadas.*

Como se aprecia, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa plantea un mismo supuesto para todos los Componentes. Si bien dicho supuesto corresponde a un factor externo al Ente Público responsable de la ejecución del Programa, no es clara la manera en que determina la consecución de cada Componente, además de que no es una buena práctica emplear un supuesto uniforme en todos los casos, bajo el enfoque de la Metodología de Marco Lógico. Es recomendable que el Ente Público revise los factores que pueden afectar la realización de estos elementos de manera particular; por ejemplo, en el caso de los Componentes relacionados con carreteras, puentes y caminos rurales construidos, cabría analizar si es necesario contar con determinados permisos, autorizaciones, permisos de derechos de vía, estudios de impacto ambiental u otros requisitos ajenos a la gestión del Programa. Del mismo modo, para los Componentes relacionados con carreteras, puentes y caminos rurales rehabilitados se sugiere valorar la necesidad de contar con autorizaciones propias para la realización de estos servicios, así como con capacidad de inversión por parte del Ente Público.

¹⁵ Los supuestos a nivel Componente deben reflejar situaciones (factores) externas que asumimos deben ocurrir con el objeto de que se logre el Propósito del Programa, una vez que los Componentes han sido generados.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Aclarar en la redacción de los Componentes C3 y C4 si el objetivo es construir y rehabilitar puentes viales exclusivamente o incluyen peatonales también.
- 2) Analizar los supuestos que impactan cada Componente del Programa de manera particular, con base en los criterios señalados en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.



Pregunta Metodológica No. 7

¿El Propósito definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

El Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa tiene las siguientes características:

a) Es la consecuencia directa (situación deseada) que se espera con el resultado de los Componentes, las Actividades y los Supuestos (A-C y C-P).

Cada uno de los seis Componentes cuentan con las mismas tres Actividades: 1. Elaboración de proyectos de trabajos, 2. Licitación y contratación de trabajos, y 3. Supervisión de trabajos. Las Actividades se distinguen según el complemento de cada Componente al que se asocian, como se enuncia a continuación:

El Componente C1. *Carreteras del estado construidas* cuenta con las siguientes tres Actividades:

A1C1. Elaboración de proyectos de trabajos de construcción de la red carretera.

A2C1. Licitación y contratación de trabajos para la construcción de la red carretera.

A3C1. Supervisión de trabajos de construcción de la red carretera.

El Componente C2. *Carreteras del estado rehabilitadas* cuenta con las siguientes tres Actividades:

A1C2. Elaboración de proyectos de trabajos de rehabilitación en la red carretera.

A2C2. Licitación y contratación de trabajos para la rehabilitación en la red carretera.

A3C2. Supervisión de trabajos de rehabilitación en la red carretera.

El Componente C3. *Puentes construidos* cuenta con las siguientes tres Actividades:

A1C3. Elaboración de proyectos de trabajos de puentes construidos en la red carretera.

A2C3. Licitación y contratación de puentes construidos en la red carretera.

A3C3. Supervisión de trabajos de los puentes construidos en la red carretera.

El Componente C4. *Puentes rehabilitados* cuenta con las siguientes tres Actividades:

- A1C4. Proyecto de trabajos de puentes rehabilitados en la red carretera
- A2C4. Licitación y contratación de puentes rehabilitados en la red carretera
- A3C4. Supervisión de trabajos de los puentes rehabilitados en la red carretera

El Componente C5. *Caminos rurales construidos* cuenta con las siguientes tres Actividades:

- A1C5. Elaboración de proyectos de trabajos de construcción de caminos rurales en la red carretera.
- A2C5. Licitación y contratación de trabajos de construcción de caminos rurales en la red carretera.
- A3C5. Supervisión de trabajos de construcción de caminos rurales en la red carretera.

El Componente C6. *Caminos rurales rehabilitados* cuenta con las siguientes tres Actividades:

- A1C6. Elaboración de proyectos de trabajos de rehabilitación de caminos rurales en la red carretera.
- A2C6. Licitación y contratación de trabajos de rehabilitación de caminos rurales en la red carretera.
- A3C6. Supervisión de trabajos de rehabilitación de caminos rurales en la red carretera.

Para todas las Actividades, se plantea el mismo Supuesto, *Contar con los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos.*

Con base en los elementos anteriores, se estima que el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa no es la consecuencia directa que se espera con el resultado de las Actividades. Ello debido a que la Actividad 1 está limitada a la elaboración de proyectos de trabajo, sin especificarse si dichos proyectos están autorizados; para la Actividad 2 es incorrecto que se incluyan dos sustantivos –licitación y contratación–. Además, se considera necesario incorporar una cuarta Actividad relacionada con el cierre de obra. En ese sentido, se sugiere replantear las Actividades de la MIR desde una revisión de los principales de procesos lógicos secuenciales, por ejemplo una cadena lógica (*Se autorizan proyectos – Se contratan los proyectos – Se supervisa el avance de los proyectos – Se entregan – reciben los proyectos*), que pudiera dentro de cada proceso lógico secuencial considerar diversas tareas particulares, necesarias para completar el conjunto de Actividades que produzcan el Componente.

En cuanto al supuesto (A-C), se hace notar que no es una buena práctica, bajo el enfoque de la Metodología de Marco Lógico, plantear un supuesto homogéneo para todas las Actividades, por lo que deben analizarse los factores que influyen en la consecución de las Actividades de manera particular. En el caso del Programa evaluado, se sugiere examinar los supuestos por cada tipo de Actividad. Por ejemplo, para las Actividades relativas a la elaboración de proyectos de trabajos, se estima que podría analizarse como supuesto relevante el siguiente: *se cuenta con personal suficiente y con la capacidad técnica adecuada para gestionar la autorización de proyectos*; en cuanto a las Actividades relacionadas con la contratación de trabajos, es posible sugerir como supuesto *se reciben propuestas técnicas y económicas de los contratistas que cumplen con los requisitos solicitados*; mientras en las Actividades referentes a la supervisión de trabajos, podría valorarse como supuesto *se cuenta con personal técnico suficiente y los equipos y materiales adecuados que permitan cumplir con la supervisión de los proyectos*.

Por lo que corresponde a los supuestos de los Componentes, en la respuesta al inciso c) de la Pregunta Metodológica No. 6 se estableció que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa plantea un mismo supuesto para todos los Componentes. Si bien dicho supuesto corresponde a un factor externo al Ente Público responsable de la ejecución del Programa, no es clara la manera en que determina la consecución de cada Componente, además de que no es una buena práctica emplear un supuesto uniforme en todos los casos, bajo el enfoque de la Metodología de Marco Lógico. No es claro que el Propósito de la MIR del Programa sea la consecuencia directa (situación deseada) que se espera con el resultado de los Componentes, por lo que es recomendable que el Ente Público revise los factores que pueden afectar la realización de estos elementos de manera particular.

b) Incluye un solo objetivo (Objetivo del Programa).

La Tabla No. 11 muestra el Propósito de la MIR del Programa. Como se puede apreciar, sólo se especifica un objetivo del Programa, el cual consiste en que *Los usuarios de caminos y carreteras transitan en condiciones de rodamiento y con seguridad vial*. Por ello se concluye que sí se satisface lo solicitado en este inciso de la Pregunta Metodológica.

**Tabla No. 11 Propósito de la MIR
B235 Sistema de Caminos de Nuevo León.**

Nivel de la MIR	Objetivo	Nivel de la MIR	Objetivo	Supuestos (P-F)
Fin	Contribuir a mantener en condiciones de rodamiento la red carretera del Estado de Nuevo León mediante la construcción y rehabilitación.	Propósito	Los usuarios de caminos y carreteras transitan en condiciones de rodamiento y con seguridad vial.	Condiciones climatológicas y de seguridad pública adecuadas.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del Programa (Anexo 1).

- c) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.**

De acuerdo con el diagrama de la figura arriba ilustrada, la estructura metodológica para la correcta redacción del objetivo del Propósito del Programa que se indica en la MIR es *Sujeto* (población objetivo) + *Verbo* (en modo presente indicativo) + *Complemento* (resultado que se espera para la población objetivo). En el caso del Programa que nos ocupa tenemos lo siguiente:

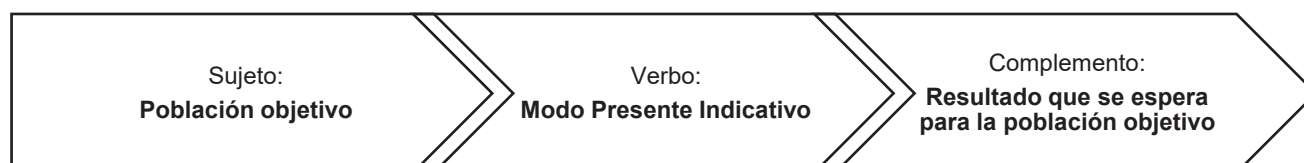
Sujeto: *Los usuarios de caminos y carreteras.*

Verbo: *Transitan.*

Complemento: *En condiciones de rodamiento y con seguridad vial.*

La revisión revela que el Propósito de la MIR del Programa sí está claramente especificado, y su redacción cumple con la sintaxis que se indica en el Manual para la Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

- d) **Los supuestos de Propósito (P-F) son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.**



El supuesto a nivel Propósito (P-F) es *Condiciones climatológicas y de seguridad pública adecuadas*, el cual es el mismo que el establecido en los Componentes. Como se puede observar, el supuesto sí corresponde a un factor ajeno al Ente Público responsable de la operación del programa y está redactado en positivo; sin embargo, de acuerdo con lo observado en la respuesta al inciso c) de la Pregunta Metodológica No. 6 es ambiguo, por lo que no es claro, en la redacción, la manera que afectan directamente el desempeño del Programa. Una redacción alternativa podría ser: *Las condiciones climatológicas permiten la conservación del estado físico y la seguridad vial de la red carretera.*



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Redefinir las Actividades de cada Componente y analizar sus supuestos de manera particular, con base en lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Redactar el supuesto del Propósito del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.



Pregunta Metodológica No. 8

¿El Fin definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tiene las siguientes características:

- a) Incluye un solo objetivo y está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



El Fin señalado en la MIR del Programa es *Contribuir a mantener en condiciones de rodamiento la red carretera del Estado de Nuevo León mediante la construcción y rehabilitación* (consultar el Anexo 1 “Matriz de Indicadores para Resultados 2023”), el cual incluye un solo objetivo. Además, se apega a la sintaxis que se establece en el Manual para la Operación de PbR-SED y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP como se muestra a continuación:

El qué: *Contribuir.*

¿A qué? *A mantener en condiciones de rodamiento la red carretera del Estado de Nuevo León.*

Conjunción de enlace: *Mediante.*

El cómo: *La construcción y rehabilitación.*

Cabe observar que el segmento sobre “El cómo” en la redacción del Fin resulta ambigua, por lo que es susceptible a completarse para definirse como la *construcción y rehabilitación de carreteras, puentes y caminos rurales.*

b) Está vinculado con algún objetivo estratégico perteneciente a un Programa Sectorial, Institucional o Especial.

En la Ficha Técnica de Indicadores de la MIR del Programa Presupuestario, en el campo *Alineación a la Planeación del Desarrollo*, en lo relacionado con *Programa Sectorial, Especial o Regional* se indica que “No se ha emitido aún un programa derivado del plan estatal de desarrollo”.

No obstante, se revisó el Programa Sectorial 2022 – 2027 Movilidad y Planeación Urbana disponible en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL” y se identificó que el Fin del Programa Presupuestario podría vincularse con el Objetivo Específico 3. *Reducir las desigualdades entre regiones del estado, estableciendo las condiciones adecuadas de vinculación y conectividad por medio de inversión en infraestructura vial y regeneración de espacios públicos*, el cual presenta la Estrategia 3.1 *Mejorar la interconexión carretera y las vialidades entre y dentro de las regiones del estado para potenciar un desarrollo regional y urbano más equilibrado*.

c) Los supuestos de FIN (SF), son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, y se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, describen lo que se desearía que pasara.

El Supuesto establecido para el Fin señalado en la MIR del Programa Presupuestario es *Las condiciones de seguridad permiten la construcción y rehabilitación de carreteras en el estado* (ver Anexo 1). Se considera que es un factor externo al Ente Público responsable del Programa Presupuestario, está redactado en positivo, afecta de manera directa el desempeño del Programa y describen de manera clara lo que se desearía que pasara, por lo que se satisface lo señalado en este inciso.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Completar la redacción del objetivo de Fin indicando que se contribuye a mantener en condiciones de rodamiento la red carretera mediante la construcción y rehabilitación de “carreteras, puentes y caminos rurales”.

Pregunta Metodológica No. 9

¿El Programa cuenta con un conjunto de Objetivos – Indicadores - Medios de verificación, con el que se puede validar la lógica causal horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Los indicadores de desempeño de acuerdo al análisis CREMAA, son claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y en su caso, tienen aporte marginal.

La Tabla No 12 muestra el análisis CREMAA realizado a los indicadores de desempeño de Fin, Propósito y Componentes de la MIR del Programa de la MIR del Programa B235 Sistema de Caminos de Nuevo León, con base en la Guía para el Diseño de Indicadores de la SHCP. Ninguno de los indicadores es validado, según lo expuesto en el análisis que se presenta a continuación. Para el criterio relativo al Aporte marginal, no se asigna calificación, debido a que para ninguno de los niveles de la MIR existe más de un indicador para medir el desempeño.

Indicador de desempeño a nivel Fin.

El indicador a este nivel no muestra consistencia con la lógica causal horizontal de la MIR del Programa al no reunir los criterios CREMAA. Se estima que este indicador no es Claro toda vez que no es preciso el concepto “condición de rodamiento”, y cabe cuestionar si la ausencia de dicha condición en tramos carreteros ocasiona la imposibilidad de transitar en éstos. En ese sentido, tampoco es Adecuado toda vez que no aporta una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Programa. Para cumplir con estas características, se sugiere que el nombre del indicador sea el de un porcentaje referido a caminos y carreteras que se encuentran en buen estado de conservación, y precisar que los caminos y carreteras a los que hace referencia sean los que están a cargo del Organismo. Por otra parte, el indicador es Relevante debido a que está directamente relacionado con el objetivo de Fin. El indicador es Económico y Monitoreable dado que los datos provienen de reportes que se describen en el siguiente inciso.

Indicador de desempeño a nivel Propósito.

Se considera que este indicador no es Claro ni Adecuado debido a que no se especifica el objeto del costo que mide, es decir, si se refiere al costo de construcción o rehabilitación de caminos y carreteras en condición de rodamiento. Tampoco cumple con el criterio Relevante debido a que no está directamente relacionado con el objetivo del Propósito el cual no menciona conceptos relativos al costo de camino y carreteras. Tampoco cumple con el criterio de Monitoreable debido a que el medio de verificación / fuente de información presentado en la Ficha Técnica de Indicadores 2023, definido como *Ponderación de la red carretera del Estado de Nuevo León*, no corresponde a un informe financiero. Es Económico por considerarse que puede obtenerse a partir de registros administrativos y contables del Ente Público.

Indicador de desempeño del Componente C1.

El indicador de este Componente no es consistente con la lógica causal horizontal de la MIR del Programa ya que no cumple con la totalidad de los criterios CREMAA; es Claro ya que miden de manera precisa el avance porcentual de los kilómetros de carreteras del Estado que se programan construir; es Relevante al estar directamente relacionado con el objetivo del Componente. El medio de verificación referido a Informes de Avances Físicos y Financieros permite afirmar que el indicador es Económico y Monitoreable. No obstante, no es Adecuado ya que aporta información insuficiente sobre el desempeño del Programa; para cumplir con este criterio, cabría considerar la posibilidad de sustituirlo por una tasa de variación que permita conocer el crecimiento de los kilómetros de la red carretera en el año con respecto al año previo.

Indicador de desempeño del Componente C2.

El indicador de este Componente no es consistente con la lógica causal horizontal de la MIR del Programa al no cumplir con la totalidad de los criterios CREMAA; es Claro ya que miden de manera precisa el avance porcentual de los kilómetros de carreteras del Estado que se programan rehabilitar; es Relevante al estar directamente relacionado con el objetivo del Componente. El medio de verificación referido a Informes de Avances Físicos y Financieros permite afirmar que el indicador es Económico y Monitoreable. No obstante, no es Adecuado ya que aporta información insuficiente sobre el desempeño del Programa; para cumplir con este criterio, cabría considerar la posibilidad de sustituirlo por porcentaje de kilómetros de carretera rehabilitados en el año con respecto al total de kilómetros de carretera a cargo del Sistema de Caminos de Nuevo León.

Indicador de desempeño del Componente C3.

El indicador de este Componente no es consistente con la lógica causal horizontal de la MIR del Programa ya que no cumple con la totalidad de los criterios CREMAA; es Claro ya que miden de manera precisa el avance porcentual de puentes programados por construir; es Relevante al estar directamente relacionado con el objetivo del Componente. El medio de verificación referido a Informes de Avances Físicos y Financieros permite afirmar que el indicador es Económico y Monitoreable. No obstante, no es Adecuado ya que aporta información insuficiente sobre el desempeño del Programa; para cumplir con este criterio, cabría considerar la posibilidad de sustituirlo por una tasa de variación que permita conocer el crecimiento del número de puentes en el año con respecto al año previo. Además, es necesario especificar si el indicador se refiere a puentes viales –y peatonales, de ser el caso– construidos y rehabilitados.

Indicador de desempeño del Componente C4.

El indicador de este Componente no es consistente con la lógica causal horizontal de la MIR del Programa al no cumplir con la totalidad de los criterios CREMAA; es Claro ya que miden de manera precisa el avance porcentual de puentes que se programan rehabilitar; es Relevante al estar directamente relacionado con el objetivo del Componente. El medio de verificación referido a Informes de Avances Físicos y Financieros permite afirmar que el indicador es Económico y Monitoreable. No obstante, no es Adecuado ya que aporta información insuficiente sobre el desempeño del Programa; para cumplir con este criterio, cabría considerar la posibilidad de sustituirlo por un porcentaje de puentes rehabilitados con respecto al total de puentes en la red carretera. Además, es necesario especificar si el indicador se refiere a puentes viales –y peatonales, de ser el caso– construidos y rehabilitados.

Indicador de desempeño del Componente C5.

El indicador de este Componente no es consistente con la lógica causal horizontal de la MIR del Programa al no cumplir con la totalidad de los criterios CREMAA; es Claro ya que mide de manera precisa el avance porcentual de caminos rurales programados por construir; es Relevante al estar directamente relacionado con el objetivo del Componente. El medio de verificación referido a Informes de Avances Físicos y Financieros permite afirmar que el indicador es Económico y Monitoreable. Sin embargo, no es Adecuado ya que aporta información insuficiente sobre el desempeño del Programa; para cumplir con este criterio, cabría considerar la posibilidad de sustituirlo por una tasa de variación que permita conocer el crecimiento de los kilómetros de caminos rurales de la red carretera en el año con respecto al año previo.

Indicador de desempeño del Componente C6.

El indicador de este Componente no es consistente con la lógica causal horizontal de la MIR del Programa al incumplir con la totalidad de los criterios CREMAA; es Claro ya que mide de manera precisa el avance porcentual de caminos rurales que se programan rehabilitar; es Relevante al estar directamente relacionado con el objetivo del Componente. El medio de verificación referido a Informes de Avances Físicos y Financieros permite afirmar que el indicador es Económico y Monitoreable. No obstante, no es Adecuado ya que aporta información insuficiente sobre el desempeño del Programa; para cumplir con este criterio, cabría considerar la posibilidad de sustituirlo por un porcentaje de kilómetros de caminos rurales rehabilitados en el año con respecto al total de kilómetros de caminos rurales de la red carretera.

Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR. B235 Sistema de Caminos de Nuevo León.											
Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A _M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
Fin	CONTRIBUIR A MANTENER EN CONDICIONES DE RODAMIENTO LA RED CARRETERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN.	(KILÓMETROS DE CAMINOS Y CARRETERAS EN CONDICIÓN DE RODAMIENTO DEL ESTADO / KILÓMETROS DE CAMINOS Y CARRETERAS DEL ESTADO) * 100	0	1	1	1	0	-	3		No
	INDICADOR: COBERTURA DE CAMINOS Y CARRETERAS EN CONDICIÓN DE RODAMIENTO										

Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR.
B235 Sistema de Caminos de Nuevo León.

Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A _M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
Propósito	LOS USUARIOS DE CAMINOS Y CARRETERAS TRANSITAN EN CONDICIONES DE RODAMIENTO Y CON SEGURIDAD VIAL	(COSTO DE CAMINOS Y CARRETERAS EN CONDICIÓN DE RODAMIENTO / KILÓMETROS DE CAMINOS Y CARRETERAS EN CONDICIÓN DE RODAMIENTO)	0	0	1	0	0	-	1		No
	INDICADOR: COSTO PROMEDIO POR KILÓMETRO DE CAMINOS Y CARRETERAS EN CONDICIÓN DE RODAMIENTO										
Componentes											
C1.	CARRETERAS DEL ESTADO CONSTRUIDAS	(KILÓMETROS DE CARRETERAS DEL ESTADO CONSTRUIDOS / KILÓMETROS DE CARRETERAS DEL ESTADO PROGRAMADOS) * 100	1	1	1	1	0	-	4		No
C2.	CARRETERAS DEL ESTADO REHABILITADAS	(KILÓMETROS DE CARRETERAS DEL ESTADO REHABILITADOS / KILÓMETROS DE CARRETERAS DEL ESTADO PROGRAMADOS) * 100	1	1	1	1	0	-	4		No
C3.	PUENTES CONSTRUIDOS	(PUENTES CONSTRUIDOS / PUENTES PROGRAMADOS) * 100	1	1	1	1	0	-	4		No

Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR.
B235 Sistema de Caminos de Nuevo León.

Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A _M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
C4.	PUENTES REHABILITADOS INDICADOR: PORCENTAJE DE PUENTES REHABILITADOS	(PUENTES REHABILITADOS / PUENTES PROGRAMADOS) * 100	1	1	1	1	0	-	4		No
C5.	CAMINOS RURALES CONSTRUIDOS INDICADOR: PORCENTAJE DE KILÓMETROS CONSTRUIDOS DE CAMINOS RURALES	(KILÓMETROS RURALES CONSTRUIDOS / KILÓMETROS DE CAMINOS RURALES PROGRAMADOS) * 100	1	1	1	1	0	-	4		No
C6	CAMINOS RURALES REHABILITADOS INDICADOR: PORCENTAJE DE KILÓMETROS REHABILITADOS DE CAMINOS RURALES	(KILÓMETROS RURALES REHABILITADOS / KILÓMETROS DE CAMINOS RURALES PROGRAMADOS) * 100	1	1	1	1	0	-	4		No

Claros (C): los indicadores son precisos e inequívocos.

Relevantes (R): los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Programa.

Económicos (E): el indicador debe estar disponible a un costo razonable.

Monitoreables (M): existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.

Adecuados (A): los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Programa en el Ente Público evaluado.

Aporte marginal (AM): en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la MIR del Programa (Anexo 1) y de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa.

b) Los indicadores permiten medir de manera directa o indirecta el objetivo del nivel de desempeño correspondiente.

La Tabla No. 13 muestra el tipo de medición de los indicadores de desempeño y sus medios de verificación. Ahí se observa que, de los ocho indicadores analizados, siete (Fin y seis Componentes) miden de manera directa el nivel de Objetivo del Programa en cada uno de sus niveles de desempeño, mientras que el de Propósito lo hace de manera indirecta debido a que el objetivo no contiene como

factor relevante el presupuesto ejercido en las obras de construcción y rehabilitación de la red carretera.

En cuanto a los medios de verificación, el de Fin corresponde a la “Ponderación de la red carretera del estado de Nuevo León”, el cual es el nombre del reporte en el que las residencias del Ente Público registran la calificación del estado físico de tramos carreteros. Por su parte, el indicador empleado a nivel Propósito no presenta congruencia con la lógica causal horizontal de la MIR del Programa porque su medio de verificación, que también corresponde a la Ponderación de la red carretera del estado de Nuevo León, no es el adecuado para alimentar de información de las variables de su indicador al no corresponder a un informe financiero¹⁶. Para los indicadores a nivel de Componentes, se juzga que los medios de verificación, definidos como Informe de Avances Físicos Financieros, son los adecuados. En todos los casos, la fuente de información de los medios de verificación es la Coordinación de Proyectos, Conservación y Construcción, área dependiente de la Dirección Técnica del Organismo.

**Tabla No. 13 Tipo de medición de los Indicadores de Desempeño y sus Medios de Verificación.
B235 Sistema de Caminos de Nuevo León.**

Nivel de Desempeño	Indicador	¿El indicador de desempeño mide directa o indirectamente el Objetivo de la MIR?	¿Los Medios de Verificación son los adecuados para realizar el cálculo del indicador?
Fin	Cobertura de caminos y carreteras en condición de rodamiento	Directa	Sí
Propósito	Costo promedio por kilómetro de caminos y carreteras en condición de rodamiento	Indirecta	No
Componentes	C1. Porcentaje de kilómetros construidos de carreteras del estado	Directa	Sí
	C2. Porcentaje de kilómetros rehabilitados de carreteras del estado	Directa	Sí
	C3. Porcentaje de puentes construidos	Directa	Sí
	C4. Porcentaje de puentes rehabilitados	Directa	Sí
	C5. Porcentaje de kilómetros construidos de caminos rurales	Directa	Sí
	C. Porcentaje de kilómetros rehabilitados de caminos rurales	Directa	Sí

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del Anexo 1 y la Ficha Técnica de Indicadores del Programa.

¹⁶ En la página 74 del Manual para la Operación del PbR-SED se señalan las características que deben reunir los Medios de Verificación y las Fuentes de Información.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Replantear los indicadores de desempeño de Fin, Propósito y Componentes de la MIR del Programa, para que cumplan con los Criterios CREMAA identificados en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Redefinir de manera adecuada el medio de verificación del Indicador del Programa a nivel Propósito, conforme a lo señalado en el Apartado 9 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 10

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con instrumentos de monitoreo y/o reportes para documentar de manera periódica los resultados del Programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Los indicadores de desempeño se reportan en una plataforma informática o en un portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados y están disponibles para consulta pública a menos de tres clics.

Los indicadores de desempeño del Programa se reportan en el portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados “Evalúa PbR NL” (<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/>), los cuales sí están disponibles para consulta pública a menos de tres clics, tal y como se muestra en la siguiente imagen.

En el portal Evalúa PbR NL se localiza la meta anual de cada uno de los indicadores de desempeño de la MIR del Programa, el Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI) trimestral para cada uno de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023, así como el cierre definitivo para la Cuenta Pública. La siguiente imagen muestra el RAFFI correspondiente al cierre definitivo del ejercicio fiscal referido.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Evaluación Específica de Desempeño
B235 Sistema de Caminos de Nuevo León.
Ejercicio Fiscal 2023.



**SISTEMA DE CAMINOS
DE NUEVO LEÓN**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



INSTITUCIÓN: SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN
NOMBRE DEL PROGRAMA: SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN
LÍNEA DEL P.O.D.: DINAMIZACIÓN DE RECURSOS SOSTENIBLES

TOTAL: MOVILIDAD SOSTENIBLE

OBJETIVO: AMPLIAR Y MEJORAR LA OFERTA Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MOVILIDAD EN EL ESTADO, ARTICULANDO CADENAS DE VALOR SOSTENIBLES, ASQUIBLES E INCENTIVOS.

ESTRATEGIA: MEJORAR LA INTERCONEXIÓN CARRETERA Y LAS VIALIDADES ENTRE Y DENTRO DE LAS REGIONES DEL ESTADO PARA POTENCIAR UN DESARROLLO REGIONAL Y URBANO MÁS EQUILIBRADO.

LÍNEAS DE ACCIÓN: AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y CARRETERA.

IDENTIFICADOR (P.O.D.): USUARIOS DE LA RED CARRETERA VIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
PRESUPUESTO POR RESULTADOS
REPORTE DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO 2023

VALOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
MONTO 1/	31,541,668			
AVANCE FINANCIERO				
TRIMESTRE	I	II	III	IV
MONTO	21,578,500	44,752,446	98,971,068	212,309,874
PORCENTAJE	68.41	141.88	313.78	673.11

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:

B235

CP CONAC "Modalidad":

B

RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR	INDICADORES		FRECUENCIA	META ANUAL 2023	LÍNEA BASE 2021	AVANCE FÍSICO							MECIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
			FÓRMULA					AÑO								
								2022	2023	2024	2025	2026	2027			
FIN	CONTRIBUIR A MANTENER EN CONDICIONES DE RENDIMIENTO LA RED CARRETERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN	COBERTURA DE CAMINOS Y CARRETERAS EN CONDICIÓN DE RENDIMIENTO	(KILÓMETROS DE CAMINOS Y CARRETERAS EN CONDICIÓN DE RENDIMIENTO DEL ESTADO / KILÓMETROS DE CAMINOS Y CARRETERAS DEL ESTADO) * 100		ANUAL	25.63	0.45	3.13	0.18						FUNDACIÓN DE LA RED CARRETERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PERMITEN LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CARRETERAS EN EL ESTADO
PROPÓSITO	LOS USUARIOS DE CAMINOS Y CARRETERAS TRANSITAN EN CONDICIONES DE RENDIMIENTO Y CON SEGURIDAD VIAL	COSTO PROMEDIO POR KILÓMETRO DE CAMINOS Y CARRETERAS EN CONDICIÓN DE RENDIMIENTO	(COSTO DE CAMINOS Y CARRETERAS EN CONDICIÓN DE RENDIMIENTO / KILÓMETROS DE CAMINOS Y CARRETERAS EN CONDICIÓN DE RENDIMIENTO)		ANUAL	3,997,016.80	4,074,344.00	599,230.67	528,127.80						FUNDACIÓN DE LA RED CARRETERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA ADECUADA
RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL	LÍNEA BASE	SEMESTRE		AVANCE FÍSICO				MECIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS		
							I	II	TRIMESTRE		TRIMESTRE					
									I	II	III	IV				
COMPONENTES	C1. CARRETERAS DEL ESTADO CONSTRUIDAS	PORCENTAJE DE KILÓMETROS CONSTRUIDOS DE CARRETERAS DEL ESTADO	(KILÓMETROS DE CARRETERAS DEL ESTADO CONSTRUIDOS / KILÓMETROS DE CARRETERAS DEL ESTADO PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	0.00			0.00	21.00	26.38	41.57	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA ADECUADAS		
							100.00	100.00	100.00	100.00						
							0.00	0.13	4.17	8.13						
	C2. CARRETERAS DEL ESTADO REHABILITADAS	PORCENTAJE DE KILÓMETROS REHABILITADOS DE CARRETERAS DEL ESTADO	(KILÓMETROS DE CARRETERAS DEL ESTADO REHABILITADOS / KILÓMETROS DE CARRETERAS DEL ESTADO PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA ADECUADA		
							100.00	100.00	100.00	100.00						
							0.00	0.00	0.00	0.13						
	C3. PUENTES CONSTRUIDOS	PORCENTAJE DE PUENTES CONSTRUIDOS	(PUENTES CONSTRUIDOS / PUENTES PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA ADECUADA		
							100.00	100.00	100.00	100.00						
							0.00	0.00	0.00	0.00						
	C4. PUENTES REHABILITADOS	PORCENTAJE DE PUENTES REHABILITADOS	(PUENTES REHABILITADOS / PUENTES PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA ADECUADAS		
							100.00	100.00	100.00	100.00						
							0.00	0.00	0.00	0.00						
	C5. CAMINOS RURALES CONSTRUIDOS	PORCENTAJE DE KILÓMETROS CONSTRUIDOS DE CAMINOS RURALES	(KILÓMETROS RURALES CONSTRUIDOS / KILÓMETROS DE CAMINOS RURALES PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA ADECUADAS		
0.00							0.00	0.00	0.00							
0.00							0.00	0.00	0.00							
C6. CAMINOS RURALES REHABILITADOS	PORCENTAJE DE KILÓMETROS REHABILITADOS DE CAMINOS RURALES	(KILÓMETROS RURALES REHABILITADOS / KILÓMETROS DE CAMINOS RURALES PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA ADECUADAS			
						0.00	0.00	0.00	0.00							
						0.00	0.00	0.00	0.00							
C1. CARRETERAS DEL ESTADO CONSTRUIDAS																
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C1. ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA RED CARRETERA	PORCENTAJE DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA RED CARRETERA	(PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN ELABORADOS / PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	0.00				0.00	21.00	25.00	37.50	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS	
										100.00	100.00	100.00	100.00			
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C2. LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED CARRETERA	PORCENTAJE DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN REALIZADOS	(CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN REALIZADOS / CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	0.00				0.00	21.00	25.00	37.50	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS	
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C3. SUPERVISIÓN DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA RED CARRETERA	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES DE CONSTRUCCIÓN REALIZADAS	(SUPERVISIONES DE CONSTRUCCIÓN REALIZADAS / SUPERVISIONES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	0.00				0.00	21.00	25.00	37.50	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS	
C2. CARRETERAS DEL ESTADO REHABILITADAS																
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C2. ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE TRABAJOS DE REHABILITACIÓN EN LA RED CARRETERA	PORCENTAJE DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN EN LA RED CARRETERA	(PROYECTOS DE REHABILITACIÓN ELABORADOS / PROYECTOS DE REHABILITACIÓN PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	0.00	0.00				0.00	40.00	40.00	40.00	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS	
										0.00	0.00	0.00	0.00			
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C2. LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE TRABAJOS PARA LA REHABILITACIÓN EN LA RED CARRETERA	PORCENTAJE DE CONTRATOS DE REHABILITACIÓN REALIZADOS	(CONTRATOS DE REHABILITACIÓN REALIZADOS / CONTRATOS DE REHABILITACIÓN PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	0.00	0.00				0.00	40.00	40.00	40.00	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS	
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C3. SUPERVISIÓN DE TRABAJOS DE REHABILITACIÓN EN LA RED CARRETERA	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES DE REHABILITACIÓN REALIZADAS	(SUPERVISIONES DE REHABILITACIÓN REALIZADAS / SUPERVISIONES DE REHABILITACIÓN PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	0.00				0.00	40.00	40.00	40.00	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS	
C3. PUENTES CONSTRUIDOS																
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C3. ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE TRABAJOS DE PUENTES CONSTRUIDOS EN LA RED CARRETERA	PORCENTAJE DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN LA RED CARRETERA	(PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES ELABORADOS / PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	12.50	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS	
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C3. LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PUENTES CONSTRUIDOS EN LA RED CARRETERA	PORCENTAJE DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES REALIZADOS	(CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES REALIZADOS / CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	12.50	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS	
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C3. SUPERVISIÓN DE TRABAJOS DE LOS PUENTES CONSTRUIDOS EN LA RED CARRETERA	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES REALIZADAS	(SUPERVISIONES DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES REALIZADAS / SUPERVISIONES DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	12.50	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS	
C4. PUENTES REHABILITADOS																
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C4. PROYECTO DE TRABAJOS DE PUENTES REHABILITADOS EN LA RED CARRETERA	PORCENTAJE DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE PUENTES EN LA RED CARRETERA	(PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE PUENTES ELABORADOS / PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE PUENTES PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS	
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C4. LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PUENTES REHABILITADOS EN LA RED CARRETERA	PORCENTAJE DE CONTRATOS DE REHABILITACIÓN DE PUENTES REALIZADOS	(CONTRATOS DE REHABILITACIÓN DE PUENTES REALIZADOS / CONTRATOS DE REHABILITACIÓN DE PUENTES PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS	
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C4. SUPERVISIÓN DE TRABAJOS DE LOS PUENTES REHABILITADOS EN LA RED CARRETERA	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES DE REHABILITACIÓN DE PUENTES REALIZADAS	(SUPERVISIONES DE REHABILITACIÓN DE PUENTES REALIZADAS / SUPERVISIONES DE REHABILITACIÓN DE PUENTES PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS	



La siguiente imagen muestra el RAFFI correspondiente al tercer trimestre de 2023.

Informe de Avance de Gestión Financiera Tercer Trimestre 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

PRESUPUESTO POR RESULTADOS

REPORT DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO 2023

INSTITUCIÓN: SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN

NOMBRE DEL PROGRAMA: SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN

EN EL PÉD: GENERACIÓN DE INGRESOS SOSTENIBLE

TÍTULO: INICIATIVA SOSTENIBLE

OBJETIVO: IMPULSAR Y MEJORAR LA OFERTA Y OFERTAS DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD EN EL ESTADO, ARTICULANDO CADENAS DE VALOR SOSTENIBLES, RESERVAS E INICIATIVAS.

ESTRATEGIA: MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y LAS VIALIDADES ENTRE EL CENTRO DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO PARA POTENCIAR UN DESARROLLO REGIONAL Y URBANO SOSTENIBLE.

UNIDAD DE ACCIÓN: IMPULSAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y CARRETERA.

RELEVANCIA: (PUNTO) VALORES DE LA RED CARRETERA VIAL.

VALOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

MONTO \$/ 71,541,668

AVANCE FINANCIERO

TRIMESTRE I II III IV

MONTO 21,579,500 44,752,446 88,971,068

PORCENTAJE 68.41 141.88 213.78

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: B235

EF CONAC "Modulidad": B

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2023

RESUMEN NARRATIVO

INDICADOR

FÓRMULA

FRECUENCIA

META ANUAL 2023

LÍNEA BASE 2021

AVANCE FÍSICO AÑO

202220232024202520262027

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN

SUPUESTOS

FIN

CONTRIBUIR A SOSTENER EN CONDICIONES DE SEGURIDAD LA RED CARRETERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN.

(KILÓMETROS DE CAMINOS Y CARRETERAS EN CONDICIÓN DE SEGURIDAD DEL ESTADO) / (KILÓMETROS DE CAMINOS Y CARRETERAS DEL ESTADO) * 100

ANUAL

25.63

0.00

3.25

POSICIONAMIENTO DE LA RED CARRETERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN)

LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CARRETERAS EN EL ESTADO

PROPÓSITO

DESARROLLAR DE CAMINOS Y CARRETERAS TRANQUILAS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CON SEGURIDAD VIAL.

COSTO PROMEDIO POR KILÓMETRO DE CAMINOS Y CARRETERAS EN CONDICIÓN DE SEGURIDAD / (KILÓMETROS DE CAMINOS Y CARRETERAS EN CONDICIÓN DE SEGURIDAD)

ANUAL

3,991,029.80

4,074,344.06

378,735.67

POSICIONAMIENTO DE LA RED CARRETERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN)

CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA ADECUADAS

RESUMEN NARRATIVO

INDICADOR

FÓRMULA

FRECUENCIA

META ANUAL

LÍNEA BASE

AVANCE FÍSICO TRIMESTRE

I II III IV

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN

SUPUESTOS

C1. CARRETERAS DEL ESTADO CONSTRUÍDAS

PORCENTAJE DE KILÓMETROS CONSTRUÍDOS / KILÓMETROS DE CARRETERAS DEL ESTADO

(KILÓMETROS DE CARRETERAS DEL ESTADO CONSTRUÍDOS / KILÓMETROS DE CARRETERAS DEL ESTADO PROGRAMADOS) * 100

TRIMESTRAL

100.00

0.00

INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA ADECUADAS

C2. CARRETERAS DEL ESTADO REHABILITADAS

PORCENTAJE DE KILÓMETROS REHABILITADOS / KILÓMETROS DE CARRETERAS DEL ESTADO

(KILÓMETROS DE CARRETERAS DEL ESTADO REHABILITADOS / KILÓMETROS DE CARRETERAS DEL ESTADO PROGRAMADOS) * 100

TRIMESTRAL

100.00

0.00

INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA ADECUADAS

C3. PUENTES CONSTRUÍDOS

PORCENTAJE DE PUENTES CONSTRUÍDOS

(PUENTES CONSTRUÍDOS / PUENTES PROGRAMADOS) * 100

TRIMESTRAL

100.00

0.00

INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA ADECUADAS

C4. PUENTES REHABILITADOS

PORCENTAJE DE PUENTES REHABILITADOS

(PUENTES REHABILITADOS / PUENTES PROGRAMADOS) * 100

TRIMESTRAL

100.00

0.00

INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA ADECUADAS

C5. CAMINOS RURALES CONSTRUÍDOS

PORCENTAJE DE KILÓMETROS CONSTRUÍDOS DE CAMINOS RURALES

(KILÓMETROS RURALES CONSTRUÍDOS / KILÓMETROS DE CAMINOS RURALES PROGRAMADOS) * 100

TRIMESTRAL

0.00

0.00

INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA ADECUADAS

C6. CAMINOS RURALES REHABILITADOS

PORCENTAJE DE KILÓMETROS REHABILITADOS DE CAMINOS RURALES

(KILÓMETROS RURALES REHABILITADOS / KILÓMETROS DE CAMINOS RURALES PROGRAMADOS) * 100

TRIMESTRAL

0.00

0.00

INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA ADECUADAS

Como se puede observar, los instrumentos de monitoreo anteriores y sus resultados son de carácter público.

- c) En los reportes para documentar los resultados del Programa, los indicadores cuentan con umbrales de mínimo – máximo que determinen el estatus de avance y cumplimiento de metas.

La Tabla No. 14 muestra los umbrales de cumplimiento de Metas 2023 del Programa a través de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes establecidos en su MIR. Se revisaron las metas y los avances reportados en el Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI) 2023 para Cuenta Pública, y se calculó el cumplimiento como el porcentaje que representa el avance con respecto a la meta. Para determinar la semaforización, se emplearon los parámetros Adecuado, Insuficiente y Crítico establecidos en el Manual para la Operación del PbR-SED (Sección 2.0 del Apartado 3.5 *Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño*).

Los Reportes de Avance Físico-Financiero (RAFFI) 2023 muestran la semaforización observada a partir de umbrales de mínimo – máximo que determinan el estatus de avance y cumplimiento de metas. Dichos umbrales se establecen desde las Fichas Técnicas de Indicadores, mediante rangos de valores en torno a las metas, calculados a partir de porcentajes coincidentes con los parámetros de semaforización de la Tabla No. 14.

Tabla No. 14 Umbrales de Cumplimiento de Metas 2023 a través de los Indicadores de la MIR. B235 Sistema de Caminos de Nuevo León.						
Nivel de la MIR	Indicador de Desempeño	Conceptos	Resultados 2023	Semaforización (Umbrales ^{1/} -/+)		
				Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
Fin	INDICADOR: COBERTURA DE CAMINOS Y CARRETERAS EN CONDICIÓN DE RODAMIENTO	Meta	25.63%	-		Crítico
		Avance	17.77%			
		Cumplimiento (%)	69.35%			
Propósito	INDICADOR: COSTO PROMEDIO POR KILÓMETRO DE CAMINOS Y CARRETERAS EN CONDICIÓN DE RODAMIENTO	Meta	\$3,997,016.80			Crítico
		Avance	\$623,127.86			
		Cumplimiento (%)	15.59%			
C1.	INDICADOR: PORCENTAJE DE KILÓMETROS CONSTRUIDOS DE CARRETERAS DEL ESTADO	Meta	100.0%			Crítico
		Avance	5.28%			
		Cumplimiento (%)	5.28%			
C2.	INDICADOR: PORCENTAJE DE KILÓMETROS REHABILITADOS DE CARRETERAS DEL ESTADO	Meta	100.00%			Crítico
		Avance	4.17%			
		Cumplimiento (%)	4.17%			
C3.	INDICADOR: PORCENTAJE DE PUENTES CONSTRUIDOS	Meta	100.00%			Crítico
		Avance	3.03%			
		Cumplimiento (%)	3.03%			

**Tabla No. 14 Umbrales de Cumplimiento de Metas 2023 a través de los Indicadores de la MIR.
B235 Sistema de Caminos de Nuevo León.**

Nivel de la MIR	Indicador de Desempeño	Conceptos	Resultados 2023	Semaforización (Umbrales ^{1/} -/+)		
				Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
C4.	INDICADOR: PORCENTAJE DE PUENTES REHABILITADOS	Meta	100.00%			Crítico
		Avance	0.00%			
		Cumplimiento (%)	0.00%			
C5.	INDICADOR: PORCENTAJE DE KILÓMETROS CONSTRUIDOS DE CAMINOS RURALES	Meta	0.00%	No Aplica	No Aplica	No Aplica
		Avance	0.00%			
		Cumplimiento (%)	No Aplica			
C6.	INDICADOR: PORCENTAJE DE KILÓMETROS REHABILITADOS DE CAMINOS RURALES	Meta	0.00%	No Aplica	No Aplica	No Aplica
		Avance	0.00%			
		Cumplimiento (%)	No Aplica			

1/ Umbrales.- Rangos de cumplimiento de metas de desempeño, establecidos en el Manual de Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Sección 5. Parámetros de Semaforización, pág. 89, Numeral 2.0 Ficha Técnica de Desempeño, Apartado 3.5 Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, Capítulo 3. Elementos que integran los PP, AIE y PPI.

Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
------------------------	---	---------------------------------------

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte de Avance Físico-Financiero, la Ficha Técnica de Indicadores del Programa e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Para la elaboración de la Tabla No. 14, se revisaron las bases de datos internas que el Ente Público utilizó para calcular los avances de los indicadores registrados por el Ente Público en RAFFI. Derivado de esta revisión se encontraron algunas inconsistencias en dicho reporte y los datos correctos se muestran tanto en la Tabla mencionada como en el Anexo 4 “Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa” de la presente evaluación. Las inconsistencias detectadas y las correcciones aplicadas son:

- En el caso del indicador de desempeño de Fin *Cobertura de caminos y carreteras en condición de rodamiento*, se observa que el RAFFI 2023 alojado en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL” muestra como avance físico un valor de 0.18, el cual es erróneo, según información proporcionada por el Ente Público. El dato correcto es 17.77, plasmado en la Tabla No. 14, el cual equivale a la proporción porcentual de 565.6 kilómetros de la red estatal del Sistema de Caminos de Nuevo León clasificados como “Buenos” con respecto a un total 3,182.24 kilómetros que integran dicha red.

- El indicador del Componente C1 *Porcentaje de kilómetros construidos de carreteras del estado* muestra en el RAFFI 2023 un avance de 31.57%, siendo el correcto 5.28%, resultado de 5.4 kilómetros de carreteras construidos con respecto a 102.19 kilómetros programados.
- Para el indicador del Componente C2 *Porcentaje de kilómetros rehabilitados de carreteras del estado*, se registra en el RAFFI 2023 un avance de 8.33%, pero el correcto es 4.17% ya que se rehabilitaron 29.72 kilómetros de carreteras de 713.38 programados.
- En el indicador del Componente C3 *Porcentaje de puentes construidos* se reporta un avance de 3.13%, y el correcto es 3.03% que equivale a un puente construido con respecto a 33 puentes estimados a construir.
- Cabe mencionar que en el Componente C4. *Porcentaje de puentes rehabilitados* el Ente Público planteó rehabilitar 71 puentes, pero no se informó de avance alguno.

Las inconsistencias detectadas en el RAFFI 2023 sugieren que este instrumento no es conocido a cabalidad por los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión del Programa evaluado.

En la Tabla se observa que seis de los ocho indicadores de desempeño presentan una semaforización crítica porque los avances son menores al 90%. El indicador con el porcentaje de cumplimiento más alto fue el de Fin con un 69.35%, seguido de indicador de Propósito con solo 15.59%. Resulta llamativo el bajo cumplimiento de los indicadores de los Componentes C1, C2 y C3, con 5.28%, 4.17% y 3.03%, respectivamente. El Componente C4 no tuvo avance, por lo que su cumplimiento es 0.0%, y para los Componentes C5 y C6, relativos a caminos rurales construidos y rehabilitados, el Ente Público no programó meta alguna. Cabe notar, que en las Fichas Técnicas de los Indicadores 2023 no se informa de las justificaciones por las cuales no se programaron metas para estos dos últimos indicadores.

Independientemente de lo anterior, es importante que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa considere la posibilidad de actualizar las metas de los indicadores de desempeño entre los meses de marzo a diciembre del ejercicio fiscal que corresponda, con base en las disposiciones del Apartado 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED. En dicha Sección se establece que si durante el transcurso del ejercicio se presentan las siguientes situaciones que impacten significativamente la operación de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica, es necesario actualizar las metas de los indicadores de desempeño.

- ✓ Cambio presupuestal de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica en un porcentaje igual o mayor a 10% –en sentido positivo o negativo– con respecto al presupuesto aprobado en la Ley de Egresos del ejercicio fiscal en curso.

- ✓ Modificación en el marco legal de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica que sean publicadas en los órganos oficiales del ámbito federal o estatal.
- ✓ Cambio sustancial en los factores sociales, económicos o políticos externos a un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica que transforme la situación, problemática o necesidad que estas categorías programáticas tienen como objetivo atender.

Aunado a lo anteriormente expuesto, es importante que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado revise el Formato del Reporte de Avance Físico Financiero (trimestral y anual) debido al cambio en la base de programación del presupuesto. Por ello se propone la siguiente modificación:

Avance Financiero Acumulado (Pesos Corrientes)

Trimestre	Aprobado (Anual)	Modificado (Cambios)	Ejercido (Acumulado)	% Ejercido / Modificado
TI (ENE – MAR)	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente C3.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	
TII (ABR – JUN)	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente C3.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	
TIII (JUL – SEP)	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente C3.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	
TIV (OCT – DIC)	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente C3.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	
CIERRE DEFINITIVO	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente C3.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Instrumentar las medidas administrativas pertinentes para asegurar que el cálculo y el soporte de los avances de los indicadores de desempeño de la MIR en el Reporte de Avance Físico-Financiero sea el correcto.
- 2) Considerar la posibilidad de realizar cambios a las metas de los indicadores de desempeño del Programa, en el transcurso de un ejercicio fiscal, conforme a lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.

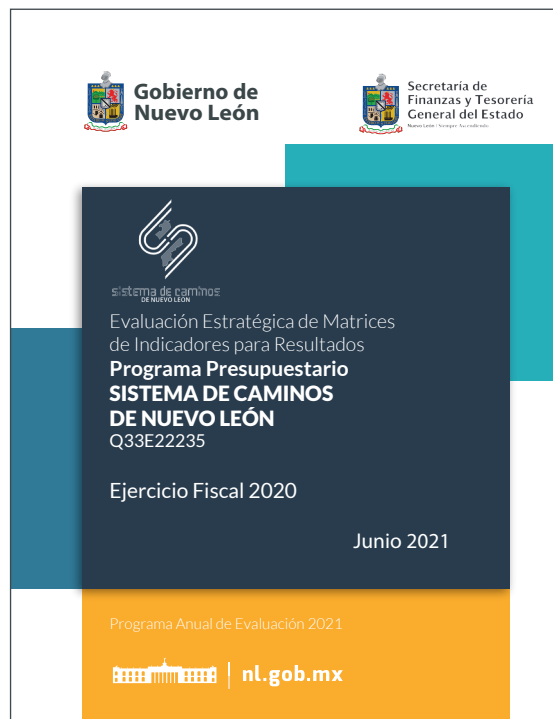
Pregunta Metodológica No. 11

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa recibió recomendaciones u observaciones de mejora derivadas de evaluaciones de desempeño practicadas al Programa en los ejercicios fiscales 2022, 2021, 2020 y 2019?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

En los ejercicios fiscales revisados, se practicó al Programa una Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2020, contemplada en el Programa Anual de Evaluación 2021, de acuerdo con consulta realizada en el portal <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>.



a) Las recomendaciones de mejora al Programa fueron notificadas oficialmente a las Unidades Administrativas responsables de la ejecución del Programa.

Las recomendaciones de mejora al Programa Presupuestario sí fueron notificadas al Ente Público responsable de la ejecución del Programa, según se deduce del oficio No. DPCP-420/2021 con fecha

02 de julio de 2021, enviado al Director General del Sistema de Caminos de Nuevo León por el Director de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el que se anexa un ejemplar del informe final de la evaluación antes mencionada y se comunica que, como resultado de esa evaluación, se han generado Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Derivado de esta Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Sistema de Caminos de Nuevo León, con Clasificación Programática Q33E22235, se identificaron los siguientes siete Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

- 1) Elaborar el diagnóstico específico, y adecuar los árboles de problemas y objetivos del Programa Presupuestario “Sistema de Caminos de Nuevo León”.
- 2) Analizar, mejorar y definir las Actividades necesarias y suficientes para la generación y entrega de los Componentes, así como la lógica entre el Propósito y Fin.
- 3) Analizar, mejorar y definir los Supuestos de los niveles del desempeño Fin, Propósito, Componente y Actividad.
- 4) Fortalecer las Fichas Técnicas de los indicadores a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad del Programa.
- 5) Fortalecer los Medios de Verificación de los indicadores del desempeño establecidos en la MIR del Programa.
- 6) Fortalecer las metas de los indicadores del desempeño establecidos en la MIR del Programa.
- 7) Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.

b) El Ente Público responsable de la ejecución de Programa emitió Posicionamiento Institucional respecto a las recomendaciones de mejora notificadas oficialmente.

No se contó con evidencia de que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa hubiera emitido Posicionamiento Institucional respecto a las recomendaciones de mejora notificadas oficialmente.

Tabla No. 15a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Evaluaciones de Desempeño al Programa.
Sistema de Caminos de Nuevo León.

Ejercicio Fiscal evaluado	Nombre de la evaluación	Total de ASM emitidos en la Evaluación	Número de ASM aceptados de acuerdo con el posicionamiento institucional	Número de ASM implementados con evidencia oficial y plan de mejora de la gestión validado al 100%
2020	Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados	7	No Dato	No Dato

Fuente: Elaboración propia con información de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados del Plan Anual de Evaluación 2021 practicada al Programa.

- c) **Se identifica que el Ente Público responsable de la ejecución de Programa cuenta con mecanismo formales para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora identificadas en evaluaciones de desempeño, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.**

El Manual para la Operación del PbR-SED establece en el Apartado 6.5 *Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora*, el proceso con base en el cual los Entes Públicos responsables de la ejecución de los Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales Específicas, Programas y Proyectos de Inversión o recursos del gasto federalizado programable evaluados, deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora. Sin embargo, no se contó con evidencia de que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa haya realizado acciones semejantes a lo dispuesto en dicho proceso o que contara con mecanismos formales propios para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora identificadas en evaluaciones de desempeño. En la Tabla No. 15b se retoman los ASM emitidos por la evaluación de desempeño antes mencionada, pero se desconoce oficialmente si fueron implementados por el Ente Público y qué acciones estableció la Unidad Administrativa.

**Tabla No. 15b Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.
B235 Sistema de Caminos de Nuevo León.**

Ejercicio Fiscal evaluado	ASM Implementado	Tipo de ASM	Acciones establecidas por la Unidad Administrativa	Medios de verificación observados del ASM Implementado
2020	Elaborar el diagnóstico específico, y adecuar los árboles de problemas y objetivos del Programa Presupuestario "Sistema de Caminos de Nuevo León".	Institucional	No Dato	No Dato
2020	Analizar, mejorar y definir las Actividades necesarias y suficientes para la generación y entrega de los Componentes, así como la lógica entre el Propósito y Fin	Específico	No Dato	No Dato
2020	Analizar, mejorar y definir los Supuestos de los niveles del desempeño Fin, Propósito, Componente y Actividad.	Específico	No Dato	No Dato
2020	Fortalecer las Fichas Técnicas de los indicadores a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad del Programa.	Específico	No Dato	No Dato
2020	Fortalecer los Medios de Verificación de los indicadores del desempeño establecidos en la MIR del Programa.	Específico	No Dato	No Dato
2020	Fortalecer las metas de los indicadores del desempeño establecidos en la MIR del Programa.	Específico	No Dato	No Dato
2020	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	No Dato	No Dato

Fuente: Elaboración propia a partir de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados 2021, páginas 93 y 94, recuperada de <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/Q33E22235-INFORME-CAMINOS-2021.pdf>.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Elaborar el Posicionamiento Institucional conforme a lo estipulado en el Apartado 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, utilizando como referencia el Anexo 9 (Formato PI) del mencionado manual y publicarlo en la página web <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>
- 2) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) conforme a lo estipulado en el Apartado 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, utilizando como referencia el Anexo 10 (Formato PAMGE) del mencionado manual y publicarlo en la página web <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Evaluación Específica de Desempeño
B235 Sistema de Caminos de Nuevo León.
Ejercicio Fiscal 2023.



**SISTEMA DE CAMINOS
DE NUEVO LEÓN**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

Capítulo III. Operación y Control del Programa.



Pregunta Metodológica No. 12

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que reciben los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Incluye la definición de la población o área de enfoque objetivo.

El Ente Público no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que recibe los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa. Como se mencionó en la Pregunta Metodológica No. 4, el Ente Público proporcionó el documento “Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario 2023”, el cual no está publicado en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL”. En el apartado “Evolución del Problema” de dicho documento, con relación a la definición de la población o área de enfoque objetivo, se lee lo siguiente: “nuestra población de referencia, población potencial, población atendida, población objetivo del ente son todos y cada uno de los habitantes de nuestro estado”. Se considera que dicha definición de la población o área de enfoque objetivo no es clara ni precisa y que, además, difiere de la descripción amplia de la población objetivo que está registrada en la Carátula de Identificación del Programa.

b) Especifica metas de cobertura anual.

El Ente Público no proporcionó información relacionada con las metas de cobertura anual de la población o área de enfoque objetivo del Programa. El Diagnóstico Situacional mencionado muestra cifras sobre la población potencial, objetivo y atendida, pero no indica el año al que corresponden y no presenta una metodología o cálculo para su obtención ni la fuente de información. Es importante señalar que en la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2020 del Programa Presupuestario se determinó en el Aspecto Susceptible de Mejora No. 1 *Elaborar el diagnóstico específico, y adecuar los árboles de problemas y objetivos del Programa Presupuestario “Sistema de Caminos de Nuevo León”*, el cual recomendaba, entre otros aspectos, la identificación de la población potencial, objetivo y atendida. Como se aprecia, esta recomendación no ha sido atendida

en su totalidad, toda vez que la identificación de las diferentes categorías de población, disponible en el Diagnóstico Situacional, no tiene un sustento metodológico.

Ahora bien, dado que para efectos de la presente evaluación no se conoció una metodología con la cual se defina y cuantifique la población objetivo del Programa, establecida en la MIR como los usuarios de caminos y carreteras, se pone a consideración la factibilidad de valorar que el Programa esté orientado, más bien, a atender un área de enfoque que se identifica como la Red de Carreteras y Caminos de Competencia Estatal. Esta redefinición permitiría conceptualizar de manera más clara el Propósito del Programa, en términos de una red vial de carreteras y caminos se amplía y conserva, sin contabilizar necesariamente con precisión los usuarios que transitan en esta.

c) Es congruente con el diseño de la MIR del Programa y en caso de aplicar, con lo que se establece en las Reglas de Operación 2023 del Programa.

El Programa Presupuestario no tiene asignado presupuesto en las partidas 4300 y 4400 del clasificador del objeto del gasto y su clasificación programática (tipología general) no tienen las letras “S”, “E”, “F” o “U”, por lo que no está sujeto a Reglas de Operación, en términos de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Documentar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo o área de enfoque que recibe los bienes y servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Valorar la factibilidad de conceptualizar que el Programa atiende a un área de enfoque definida como la Red de Carreteras y Caminos de Competencia Estatal, en lugar de una población objetivo.



Pregunta Metodológica No. 13

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con evidencias documentadas que permitan verificar que generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

- a) Se identifican los bienes, servicios o tipos de apoyo entregados, el gasto en cada uno de ellos, sus metas y se cuantifican a la población o área de enfoque atendida (En caso de aplicar consultar el Padrón de Beneficiarios (<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/padron/>)).

La Tabla No. 16 muestra los bienes y servicios entregados por el Programa en cada uno de sus Componentes, los momentos contables de presupuesto modificado y presupuesto ejercido y la cantidad de beneficiarios atendidos en 2023. Fue integrada a partir de la base de datos e información proporcionada por el Ente Público.

Tabla No. 16 Bienes y servicios entregados por el Programa. Sistema de Caminos de Nuevo León.				
Cantidad de Bienes y Servicios	Descripción del Componente	\$ Modificado	\$ Ejercido	Cantidad de Beneficiarios Atendidos
5.4 kilómetros	C1. Carreteras del estado construidas.	\$10,708,519.00	\$10,659,147.64	75,560
29.72 kilómetros	C2. Carreteras del estado rehabilitadas.	\$29,506,201.83	\$29,476,195.26	180,677
1 puente	C3. Puentes construidos.	No Dato	No Dato	No Dato
0	C4. Puentes rehabilitados.	\$0.00	\$0.00	0
0	C5. Caminos rurales construidos.	\$0.00	\$0.00	0
0	C6. Caminos rurales rehabilitados.	\$0.00	\$0.00	0

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa y trabajo colaborativo.

La Tabla No. 16 se integra a partir del siguiente detalle:

Componente / Proyecto	Km	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Cantidad de Beneficiarios Atendidos
Componente C1. Carreteras del estado construidas	5.4	\$10,708,519.00	\$10,659,147.64	75,560
CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CERRO PRIETO A VENADITOS EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN	5.4	\$10,708,519.00	\$10,659,147.64	75,560
Componente C2. Carreteras del estado rehabilitadas	23.7150	\$29,506,201.83	\$29,476,195.26	180,677
REPARACIÓN DEL ACCESO DE VADO EN CAMINOS (22-45) CIUDAD VICTORIA-MONTERREY KM 228+100- EL FRAILE-SAN MIGUEL KM 13+000	0.0150	\$389,041.83	\$389,041.83	102,717
REHABILITACIÓN DEL CAMINO (18-02) SABINAS HIDALGO-PARÁS-AGUALEGUAS-GENERAL TREVIÑO NUEVO LEÓN	1.7	\$6,131,520.00	\$6,104,421.43	42,046
CONSERVACIÓN DE LOS CAMINOS CERRALVO-NOGALITO-NOGALES, MONTERREY-REYNOSA KM.98+800-LOS HERRERA-CERRALVO, MONTERREY-LAREDO KM.28+614-GRAL. ZUAZUA-MARÍN-HIGUERAS, GENERAL TERÁN-CALIFORNIA-VAQUEROS EC TRANCAS-SAN JUAN KM. 18+850 Y MONTERREY REYNOSA KM. 69+300-RAMONES-LOS ÁNGELES KM. 74+400-MONTERREY-CD. MIER, EN LOS MUNICIPIOS DE CERRALVO, MELCHOR OCAMPO, LOS HERRERA, MARÍN, LOS RAMONES Y GENERAL TERÁN	22	\$22,985,640.00	\$22,982,732.00	35,914

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Ente Público.

La cantidad de bienes y servicios entregados por el Componente C1, equivalente a 5.4 kilómetros de carreteras construidas, está debidamente soportada y coincide con el dato utilizado para reportar el avance del indicador en el Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI). Para el Componente C2, la cantidad de bienes y servicios entregados por 29.72 kilómetros no está integrada correctamente, toda vez que se identifican proyectos por 23.72 kilómetros, esto es, una diferencia de 6 kilómetros. El primer dato es el utilizado para reportar el avance del indicador en el RAFFI. En cuanto al Componente C3, en el RAFFI se registró un avance correspondiente a un puente construido, pero el Ente Público no proporcionó información soporte para esta obra.

De la Tabla No. 16 se obtiene que en 2023 el presupuesto ejercido en los bienes entregados en los Componentes C1 y C2, para los que se tiene información, ascendió a \$40,135,342.90, monto que representa el 27.16% del presupuesto ejercido total del Programa (\$147,753,947.84). Dada la baja proporción presupuestal que se invierte en estos proyectos con respecto al total, surge la conveniencia de revisar el destino del presupuesto del Programa en general.

Ahora bien, la Cuenta Pública 2023 del Ente Público contiene el apartado “Información Operativa Relevante” (ver siguiente imagen) en el cual se informa que se rehabilitaron y conservaron 15.48 kilómetros de caminos con una inversión de \$45,588,998.31 proveniente del Programa Estatal de Inversión (PEI) y se repararon 0.015 kilómetros del tramo Acceso del Vado en Camino-Ciudad Victoria-Monterrey-El Fraile-San Miguel con una inversión de \$389,041.83 dentro del Programa de Conservación Rutinaria de la Red Carretera. Lo anterior equivale a 15.5 kilómetros rehabilitados, cifra que discrepa con respecto a los 29.72 kilómetros registrados en la base de datos interna del Ente Público.

Informe de Avance de Gestión Financiera Cuenta Pública 2023

INFORMACION OPERATIVA RELEVANTE

En el año 2023 con **Recursos del Programa Estatal de Inversión (PEI)** se han invertido en 12 municipios la cantidad de \$45,588,998.31 con una meta de 15.48 kms. para la Rehabilitación y Conservación de Caminos.

Por otra parte, se han invertido \$389,041.83 dentro del **Programa de Conservación Rutinaria de la Red Carretera 2023**, en la Reparación en Acceso de Vado en Camino (22-45) Ciudad Victoria-Monterrey Km. 228+100-El Fraile-San Miguel Km. 13+000 con una meta de 0.015.

INDICADORES DE GESTIÓN 2023				
Indicador	Unidad de Medida	Real		Variación
		2022	2023	2023 vs 2022
CONTRATOS 2014 (FONDEN-INGRID)	km	20.134	0	0
RECURSO PROPIO 2023	km	9.62	0	0
PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIONES (PEI)	km	21.977	15.477	0.704
CONSERVACIÓN RUTINARIA (GASTO CORRIENTE)	km	10.997	0.015	0.001

Sistema de Caminos de Nuevo León (SCNL)

47.64

En cuanto a la cuantificación de la población o área de enfoque atendida, de la Tabla No. 16 se obtiene 256,237 beneficiarios de los proyectos de obra ejecutados ese año, cifra que difiere de la población atendida por 461,967, plasmada en la Tabla No. 3, proveniente del Diagnóstico Situacional 2023.

Por lo antes expuesto, se puede concluir que el Ente Público no identifica correctamente los bienes, servicios o tipos de apoyo entregados ni el gasto y la población atendida en cada uno de ellos; Además, que esta información no fue informada y publicada de manera coherente.

b) Se identifica que la población o área de enfoque atendida con los recursos del Programa son las que presentaban el problema antes de la intervención.

Conforme a la definición del objetivo de Propósito del Programa, en el que se identifica a la población objetivo como los usuarios de caminos y carreteras, se considera que la población o área de enfoque atendida con los recursos del Programa son las que presentaban el problema antes de la intervención.

Dada la discrepancia observada en la cuantificación de la población atendida y a la ausencia de una metodología establecida para dicho propósito, se sugiere estudiar la posibilidad de establecer que el Programa atiende, en lugar de una población objetivo, a un área de enfoque que estaría identificada como la Red de Carreteras y Caminos de Competencia Estatal, tal como se recomendó en la Pregunta Metodológica No. 12.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Instrumentar las medidas administrativas necesarias para reportar, en la Cuenta Pública, Informes de Avance de Gestión Financiera del Ente Público y RAFFI, la información sobre los bienes que entrega el Programa de manera homologada, procurando contar con el debido soporte.
- 2) Estudiar la factibilidad de establecer que el Programa atiende a un **área de enfoque** definida como la Red de Carreteras y Caminos de Competencia Estatal.
- 3) Elaborar internamente un análisis para identificar el destino del presupuesto del Programa que no se ejerce en la producción de los Componentes.

Pregunta Metodológica No. 14

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con un manual de procedimientos actualizado para generar y entregar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes) a la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) En el manual de procedimientos se identifica de manera clara y precisa la Mecánica de Operación (procesos o ejecución) establecida para que el Programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes).

El Organismo Sistema de Caminos de Nuevo León cuenta con un Manual de Procedimientos (archivo de 262 páginas, firmado únicamente en la última página) con Fecha de emisión Septiembre de 2023, Fecha de revisión Septiembre de 2024 y Versión 04²¹ en el cual se describen 53 procedimientos que desempeñan los responsables del Ente Público. Para cada procedimiento, el Manual describe el siguiente contenido: 1. Autorizaciones, 2. Objetivo, 3. Alcance, 4. Responsable del Proceso, 5. Definiciones, 6. Desarrollo, 7. Diagrama de Flujo, 8. Registros, y 9. Bitácora de cambio.

Los procedimientos contenidos en el Manual están agrupados por unidad administrativa y su descripción es genérica, sin puntualizar a qué Componente se vinculan, es decir, no identifican si están relacionados con la construcción o rehabilitación de carreteras del estado, puentes o caminos rurales. Sin embargo, es posible identificar aquellos procedimientos que están vinculados con la mecánica de operación para que el Programa genere y entregue los bienes, aunque no están ordenados de manera secuencial. Para efectos de esta evaluación, se identifican en la siguiente Tabla los procedimientos que les son aplicables a cada Actividad genérica asociada a los Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados, esto es, Elaboración de proyectos de trabajos, Licitación y contratación de trabajos y Supervisión de trabajos.

21 Disponible en <https://transparenciahistorico.nl.gob.mx/archivos/243516b776f91b0206765e1d779a23ec1695849706.pdf>.

Actividad genérica de la MIR del Programa	Procedimiento del Manual relacionado con la Actividad
Elaboración de proyectos de trabajos	DG-PRO-02 Selección de Proyectos de Infraestructura. DG-CIN-PRO-01 Revisión de Expedientes de Obra Pública. DAF-CPR-PRO-04 Solicitud de Registro para los Programas de Proyectos de Inversión.
Licitación y contratación de trabajos	DG-JUR-PRO-01 Revisión de Contratos y Convenios. DG-JUR-PRO-05 Revisión de las Bases de los concursos de Obra Pública y de Adquisiciones de Bienes y Servicios. DT-PRO-01 Planeación y Seguimiento para Realizar Licitaciones. DT-PNC-PRO-02 Contratación de Obra y Servicios Relacionados con la Obra. DT-PYN-PRO-01 Licitación de Obra y Servicios Relacionados con la Obra con Recurso Estatal. DT-PYN-PRO-02 Licitación de Obra y Servicios Relacionados con la Obra con Recurso Federal.
Supervisión de trabajos	DT-PCC-PRO-02 Supervisión y Control de Obra

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del Programa y el Manual de Procedimientos del Ente Público.

A manera de ejemplo, el diagrama de flujo del procedimiento DT-PYN-PRO-01 Licitación de Obra y Servicios Relacionados con la Obra con Recurso Estatal tiene la siguiente descripción:

Objetivo: Adjudicar la obra o servicio relacionado con la obra al proponente que reúna la experiencia y las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para la ejecución de los trabajos.

Alcance: Este procedimiento aplica cuando se requiera llevar a cabo el Proceso de Licitación de Obra Pública y Servicios que conlleva la misma.

Responsable del proceso: Jefe de Departamento de Planeación y Normatividad, dependiente de la Dirección Técnica.

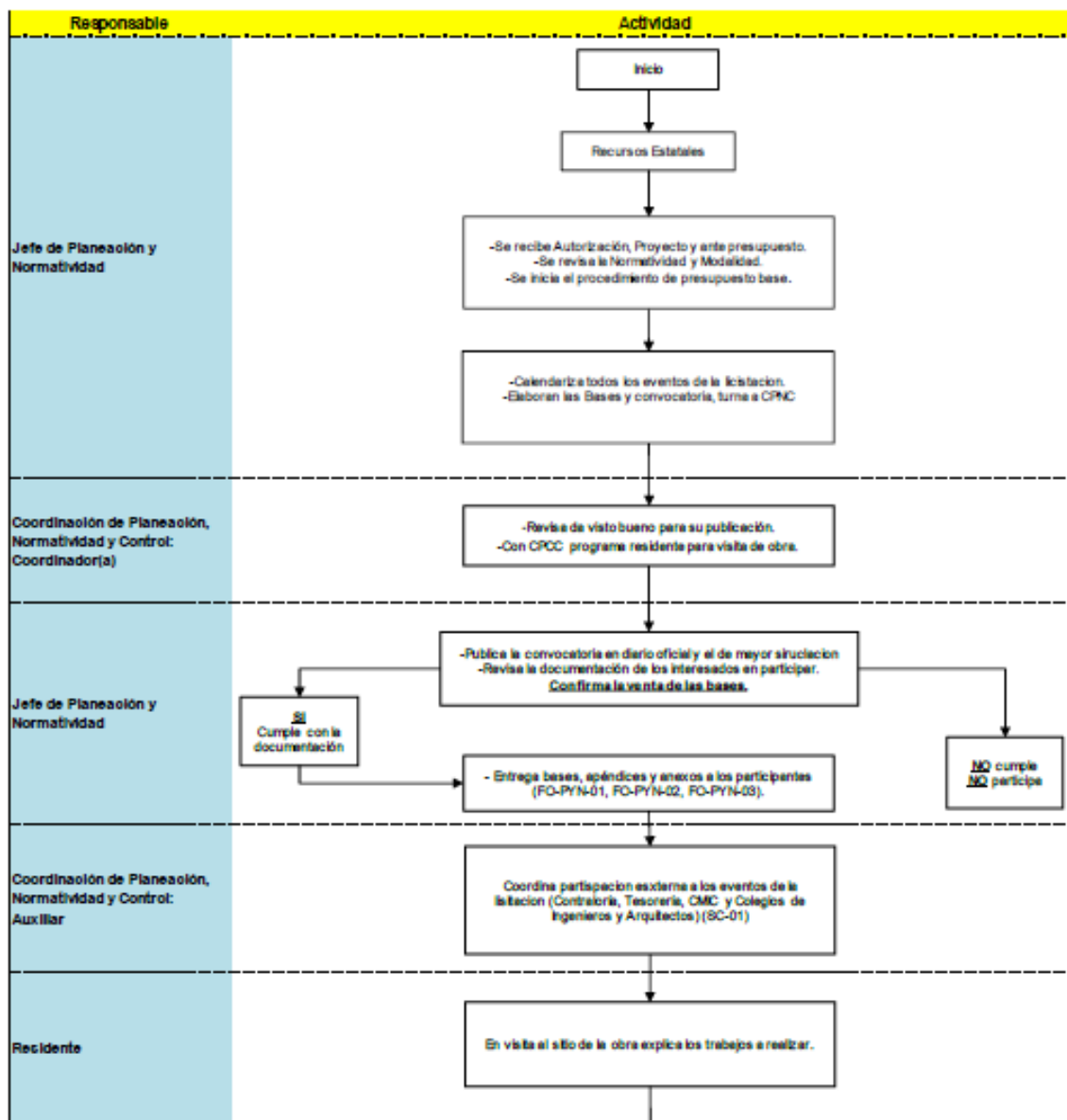
Desarrollo: Consta de 21 Actividades.

Diagrama: Se muestra una imagen con un extracto del diagrama de flujo.

DT-PYN-PRO-01 Licitación de Obra y Servicios Relacionados con la Obra con Recurso Estatal

 SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Fecha de emisión: Septiembre 2023	Código: DT-PYN-PRO-01
	Fecha de Revisión: Septiembre 2024	Versión: 04

7. DIAGRAMA



b) Las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) están definidas como Procesos Lógicos Secuenciales de Gestión, es decir están ordenadas de manera lógica y secuencial, son las necesarias y suficientes para producir los Componentes y están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

En la Tabla No. 17 se presentan las Actividades necesarias para producir cada uno de los Componentes del Programa señalados en su MIR. Se revisó si las Actividades corresponden a Procesos Lógicos Secuenciales que permiten generar y entregar los Componentes y si su sintaxis sigue la siguiente estructura *Sustantivo derivado de un verbo + Complemento*. Como se observó en la Pregunta Metodológica No. 7, los seis Componentes cuentan con las mismas tres Actividades referidas a 1. Elaboración de proyectos de trabajos, 2. Licitación y contratación de trabajos, y 3. Supervisión de trabajos, las cuales se distinguen solamente por el complemento del Componente al que se asocia.

Se considera que el grupo de tres Actividades en cada Componente están ordenadas de manera lógica y secuencial y son necesarias para producir estos últimos. No se valora que sean suficientes, debido a que, con base en el Manual de Procedimientos, se observa que el procedimiento DT-PNC-PRO-01 Cierre de Obra es también necesario para producir el Componente, ya que tiene entre sus actividades, la verificación física de la obra en conjunto con el contratista, liberación de las fianzas de anticipo y cumplimiento, firma del acta de entrega-recepción y finiquito de obra.

Se aprecia que la sintaxis de las Actividades cumple con la estructura requerida; sin embargo, es incorrecto que en la segunda Actividad se incluyan dos sustantivos –licitación y contratación– por lo que su redacción debe corregirse. Finalmente, en cuanto a los supuestos de las Actividades de los seis Componentes señalados en la Tabla No. 17, se hace notar que no es una buena práctica, bajo el enfoque de la Metodología de Marco Lógico, plantear un supuesto homogéneo para todas las Actividades, por lo que deben analizarse los factores que influyen en la consecución de las Actividades de manera particular.

**Tabla No. 17 Actividades de los Componentes (bienes y/o servicios) de la MIR.
B235 Sistema de Caminos de Nuevo León.**

Componentes (Objetivos)	Actividades	Supuestos (A-C)
C1. CARRETERAS DEL ESTADO CONSTRUIDAS.	A1C1. ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA RED CARRETERA.	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS.
	A2C1. LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED CARRETERA.	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS.
	A3C1. SUPERVISIÓN DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA RED CARRETERA.	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS.
C2. CARRETERAS DEL ESTADO REHABILITADAS.	A1C2. ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE TRABAJOS DE REHABILITACIÓN EN LA RED CARRETERA.	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS.
	A2C2. LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE TRABAJOS PARA LA REHABILITACIÓN EN LA RED CARRETERA.	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS.
	A3C2. SUPERVISIÓN DE TRABAJOS DE REHABILITACIÓN EN LA RED CARRETERA.	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS.
C3. PUENTES CONSTRUIDOS.	A1C3. ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE TRABAJOS DE PUENTES CONSTRUIDOS EN LA RED CARRETERA.	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS.
	A2C3. LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PUENTES CONSTRUIDOS EN LA RED CARRETERA.	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS.
	A3C3. SUPERVISIÓN DE TRABAJOS DE LOS PUENTES CONSTRUIDOS EN LA RED CARRETERA.	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS.

**Tabla No. 17 Actividades de los Componentes (bienes y/o servicios) de la MIR.
B235 Sistema de Caminos de Nuevo León.**

Componentes (Objetivos)	Actividades	Supuestos (A-C)
C4. PUENTES REHABILITADOS.	A1C4. PROYECTO DE TRABAJOS DE PUENTES REHABILITADOS EN LA RED CARRETERA.	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS.
	A2C4. LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PUENTES REHABILITADOS EN LA RED CARRETERA.	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS.
	A3C4. SUPERVISIÓN DE TRABAJOS DE LOS PUENTES REHABILITADOS EN LA RED CARRETERA.	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS.
C5. CAMINOS RURALES CONSTRUIDOS.	A1C5. ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES EN LA RED CARRETERA.	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS.
	A2C5. LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES EN LA RED CARRETERA.	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS.
	A3C5. SUPERVISIÓN DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES EN LA RED CARRETERA.	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS.
C6. CAMINOS RURALES REHABILITADOS.	A1C6. ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LA RED CARRETERA.	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS.
	A2C6. LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LA RED CARRETERA.	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS.
	A3C6. SUPERVISIÓN DE TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LA RED CARRETERA.	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS.

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo 1.

c) En el manual de procedimientos se identifican los mecanismos de supervisión²² para verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes).

El Manual de Procedimientos incluye el procedimiento DT-PCC-PRO-02 Supervisión y Control de Obra, el cual tiene los siguientes elementos descriptivos, entre otros:

Objetivo: Tener un eficiente control de revisión de las obras asignadas a Contratistas, para que se cumplan con las especificaciones establecidas en los planos, contratos; además del cumplimiento de la Normatividad de SCT; (estándares de calidad de los materiales, servicios y ejecución de los trabajos).

Alcance: Este procedimiento aplica de forma permanente cada vez, que se realice un Proyecto de Construcción o Conservación Carretera de Jurisdicción Estatal, para que realice la Supervisión y Control de la obra.

Responsable del proceso: Coordinación de Proyectos, Conservación y Construcción, dependiente de la Dirección Técnica.

Desarrollo: Consta de 8 Actividades en las que participan, además del titular de área responsable del procedimiento, el Coordinador de Planeación, Normatividad y Control, el Residente y el Jefe de Laboratorio. En la siguiente imagen se muestran dichas Actividades:

²² Mecanismo de Supervisión: Instrumento de control interno institucional para supervisar la atención, ejecución y monitoreo en la entrega de los bienes, servicios o tipos de apoyo a la población o área de enfoque objetivo; y en su caso de inspección a través de visitas de supervisión, revisión y control para verificar que la ejecución y el control del Programa tiene un correcto desempeño normativo y operativo.



 SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Fecha de emisión: Septiembre 2023	Código: DT-PCC-PRO-02
	Fecha de Revisión: Septiembre 2024	Versión: 04

6. DESARROLLO

No.	Responsable	Actividad
1	Coordinador Planeación, Normatividad y Control	- Envía copia de contrato de asignación de obra, catálogo de Conceptos "E-07" y Programa de Obra de Proponente Ganador y remite
2	Coordinador Proyectos, Conservación y Construcción	- Recibe copia de Contrato de asignación de obra con la documentación aplicable y designa al Residente de obra, por medio del Memorándum "SC-I-02", con copia al Departamento de Laboratorio para el seguimiento respectivo y remite
3	Residente	- Recibe Memorándum "SC-I-02" de asignación de obra y contacta al Contratista y programa visita al sitio de la obra. - Registra información de la obra en la Bitácora y firman de común acuerdo Contratista y Residente. - Verifica que los trabajos se ejecuten de acuerdo al Contrato con apoyo del Departamento de laboratorio. Así como Registrar las incidencias de obra en la Bitácora y remite
4	Jefe de Laboratorio	- Realiza la visita al sitio de la obra, para comprobar la calidad de los materiales utilizados "DT-LAB-PRO-01" Pruebas de Calidad de Laboratorio y después de haber realizado el análisis y lo remite al Residente
5	Residente	- Recibe Memorándum "SC-I-02", Revisa Información emitida por Laboratorio, si el reporte de laboratorio es negativo, se da indicaciones al Contratista para que realice las correcciones necesarias. - Si el reporte de laboratorio es positivo Autoriza el siguiente proceso de construcción, recibe números generadores y estimación de los trabajos ejecutados, para su revisión y aprobación, "DT-PNC-PRO-04" Control y Trámite de Estimaciones para Pago, y remite.
6	Coordinador Planeación, Normatividad y Control	- Recibe estimación autorizada por el Residente para su análisis y remite.
7	Coordinador Proyectos, Conservación y Construcción	- Recibe estimación Autorizada por Residente para la revisión de soporte documental - en caso de que no estén correcto la información verificar nuevamente que los trabajos lo ejecuten de acuerdo al contrato - en caso de que este correcto se remite
	Coordinador Planeación, Normatividad y Control	- Envía con Memorándum "SC-I-02" para su trámite correspondiente

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Corregir la sintaxis de la segunda Actividad de cada Componente del Programa para que no mencione dos sustantivos (licitación y contratación).
- 2) Valorar la factibilidad de incorporar una cuarta Actividad en cada Componente del Programa que esté referida al cierre de obra, tomando como referencia el procedimiento DT-PCC-PRO-02 del Manual de Procedimientos del Organismo.

Pregunta Metodológica No. 15

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos asignados al Programa de acuerdo a lo que establece la normatividad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria²³ del ámbito estatal y en su caso del ámbito federal, durante el ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) La información trimestral reportada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Programa cumple con las características siguientes:

Homogeneidad: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Congruencia: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Granularidad: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Cabalidad: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las

²³ Responsabilidad Hacendaria: es la observancia de los principios y las disposiciones en materia de presupuesto, gasto público, contabilidad gubernamental, ingresos, disciplina financiera y los ordenamientos jurídicos aplicables que procuren el equilibrio presupuestario, la disciplina fiscal y el cumplimiento de las metas aprobadas por el poder legislativo.

evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado está completa, considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

La Tabla No. 18 muestra el cumplimiento a las características de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad en los informes trimestrales de los recursos asignados al Programa, referenciados en el Anexo 3, en cuanto a su ejercicio, destino, indicadores y evaluaciones. Al respecto se consideran las siguientes valoraciones para cada uno de estos apartados:

- **Ejercicio.** Como se mencionó en el apartado *Contextualización General del Programa*, inciso d, de la presente evaluación, el presupuesto del Programa equivale al presupuesto del organismo Sistema de Caminos de Nuevo León. De esta manera, se observa una discrepancia en la información sobre el ejercicio reportado en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestrales y la Cuenta Pública del Ente Público, con respecto a los Reportes de Avance Físico-Financiero (RAFFI) del Programa. Por ejemplo, en la Cuenta Pública 2023 se reportó un presupuesto ejercido de \$147,753,947.84 y en el RAFFI de cierre 2023 se reportó un avance financiero de 212,309,874. Por ello, no se considera que la información sobre el ejercicio del Programa cumpla con las características de homogeneidad y congruencia. Adicionalmente, dado que la información no está registrada en cada Componente de manera pormenorizada y no se reporta en su totalidad el presupuesto ejercido por proyecto, se juzga que no es granular ni cabal.
- **Destino.** Debido a que el presupuesto no se reporta de manera desagregada por Componente del Programa en los RAFFI ni en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestrales, se considera que este apartado no cumple con ninguna de las cuatro características analizadas.
- **Indicadores.** Las características de homogeneidad, congruencia y cabalidad no se cumplen en el caso de los indicadores porque la información reportada en los RAFFI no es comparable, coherente ni completa, ya que, como se señaló en la respuesta del inciso c) de la Pregunta Metodológica No. 10, existen inconsistencias en los datos reportados. Se considera granular al estar referenciados por Componente.
- **Evaluaciones.** La evaluación de desempeño practicada al ejercicio fiscal 2020 del Programa –disponible en el portal oficial “Evalúa PbR NL”– se elaboró bajo los términos de referencia establecidos por el Ente Público, mismos que fueron aplicables a evaluaciones de otros programas del Gobierno del Estado; en este sentido, se considera que la evaluación referida cumple con las **características** analizadas.

**Tabla No. 18 Informes Trimestrales 2023 de los recursos asignados al Programa.
Sistema de Caminos de Nuevo León.**

Concepto		Trimestre			
		I	II	III	IV
Homogeneidad	Ejercicio	No	No	No	No
	Destino	No	No	No	No
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí
Congruencia	Ejercicio	No	No	No	No
	Destino	No	No	No	No
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí
Granularidad	Ejercicio	No	No	No	No
	Destino	No	No	No	No
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí
Cabalidad	Ejercicio	No	No	No	No
	Destino	No	No	No	No
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión realizada a la información proporcionada por el Ente Público.

- b) Se identifica mediante evidencia documental, si existe coordinación y retroalimentación entre el Ente Público responsable de la ejecución del Programa y las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema, formato de reporte o anexo correspondiente.**

De acuerdo con la información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa, referente a correos electrónicos entre su Enlace y la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, sí existe evidencia documental sobre la coordinación y retroalimentación entre el Ente Público responsable de la ejecución del Programa y las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema, formato de reporte o anexo correspondiente. A continuación, se muestran las imágenes con extractos de algunos de los correos.



RV: SISTEMA DE CAMINOS: RAFFIS 2 Trim 2023

De: Rodolfo Gallardo Lara <rodolfo.gallardo@nuevoleon.gob.mx>

Enviado el: lunes, 19 de junio de 2023 03:41 p. m.

Para: Corina Edith Alvarez Juarez <corina.alvarez@nuevoleon.gob.mx>

CC: Emmanuel Gonzalez Alvarez <emmanuel.gonzalez@nuevoleon.gob.mx>; Fernando Garcia Becerra <fernando.garciab@nuevoleon.gob.mx>

Asunto: SISTEMA DE CAMINOS: RAFFIS 2 Trim 2023

Estimado Enlace de PpR-SED
de la Administración Pública
del Estado de Nuevo León

Buen día. **Les anexo los formatos de RAFFIS 2023** y en su caso FID 2023, para el segundo trimestre. A continuación las recomendaciones para su llenado.

1. Se envían los archivos para el reporte de los avances físicos financieros (RAFFI) de sus PP, y en su caso de las FID para AI.
2. Para las dependencias, entidades (OPD u Fideicomisos): El monto del valor del programa presupuestario corresponde al presupuesto aprobado incl cuales deberán incluirse en su momento contable de aprobado.
3. El avance financiero será el devengado/aprobado para los PP, como para FID.
4. Las dependencias (Poder Central) deberán llenar el avance financiero del primer trimestre, conforme a lo comentado en el correo del pasado 18 de
5. La información deberá ser enviada a más tardar el 15 de julio de 2023 a más tardar a las 17:00 hrs., para estar en posibilidad de entregar el informe
6. En caso de no entregar información, los formatos se reportaran como no dato.
7. Si la frecuencia de su indicador es semestral, no se debe llenar las columnas correspondientes al trimestre y viceversa si la frecuencia del indicador FIN y PROPÓSITO tiene una frecuencia anual, esta información no se reporta, sino hasta el cuarto trimestre de 2023.

De: Fernando Garcia Becerra <fernando.garciab@nuevoleon.gob.mx>

Enviado el: lunes, 10 de julio de 2023 04:50 p. m.

Para: Corina Edith Alvarez Juarez <corina.alvarez@nuevoleon.gob.mx>; Rodolfo Gallardo Lara <rodolfo.gallardo@nuevoleon.gob.mx>

CC: Emmanuel Gonzalez Alvarez <emmanuel.gonzalez@nuevoleon.gob.mx>

Asunto: RE: SISTEMA DE CAMINOS: RAFFIS 2 Trim 2023

Buenas tardes, Corina

Está pendiente el avance financiero de segundo trimestre. Favor de reportarlo.

Quedo al pendiente.

Saludos cordiales.

De: Corina Edith Alvarez Juarez

Enviado el: lunes, 10 de julio de 2023 4:33

Para: Rodolfo Gallardo Lara <rodolfo.gallardo@nuevoleon.gob.mx>

CC: Emmanuel Gonzalez Alvarez <emmanuel.gonzalez@nuevoleon.gob.mx>; Fernando Garcia Becerra <fernando.garciab@nuevoleon.gob.mx>

Asunto: RE: SISTEMA DE CAMINOS: RAFFIS 2 Trim 2023

Buenas Tardes

Anexo Información del RAFFI correspondiente al 2º Trimestre 2023

Saludos



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Homologar la información presupuestal del Programa que se reporta en la Cuenta Pública del Ente Público responsable, los Informes de Avance de Gestión Financiera del Ente Público y los Reportes de Avance Físico-Financiero (RAFFI) del Programa.
- 2) Reportar el avance físico y financiero del Programa por Componente y la forma detallada en que se calcula dicha información en la Cuenta Pública y los Informes de Avance de Gestión Financiera del Ente Público.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

Pregunta Metodológica No. 16

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa acredita el grado de avance de los objetivos del Programa mediante las Metas de Desempeño?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa si las metas son ambiciosas o, por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad operativa.

Para determinar si las metas de los indicadores de desempeño establecidas en la Ficha Técnica de Indicadores son ambiciosas o si están por debajo del umbral de la capacidad operativa es necesario analizar el presupuesto del Programa. Durante 2021 el presupuesto modificado fue de \$141,837,673.00, en 2022 de \$181,653,958.39 y en 2023 de \$300,610,101.12. En términos nominales, el incremento porcentual de 2021 a 2022 fue de 28.1% y de 2022 a 2023 de 65.5%.

La Tabla No. 19 muestra las metas de los indicadores de desempeño del Programa, recuperadas de las Fichas Técnicas de Indicadores, así como los avances según lo capturado en el Anexo 4 “Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa”, por lo que la Tabla incorpora las correcciones a las inconsistencias detectadas en los avances registrados en el Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI) según lo expuesto en la Pregunta Metodológica No. 10.

Tabla No. 19 Metas de Desempeño del Programa B235 Sistema de Caminos de Nuevo León.						
Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	Dato Año Base 2021	Meta Resultado	2022	2023
Fin	Cobertura de caminos y carreteras en condición de rodamiento	V1. Kilómetros de caminos y carreteras en condición de rodamiento del estado	0.45	Meta	22.00	25.63
				Avance	3.13	17.77
		V2. Kilómetros de caminos y carreteras del estado		Umbral ¹	Crítico	Crítico
				Se cumple ²	No	No

**Tabla No. 19 Metas de Desempeño del Programa
B235 Sistema de Caminos de Nuevo León.**

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	Dato Año Base 2021	Meta Resultado	2022	2023
Propósito	Costo promedio por kilómetro de caminos y carreteras en condición de rodamiento	V1. Costo de caminos y carreteras en condición de rodamiento	4,074,344.06	Meta	2,444,854.00	3,997,016.79
		V2. Kilómetros de caminos y carreteras en condición de rodamiento		Avance	599,235.67	623,127.86
				Umbral ¹	Crítico	Crítico
				Se cumple ²	No	No
C1.	Porcentaje de kilómetros construidos de carreteras del estado	V1. Kilómetros de carreteras del estado construidos	0.00	Meta	100.00	100.00
		V2. Kilómetros de carreteras del estado programados		Avance	0.00	5.28
				Umbral ¹	Crítico	Crítico
				Se cumple ²	No	No
C2.	Porcentaje de kilómetros rehabilitados de carreteras del estado	V1. Kilómetros de carreteras del estado rehabilitados	0.00	Meta	100.00	100.00
		V2. Kilómetros de carreteras del estado programados		Avance	100.00	4.17
				Umbral ¹	Adecuado	Crítico
				Se cumple ²	Sí	No
C3.	Porcentaje de puentes construidos	V1. Puentes construidos	0.00	Meta	0.00	100.00
		V2. Puentes programados		Avance	0.00	3.03
				Umbral ¹	No Aplica	Crítico
				Se cumple ²	No Aplica	No
C4.	Porcentaje de puentes rehabilitados	V1. Puentes rehabilitados	0.00	Meta	0.00	100.00
		V2. Puentes programados		Avance	0.00	0.00
				Umbral ¹	No Aplica	Crítico
				Se cumple ²	No Aplica	No
C5	Porcentaje de kilómetros construidos de caminos rurales	V1. Kilómetros rurales construidos	0.00	Meta	0.00	0.00
		V2. Kilómetros de caminos rurales programados		Avance	0.00	0.00
				Umbral ¹	No Aplica	No Aplica
				Se cumple ²	No Aplica	No Aplica
C6	Porcentaje de kilómetros rehabilitados de caminos rurales	V1. Kilómetros rurales rehabilitados	0.00	Meta	0.00	0.00
		V2. Kilómetros de caminos rurales programados		Avance	0.00	0.00
				Umbral ¹	No Aplica	No Aplica
				Se cumple ²	No Aplica	No Aplica

1/ **Umbral.-** Este campo es resultado de lo determinado en la Tabla No. 14 de la Pregunta Metodológica No 10.

2/ **Se cumple.-** Este campo es la respuesta a la pregunta *¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 4 “Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa”.*

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la RAFFI anual 2022 y 2023, así como con información del Anexo 4.

Para el caso del indicador del Nivel de Desempeño de Fin *Cobertura de caminos y carreteras en condición de rodamiento*, la meta de 2022, equivalente a 22, no es comparable con el año base 2021, debido a que el valor de este último por 0.45 no es coherente; por ello, no es factible determinar si la meta de 2022 es ambiciosa o está por debajo del umbral de la capacidad operativa. Por su parte, la meta de 2022 aumentó a 25.63 en 2023, lo que es compatible con el crecimiento presupuestal del Programa. Como se mencionó en la Pregunta Metodológica No. 10, el Ente Público registró incorrectamente el avance en el RAFFI 2023 (0.18 en lugar de 17.77), lo cual se conoció a través de los valores de las variables proporcionadas para la presente evaluación.

Sin embargo, no se contó con esta información desagregada respecto el avance en 2021 y 2022, por lo que, al no poder corroborar estos resultados, se carece de una base de comparación confiable. Por ejemplo, la Línea Base 2021 (0.45) y el avance en 2022 (3.13) son notoriamente inferiores a la meta 2022 (22.00), por lo que es razonable cuestionar que dichos datos sean correctos. En cuanto al cumplimiento del avance con respecto al sentido del indicador, se juzga que no cumple porque, por un lado, la información presenta un bajo nivel de confiabilidad y, por otro, a que el sentido definido como Normal no es correcto ya que, por la naturaleza del indicador, debe ser Ascendente.

Para el indicador del Nivel de Desempeño de Propósito *Costo promedio por kilómetro de caminos y carreteras en condición de rodamiento*, sería razonable que el Ente Público programe metas con una evolución decreciente que reflejen una mayor eficiencia operativa en el tiempo. En ese sentido, se considera que la meta 2022 (\$2,444,854.00) es ambiciosa toda vez que es menor a la línea base de 2021 (\$4,074,344.06) en -40.0%; la meta 2023 (\$3,997,016.79) puede considerarse adecuada ya que, si bien es mayor a la meta de 2023 en 63.5%, es inferior en 1.9% al valor de 2021. Por su parte, se observa que los avances registrados en los RAFFI de 2022 y 2023 fueron menores a las metas de manera significativa, ya que significaron el 24.51% y 15.59%, respectivamente. Esta comparación sugiere, por otro lado, que las metas están por debajo del umbral de la capacidad operativa.

No obstante, es probable que los avances reportados del indicador de Propósito sean, más bien, el resultado de un cálculo erróneo. De acuerdo con información proporcionada por el Ente Público el avance de este indicador en 2023, equivalente a \$623,127.86, proviene de dividir el costo proyectado de construcción y rehabilitación en tramos carreteros con un monto proyectado de \$1,982,942,411.55 entre el total de la longitud de la red carretera a cargo del Organismo, esto es, 3,182.24 kilómetros. Si se toma en consideración el nombre del indicador, es razonable inferir que la operación correcta debería

ser la división de ese costo entre la longitud de tramos carreteros construidos y rehabilitados, la cual, de acuerdo con la documentación facilitada, es de 815.6 kilómetros; dicha operación daría como resultado un costo promedio de \$2,431,372.62 que representaría el 60.83% de la meta de \$3,997,016.793, porcentaje mayor que el calculado a partir de los datos disponibles en el RAFFI pero que refleja un dato más coherente. Además, en la base de datos proporcionada, se observa que estas cifras corresponden a obras de construcción y rehabilitación proyectadas, lo cual debe revisarse para reportar en su lugar costos de obras ejecutadas. Por todo lo anterior, tampoco es factible hacer un juicio definitivo sobre si las metas de este indicador son ambiciosas o están por debajo del umbral de la capacidad operativa, dado el bajo nivel de confiabilidad en la información. En cuanto al avance del indicador del Propósito, no cumple con el sentido del indicador, debido a que éste es definido como Normal, cuando debería ser Descendente.

En lo tocante a los indicadores de los Componentes C1 y C2, las metas propuestas para 2022 y 2023 son 100.00%. Para identificar si son ambiciosas o, por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad operativa, habría que revisar los valores de las variables del indicador; sin embargo, solo se conocen los valores de 2023. Como se describió en la Pregunta Metodológica No. 10, en el indicador del Componente C1. *Porcentaje de kilómetros construidos de carreteras del estado* se programaron 102.19 kilómetros, pero solo se construyeron 5.4. Para el indicador del Componente C2. *Porcentaje de kilómetros rehabilitados de carreteras del estado*, se programaron 713.38 kilómetros y únicamente se rehabilitaron 29.72. De acuerdo con información proporcionada por el Ente Público, las metas de los Componentes corresponden a necesidades detectadas en la red carreteras, las cuales exceden la capacidad operativa del Ente Público.

Con relación a los indicadores de los Componentes C3 y C4, para los cuales se estableció una meta solamente en 2023, se observa una situación similar a la descrita en el párrafo anterior. De los 33 puentes a construir, solamente se construyó uno, y de los 71 puentes a rehabilitar, no se rehabilitó ninguno.

Para los indicadores Componentes C5 y C6, relativos a la construcción y rehabilitación de caminos rurales, no se presupuestó meta alguna en 2022 y 2023, lo que obligaría a valorar la pertinencia de conservar estos Componentes en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa en ejercicios subsecuentes.

Finalmente, se considera que los indicadores de los Componentes C1, C2, C3 y C4 no cumplen con el sentido, el cual es Normal, al reportar avances alejados de la meta, con excepción del indicador del Componente C2 en 2022. Para los indicadores de los Componentes C5 y C6, se considera que esta valoración no es aplicable, por no existir metas ni avances.

b) Es claro observar si las Metas de Desempeño se programaron a cabalidad y de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador (observar en caso de estar documentadas las justificaciones sobre el cumplimiento de metas por parte del Ente Público).

Del análisis realizado al inciso anterior de esta Pregunta Metodológica se desprende que las metas de los indicadores de desempeño del Programa no se programaron a cabalidad, aunque la programación sí se realizó de acuerdo con su frecuencia de medición. Por tal motivo, es importante que el Ente Público desarrolle una metodología oficializada y la implemente para la programación de metas de los indicadores de desempeño del Programa que se establecen en la Ficha Técnica de Indicadores.

Es importante señalar que el Ente Público, en el Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI) de cierre anual 2023, proporciona una justificación por la cual no se cumplieron las metas 2023 de los indicadores de desempeño del Programa: “Los resultados negativos se deben a la priorización de asignación del presupuesto en proyectos distintos al programa anual y en momentos distintos a lo considerado, de la cual destaca lo siguiente”. No se proporciona información sobre los proyectos distintos referidos en la justificación.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Desarrollar e implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño que considere el presupuesto asignado al Programa y la información histórica de bienes y servicios que otorga.
- 2) Instrumentar las medidas administrativas necesarias para registrar correctamente el avance de los indicadores de desempeño a nivel de Fin y Componentes en el Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI).
- 3) Calcular el valor del indicador de desempeño del nivel de Propósito *Costo promedio por kilómetro de caminos y carreteras en condición de rodamiento*, utilizando como numerador el presupuesto ejercido anual de construcción y rehabilitación de tramos carreteros –en lugar del proyectado– y en el denominador, los kilómetros construidos y rehabilitados –en vez de la longitud total de la red carretera–.
- 4) Modificar el sentido de los indicadores de desempeño de Fin y Propósito a Ascendente y Descendente, respectivamente.

Pregunta Metodológica No. 17

¿Las variables que se consideran para estructurar el método de cálculo de los Indicadores de Desempeño son congruentes con el Nombre del Indicador de Desempeño y el método de cálculo definido es el adecuado para cada objetivo de la MIR?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

La Tabla No. 20 muestra el análisis de consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores con relación a la definición de sus variables y vinculación a los objetivos de la MIR del Programa. En la Tabla se observa que el nombre del indicador de desempeño a nivel de Fin es *Cobertura de caminos y carreteras en condición de rodamiento*. Las variables del Método de Cálculo son consistentes con el nombre del indicador y el Método de Cálculo es el adecuado para el objetivo de la MIR al calcular una cobertura porcentual. No obstante, como se sugirió en la Pregunta Metodológica No. 9, el indicador podría referirse al porcentaje de caminos y carreteras a cargo del Organismo que están en buen estado de conservación, para una mayor claridad.

Tabla No. 20 Consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores del Programa. B235 Sistema de Caminos de Nuevo León.				
Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	¿Las variables del Método de Cálculo del Indicador son consistentes con la definición del Indicador?	¿El Método de Cálculo definido es el adecuado para el Objetivo de la MIR?
Fin	Cobertura de caminos y carreteras en condición de rodamiento.	(Kilómetros de caminos y carreteras en condición de rodamiento del estado / Kilómetros de caminos y carreteras del estado) * 100	Sí	Sí
Propósito	Costo promedio por kilómetro de caminos y carreteras en condición de rodamiento	(Costo de caminos y carreteras en condición de rodamiento / Kilómetros de caminos y carreteras en condición de rodamiento)	No	No

**Tabla No. 20 Consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores del Programa.
B235 Sistema de Caminos de Nuevo León.**

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	¿Las variables del Método de Cálculo del Indicador son consistentes con la definición del Indicador?	¿El Método de Cálculo definido es el adecuado para el Objetivo de la MIR?
C1.	Porcentaje de kilómetros construidos de carreteras del estado	(Kilómetros de carreteras del estado construidos / Kilómetros de carreteras del estado programados) * 100	Sí	Sí
C2.	Porcentaje de kilómetros rehabilitados de carreteras del estado	(Kilómetros de carreteras del estado rehabilitados / Kilómetros de carreteras del estado programados) * 100	Sí	Sí
C3.	Porcentaje de puentes construidos	(Puentes construidos / Puentes programados) * 100	Sí	Sí
C4.	Porcentaje de puentes rehabilitados	(Puentes rehabilitados / Puentes programados) * 100	Sí	Sí
C5.	Porcentaje de kilómetros construidos de caminos rurales	(Kilómetros rurales construidos / Kilómetros de caminos rurales programados) * 100	Sí	Sí
C6.	Porcentaje de kilómetros rehabilitados de caminos rurales	(Kilómetros rurales rehabilitados / Kilómetros de caminos rurales programados) * 100	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia con la información del Anexo 4.

Para el indicador de desempeño de Propósito *Costo promedio por kilómetro de caminos y carreteras en condición de rodamiento*, no se considera que las variables del Método de Cálculo sean consistentes con el nombre del indicador porque el numerador no especifica la acción que se pretende costear; tampoco se estima que el Método de Cálculo sea el adecuado para el objetivo de la MIR cuya definición *Los usuarios de caminos y carreteras transitan en condiciones de rodamiento y con seguridad vial* no alude a conceptos relativos al costo de camino y carreteras.

Por lo anterior, se sugiere clarificar y corregir el nombre y Método de Cálculo de los indicadores de desempeño a nivel de Fin y Propósito.

Los indicadores de desempeño a nivel Componente son de tipo programático y miden claramente los factores relevantes de los objetivos respectivos, por lo que se juzga que las variables del Método de Cálculo son consistentes con los nombres de los indicadores y que los Métodos de Cálculo, expresados como porcentajes de unidades físicas construidas o rehabilitadas con respecto a las unidades físicas programadas, son los adecuados para el objetivo de la MIR. No obstante, como se mencionó en la Pregunta Metodológica No. 9, para aquellos indicadores que miden la construcción de kilómetros de carreteras, puentes y kilómetros de caminos rurales, se sugiere sustituirlos por tasas de variación para conocer el crecimiento de la red carretera a lo largo del año. Asimismo, los indicadores que miden la rehabilitación de kilómetros de carreteras, puentes y kilómetros de caminos rurales podrían sustituirse por un porcentaje de la cantidad total de dichos elementos que están a cargo del Ente Público que es rehabilitada durante un año.

En complemento a la sugerencia anterior, cabe destacar que, en la elaboración colaborativa con el Ente Público del Anexo 4 “Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa”, se identificó que los funcionarios responsables de reportar el avance de los indicadores tienen claro que las variables se monitorean de manera acumulada. Lo anterior, en apego a lo señalado en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED, el Sistema Informático en el que se realiza el Monitoreo de los indicadores de desempeño *calculará automáticamente el resultado del indicador con base en la fórmula de cálculo del indicador. Asimismo, el sistema informático registrará el avance observado de manera acumulada al periodo que se esté reportando, de tal manera que el avance observado de un numerador con frecuencia trimestral al segundo trimestre equivaldrá al valor acumulado del primer y segundo trimestre.*

Propuestas de mejora para el Nombre del Indicador y el Método de Cálculo (en caso de no haber recomendación, colocar la leyenda “No se emite recomendación” en las columnas de Propuesta):



**Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.
B235 Sistema de Caminos de Nuevo León.**

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
Fin	Cobertura de caminos y carreteras en condición de rodamiento	(Kilómetros de caminos y carreteras en condición de rodamiento del estado / Kilómetros de caminos y carreteras del estado) * 100	Porcentaje de caminos rurales y carreteras estatales a cargo del Sistema de Caminos de Nuevo León (SCNL) en buen estado de conservación	(Kilómetros de caminos rurales y carreteras estatales a cargo del SCNL en estado de conservación calificado como "Bueno" / Kilómetros de caminos rurales y carreteras estatales a cargo del SCNL) * 100
Propósito	Costo promedio por kilómetro de caminos y carreteras en condición de rodamiento	(Costo de caminos y carreteras en condición de rodamiento / Kilómetros de caminos y carreteras en condición de rodamiento)	Costo (presupuesto ejercido) promedio por kilómetro de caminos rurales y carreteras estatales construidos y rehabilitados	(Presupuesto ejercido en kilómetros de caminos rurales y carreteras estatales construidos y rehabilitados en el Año t / Kilómetros de caminos y carreteras construidos y rehabilitados en el Año t)
C1.	Porcentaje de kilómetros construidos de carreteras del estado	(Kilómetros de carreteras del estado construidos / Kilómetros de carreteras del estado programados) * 100	Crecimiento porcentual de la Red Carretera Estatal	((Kilómetros totales de la Red Carretera Estatal al Semestre i del Año t / Kilómetros totales de la Red Carretera Estatal en el Año t-1) - 1) * 100
C2.	Porcentaje de kilómetros rehabilitados de carreteras del estado	(Kilómetros de carreteras del estado rehabilitados / Kilómetros de carreteras del estado programados) * 100	Porcentaje de Red Carretera Estatal rehabilitada con respecto a la Red Carretera Estatal	(Kilómetros de la Red Carretera Estatal rehabilitados al Semestre i del Año t / Kilómetros totales de la Red Carretera Estatal en el Año t) * 100
C3.	Porcentaje de puentes construidos	(Puentes construidos / Puentes programados) * 100	Crecimiento porcentual de puentes construidos en la Red Carretera Estatal	((Puentes en la Red Carretera Estatal al Semestre i del Año t / Puentes en la Red Carretera Estatal en el Año t-1) - 1) * 100

**Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.
B235 Sistema de Caminos de Nuevo León.**

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
C4.	Porcentaje de puentes rehabilitados	(Puentes rehabilitados / Puentes programados) * 100	Porcentaje de puentes rehabilitados en la Red Carretera Estatal	(Puentes rehabilitados en la Red Carretera Estatal al Semestre i del Año t / Puentes en la Red Carretera Estatal en el Año t) * 100
C5.	Porcentaje de kilómetros construidos de caminos rurales	(Kilómetros rurales construidos / Kilómetros de caminos rurales programados) * 100	Crecimiento porcentual de la Red Estatal de Caminos Rurales construidos	((Kilómetros totales de la Red Estatal de Caminos Rurales al Semestre i del Año t / Kilómetros totales de la Red Estatal de Caminos Rurales en el Año t-1) -1) * 100
C6.	Porcentaje de kilómetros rehabilitados de caminos rurales	(Kilómetros rurales rehabilitados / Kilómetros de caminos rurales programados) * 100	Porcentaje de la Red Estatal de Caminos Rurales rehabilitada con respecto a la Red Estatal de Caminos Rurales	(Kilómetros de la Red Estatal de Caminos Rurales rehabilitados al Semestre i del Año t / Kilómetros totales de la Red Estatal de Caminos Rurales en el Año t) * 100

Fuente: Elaboración propia con la información del Anexo 4.

En la Tabla No. 21 se muestran las propuestas de mejora en el nombre de los indicadores y de los métodos de cálculo para la orientación a resultados. Asimismo, se han revisado las descripciones de los indicadores incluidas en la Ficha Técnica de Indicadores 2023 del Programa y, con base en las modificaciones propuestas a los nombres y variables, se sugieren las siguientes redacciones para los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, las cuales son retomadas también en el Anexo 4.

Descripción del indicador a nivel Fin: *Es la proporción porcentual de kilómetros de caminos y carreteras a cargo de SCNL en estado de conservación “Bueno”, según la ponderación más reciente realizada por los supervisores de residencia, con respecto al total de caminos y carreteras a cargo de SCNL registrados al finalizar el año.*

Descripción del indicador a nivel Propósito: *Se refiere al presupuesto promedio por kilómetro que el Sistema de Caminos de Nuevo León ejerció para la construcción y rehabilitación de caminos rurales y carreteras durante el año.*



Descripción del indicador a nivel Componente 1. *Se refiere a la variación porcentual de los kilómetros totales de la Red Carretera Estatal al semestre del año de referencia con respecto a los kilómetros totales de la Red Carretera Estatal al cierre del año inmediato anterior.*

Descripción del indicador a nivel Componente 2. *Se refiere a la proporción porcentual que representan los kilómetros de la Red Carretera Estatal rehabilitados al semestre del año de referencia con respecto a los kilómetros totales de la Red Carretera Estatal.*

Descripción del indicador a nivel Componente 3. *Se refiere a la variación porcentual del número de puentes de la Red Carretera Estatal al semestre del año de referencia con respecto al número de puentes de la Red Carretera Estatal al cierre del año inmediato anterior.*

Descripción del indicador a nivel Componente 4. *Se refiere a la proporción porcentual que representan el número de puentes rehabilitados en la Red Carretera Estatal al semestre del año de referencia con respecto al número total de puentes que integran la Red Carretera Estatal.*

Descripción del indicador a nivel Componente 5. *Se refiere a la variación porcentual de los kilómetros totales de la Red Estatal de Caminos Rurales al semestre del año de referencia con respecto a los kilómetros totales de la Red Estatal de Caminos Rurales al cierre del año inmediato anterior.*

Descripción del indicador a nivel Componente 6. *Se refiere a la proporción porcentual que representan los kilómetros de la Red Estatal de Caminos Rurales rehabilitados al semestre del año de referencia con respecto a los kilómetros totales de la Red Estatal de Caminos Rurales.*



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Redefinir los nombres y variables de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito y Componentes, para una mayor coherencia entre esos elementos y estén apegados conforme a lo señalado en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Replantear las descripciones de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito y Componentes incluidas en las Fichas Técnicas de Indicadores con base en las modificaciones propuestas a los nombres y variables.



Pregunta Metodológica No. 18

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica, cuantifica y publica a detalle los gastos del Programa, en los que incurre para generar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes) que entrega?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Los gastos se desglosan considerando las siguientes categorías o alguna forma equivalente:

1) Gastos en operación: *Se deben incluir los directos (gastos derivados de los Componentes monetarios y/o no monetarios entregados a la población o área de enfoque atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 (gastos en servicios, supervisión, capacitación y/o evaluación, etc.) y los gastos en servicios personales para la realización del Programa (capítulo 1000).*

2) Gastos en mantenimiento: *Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población o área de enfoque objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000. Se deben de excluir las partidas 4300 y 4400.*

3) Gastos en capital: *Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).*

4) Gasto unitario: *Gastos Totales / Población o Área de Enfoque Atendida.*

(Gastos totales = gastos en operación + gastos en mantenimiento + gasto en capital).

La Tabla No. 22 muestra los momentos contables de presupuesto modificado y el presupuesto ejercido 2023 del Programa desglosados en Gastos de Operación, Gastos de Mantenimiento y Gastos de Capital. Se tomó como base la totalidad del presupuesto del organismo, incluido en el Anexo 5 “Gastos por Capítulo – Partida del Programa”. Al respecto se hacen los siguientes comentarios:

- El presupuesto modificado 2023 en Gastos de operación es de \$111,775,407.53, de los cuales el 55.7% corresponde al Capítulo 1000. Servicios personales, 9.4% a Capítulo 2000. Materiales y suministros (con excepción de la partida 2400 Materiales y artículos de construcción y de

reparación²⁴), y 34.8% al Capítulo 3000. Servicios generales. Los Gastos de mantenimiento por \$44,742,138.46 equivalen en su totalidad a la partida 2300, mientras que los Gastos de capital, que ascienden a \$144,092,555.13, se integran en un 8.2% al Capítulo 5000. Bienes muebles e inmuebles y 91.8% al Capítulo 6000. Obras públicas.

- El presupuesto ejercido 2023 en Gastos de operación es de \$86,198,332.91, de los cuales el 67.9% corresponde al Capítulo 1000, 9.3% a Capítulo 2000 (excepto la partida 2400) y 22.8% al Capítulo 3000. Los Gastos de mantenimiento por \$31,821,412.01 equivalen en su totalidad a la partida 2300, mientras que los Gastos de capital, que ascienden a \$29,734,202.92, se integran en un 11.2% al Capítulo 5000 y 88.8% al Capítulo 6000.

Los Gastos de Operación con respecto al presupuesto modificado total equivalieron a 37.18%, los Gastos de mantenimiento al 14.88% y los Gastos de capital al 47.93%. Con respecto al presupuesto ejercido total, dichas proporciones fueron de 58.34% para Gastos de Operación, 21.54% de Gastos de mantenimiento y 20.12% para Gastos de capital.

El presupuesto ejercido para Gastos de Operación mostró una eficiencia de 77.1%, lo que implica un ejercicio de recursos que fue inferior al presupuesto modificado en \$25,577,074.62. A dicho resultado contribuyó principalmente el presupuesto ejercido en la partida 3600 Servicios de comunicación social y publicidad que fue menor en \$16,912,139.47 al modificado. Por su parte, el presupuesto ejercido en Gastos de Mantenimiento exhibió una eficiencia presupuestal de 71.1%.

Los Gastos de Capital mostraron una eficiencia de tan solo 20.6%, lo cual ocasionó que dicho concepto pasara de ser el de mayor preponderancia en el gasto total en el presupuesto modificado (47.93%) al de menor con respecto al presupuesto ejercido (20.12%).

24 El Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) establece que la definición de la partida genérica 2300 Materiales y artículos de construcción y de reparación es Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**Tabla No. 22 Presupuesto 2023 en categorías del gasto.
B235 Sistema de Caminos de Nuevo León.**

Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	PA / AEA ^{1/}	Gasto Unitario
Modificado	\$111,775,407.53	\$44,742,138.46	\$144,092,555.13	256,237	\$1,173.17
Ejercido	\$86,198,332.91	\$31,821,412.01	\$29,734,202.92		\$576.63
% Eficiencia	77.12%	71.12%	20.64%		49.15%

1/ PA / AEA: Población o Área de Enfoque Atendida.

Fuente: Elaboración propia con información del Anexo 5 e información proporcionada por el Ente Público responsable del Programa.

La Tabla No. 22 se completa seleccionando, como población atendida, a los beneficiarios de 2023 registrados en la Tabla No. 16, esto es, 256,237, cifra que fue proporcionada por el Ente Público y que corresponde a los beneficiarios de los proyectos de obra ejecutados ese año. Dicha cifra difiere de la población atendida por 461,967, la cual se plasma en la Tabla No. 3, proveniente del Diagnóstico Situacional 2023, en el cual no se especifica a qué ejercicio corresponde ni se sustenta en un análisis estadístico pertinente y consistente.

Para obtener el Gasto unitario, se divide el gasto total entre la población atendida. Ello da como resultado un Gasto unitario con relación al presupuesto modificado de \$1,173.17 y de \$576.63 con respecto al presupuesto ejercido, para una eficiencia presupuestaria de 49.15%.

Dada la discrepancia detectada en la cuantificación de la población atendida (entre los beneficiarios de los proyectos de obra ejecutados y el Diagnóstico Situacional) y a la ausencia de una metodología establecida para dicho propósito, se sugiere valorar que el Programa atiende, más bien, a un área de enfoque definida como la Red de Carreteras y Caminos de Competencia Estatal, en lugar de a una población objetivo, tal como se recomendó en la Pregunta Metodológica No. 12.

b) En la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria²⁵) del Ente Público responsable de la ejecución del Programa se observa que los Componentes del PbR Estatal²⁶ están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público y alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.

Para efectos de la presente evaluación, el Ente Público proporcionó un reporte en Excel con la información presupuestaria del cierre definitivo del ejercicio fiscal 2023 generado por su sistema de gestión financiera, en el que se desglosan los dígitos que integran la clave presupuestaria. Se observa que la clave presupuestaria está integrada por dígitos agrupados en Clasificación administrativa, Clasificación programática, Clasificación geográfica, Clasificación económica, Partida, y Presupuesto de egresos. En la siguiente imagen se muestra la estructura de la clave presupuestaria en su segmento de Clasificación programática, la cual incluye una descripción de los diferentes dígitos que la conforman.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Finalidad	Función	Sub Función	Función Específica	Programa CONAC	Programa de Gobierno	SubPrograma de Gobierno	Proyecto
1	13	131	1311	E	01	011	E111
1	13	131	1311	E	01	011	E111
1	13	131	1311	E	01	011	E111
1	13	131	1311	E	01	011	E111

FINALIDAD CONAC	FUNCIÓN CONAC	FUNCIÓN CONAC	ULTIMO DÍGITO QUE SE ENCUENTRA EN EL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	LETRA DE LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA A CONAC	DE ACUERDO A LA CLAVE DE PROGRAMA DEL CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE GOBIERNO	DE ACUERDO A LA CLAVE DE SUBPROGRAMA DEL CATÁLOGO DE SUBPROGRAMAS DE GOBIERNO	DE ACUERDO A LA CLAVE DE PROYECTO DEL CATÁLOGO DE PROYECTO DEL SAACG.NET
--------------------	------------------	------------------	--	---	--	--	---

²⁵ Clave Presupuestaria.- Es el conjunto de dígitos que conforman el instrumento para sistematizar e identificar la información del presupuesto de egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática, y Económica; así mismo vincula las asignaciones y transferencias del presupuesto con el origen de los recursos, con la ejecución de los recursos mediante el Clasificador por Objeto del Gasto; permite la identificación del ejercicio fiscal y área geográfica donde se ejecuta el gasto, y se constituye en un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

²⁶ PbR Estatal.- Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la SFyTGE mediante los Programas Presupuestarios registrados para el Ejercicio Fiscal 2023.

En su segmento de Clasificación programática, la clave presupuestaria está integrada por dígitos alfanuméricos que corresponden a la Finalidad, Función, Subfunción, Función específica, Programa CONAC, Programa de Gobierno, Subprograma de Gobierno y Proyecto. Especial. En ninguno de estos dígitos se observa que los Componentes del PbR Estatal estén considerados ni alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto, por lo que discrepa del esquema de programación del presupuesto de egresos en el Ejercicio Fiscal 2023 por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, que está basada en Componentes de Programas Presupuestarios.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Aplicar las medidas administrativas necesarias para elevar la eficiencia presupuestal del Gasto de Operación y de Capital del Programa en ejercicios subsecuentes.
- 2) Incorporar, en la clave presupuestaria del Ente Público de su sistema de gestión financiera, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa Presupuestario.
- 3) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública del Ente Público la información presupuestal, por momento del egreso y capítulo de gasto, de cada uno de los Componentes del Programa, como un mecanismo proactivo para la orientación a resultados.

Capítulo V. Rendición de Cuentas

Pregunta Metodológica No. 19

¿El Ente Público responsable de la ejecución de Programa cuenta con mecanismos para rendición de cuentas y/o transparencia gubernamental proactiva?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) La información del Programa y sus anexos normativos están disponibles en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa de manera accesible, a menos de tres clics.

Se consultó la página de internet de Sistema de Caminos de Nuevo León (<https://www.nl.gob.mx/es/caminos>)²⁷ y no se encontró mención expresa al Programa Presupuestario ni de sus anexos normativos. Los apartados disponibles en dicho portal es Transparencia (que conduce a la Plataforma Estatal de Transparencia del Gobierno del Estado de Nuevo León), Organigrama, Servicios de la dependencia (que incluye el servicio Autorización uso de derecho de vía en caminos y puentes estatales), Noticias, Ubicación, Enlaces (con ligas al Reglamento Interior, a la Plataforma Nacional de Transparencia, Aviso privacidad y Código de Conducta) y Números de emergencia. En el apartado de Noticias se muestra algunos comunicados sobre trabajos de rehabilitación a vías de comunicación realizados, los cuales estarían relacionados con el Componente C2. *Carreteras del estado rehabilitadas* de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, como se muestra en la siguiente imagen:

Noticias | Últimas noticias de Sistema de Caminos de Nuevo León



²⁷ Consulta realizada el 11 de octubre de 2024.

- b) Los resultados principales del Programa (ejercicio y control de los recursos y los resultados) son difundidos en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa de manera accesible, a menos de tres clics.**

En la página de internet del Ente Público (<https://www.nl.gob.mx/es/caminos>) no se difunden los principales resultados del Programa (ejercicio y control de los recursos). Por ello se propone generar un micrositio del Programa para este propósito.

- c) El Ente Público responsable de la ejecución del Programa pone a disposición números telefónicos, correos electrónicos, aplicación para dispositivo móvil o redes sociales para informar y orientar tanto al potencial beneficiario como a la población en general sobre la manera de como solicitar los Tipos de Apoyo del Programa.**

En la página de internet, el Ente Público pone a disposición números telefónicos, correo electrónico, dirección y horario de atención, como se ilustra en la siguiente imagen, aunque no se menciona de manera explícita que son para informar y orientar tanto al potencial beneficiario como a la población en general sobre la manera de cómo solicitar los Tipos de Apoyo del Programa (en este caso, obras de construcción y rehabilitación de carreteras, puentes y caminos rurales). Asimismo, se incluyen ligas a las redes sociales del Ente Público (<https://www.facebook.com/SistemaCaminosNL> y <https://x.com/SiCaminosNL>) mediante las que se informan las acciones que éste realiza.





Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Crear un micrositio con la información detallada del Programa y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (ejercicio y control de los recursos e indicadores de resultados).

Pregunta Metodológica No. 20

¿El Ente Público evaluado da cumplimiento al artículo 95, fracción VI, y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León)?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

La evidencia documental debe identificar lo correspondiente a:

a) **Fracción VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados. -**

Esta fracción deberá ser verificada en la Plataforma Nacional de Transparencia (Nuevo León / Dependencia o Entidad / Ejercicio 2023 / Programa Presupuestario), o en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León (Dependencia o Entidad / Artículos / Formatos / Filtrar por mes / Filtrar por año).

(<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>)

(<https://transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/bienvenida>)

La siguiente imagen muestra la evidencia de que se ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia²⁸ para consultar si el Ente Público responsable de la ejecución del Programa da cumplimiento a la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, esto es, que el Sujeto Obligado (Sistema de Caminos de Nuevo León OPD) pone a disposición del público y se mantiene actualizada la información de los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, en este caso los del Programa Presupuestario Sistema de Caminos de Nuevo León. La imagen muestra la consulta realizada para el mes de diciembre de 2023; como se puede observar, se listan los ocho indicadores de desempeño de la MIR del Programa, para los cuales se observan las Metas programadas, pero no así el Avance de metas. La información que se despliega al dar “Clic” en cada uno de los indicadores es:

- Ejercicio.
- Fecha de inicio del periodo que se informa.
- Fecha de término del periodo que se informa.
- Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador.
- Objetivo institucional (redactados con perspectiva de género).

²⁸ Página de internet consultada el 11 de octubre de 2024.

- Nombre(s) del(os) indicador(es).
- Dimensión(es) a medir.
- Definición del indicador.
- Método de cálculo con variables de la fórmula.
- Unidad de medida.
- Frecuencia de medición.
- Línea base.
- Metas programadas.
- Metas ajustadas que existan, en su caso.
- Avance de metas.
- Sentido del indicador (catálogo).
- Fuente de información.
- Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- Fecha de validación.
- Fecha de actualización.
- Nota.

Imagen de la Plataforma Nacional de Transparencia relacionada con la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Estado o Federación

Nuevo León

Institución

Sistema de Caminos de Nuevo León (OPD)

Ejercicio

2023

ART. - 95 - VI - INDICADORES DE RESULTADOS

Institución

Sistema de Caminos de Nuevo León (OPD)

Ley

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León

Artículo

95

Fracción

VI

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización

☐ Enero
☐ Febrero
☐ Marzo
☐ Abril
☐ Mayo
☐ Junio
☐ Julio
☐ Agosto
☐ Septiembre
☐ Octubre
☐ Noviembre
☒ Diciembre
☐ Seleccionar todos

Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 8 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Nombre del programa ...	Nombre(s) del(os) indic...	Definición del indicador	Metas programadas	Avance de metas
2023	01/12/2023	31/12/2023	Sistema de Caminos de Nue...	PORCENTAJE DE PUENTES C...	COMPONENTES	100.00	0
2023	01/12/2023	31/12/2023	Sistema de Caminos de Nue...	PORCENTAJE DE PUENTES R...	COMPONENTES	100.00	0
2023	01/12/2023	31/12/2023	Sistema de Caminos de Nue...	PORCENTAJE DE KILÓMETR...	COMPONENTES	100.00	0
2023	01/12/2023	31/12/2023	Sistema de Caminos de Nue...	PORCENTAJE DE KILÓMETR...	COMPONENTES	100.00	0
2023	01/12/2023	31/12/2023	Sistema de Caminos de Nue...	PORCENTAJE DE KILÓMETR...	COMPONENTES	0.00	0
2023	01/12/2023	31/12/2023	Sistema de Caminos de Nue...	PORCENTAJE DE KILÓMETR...	COMPONENTES	0.00	0
2023	01/12/2023	31/12/2023	Sistema de Caminos de Nue...	COBERTURA DE CAMINOS Y...	FIN	25.63	0
2023	01/12/2023	31/12/2023	Sistema de Caminos de Nue...	COSTO PROMEDIO POR KIL...	PROPÓSITO	3,997,016.80	0

Se consultó el Portal de Transparencia Nuevo León²⁹ para verificar el cumplimiento de la citada normatividad y se seleccionó el filtro de los meses de enero a diciembre de 2023, lo cual generó resultados disponibles solo de enero a mayo 2023. La información que se despliega al seleccionar el mes de mayo se muestra en la siguiente imagen. Se constató que la información que se despliega corresponde a los ocho indicadores de desempeño de la MIR del Programa, entre ella, los valores de la Línea base y las Metas programadas; el Avance de metas se muestra en cero, lo cual es justificable ya que para los indicadores de Fin y Propósito –de frecuencia anual– dicho valor aún no está disponible,

²⁹ Página de internet consultada el 11 de octubre de 2024.

y los indicadores de los Componentes –con frecuencia trimestral– no habían reportado avance alguno al primer trimestre, según lo reportado en el Reporte de Avance Físico-Financiero.

Imagen de Transparencia Nuevo León sobre el cumplimiento a la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN							
Artículo 95, fracción VI							
La información de los indicadores de desempeño de sus objetivos institucionales la cual deberá publicarse de tal forma que sea posible la consulta por sujeto obligado, año y área o unidad responsable del programa correspondiente.							
Periodicidad Mensual - Mayo 2023							
Share 0 Post							
Nombre(s) del(os) indicador(es)	Dimensión(es) a medir	Definición del indicador	Método de cálculo con variables de la fórmula	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas programadas
PORCENTAJE DE KILÓMETROS REHABILITADOS DE CAMINOS RURALES	KILÓMETROS RURALES REHABILITADOS	COMPONENTES	$(\text{KILÓMETROS RURALES REHABILITADOS} / \text{KILÓMETROS DE CAMINOS RURALES PROGRAMADOS}) * 100$	KM	Trimestral	0.00	0.00
PORCENTAJE DE KILÓMETROS CONSTRUIDOS DE CAMINOS RURALES	KILÓMETROS RURALES CONSTRUIDOS	COMPONENTES	$(\text{KILÓMETROS RURALES CONSTRUIDOS} / \text{KILÓMETROS DE CAMINOS RURALES PROGRAMADOS}) * 100$	KM	Trimestral	0.00	0.00
PORCENTAJE DE PUENTES REHABILITADOS	PUENTES REHABILITADOS	COMPONENTES	$(\text{PUENTES REHABILITADOS} / \text{PUENTES PROGRAMADOS}) * 100$	PUENTES	Trimestral	0.00	100.00
PORCENTAJE DE PUENTES CONSTRUIDOS	PUENTES CONSTRUIDOS	COMPONENTES	$(\text{PUENTES CONSTRUIDOS} / \text{PUENTES PROGRAMADOS}) * 100$	PUENTES	Trimestral	0.00	100.00
PORCENTAJE DE KILÓMETROS REHABILITADOS DE CARRETERAS DEL ESTADO	KILÓMETROS DE CARRETERAS	COMPONENTES	$(\text{KILÓMETROS DE CARRETERAS DEL ESTADO REHABILITADOS} / \text{KILÓMETROS DE CARRETERAS DEL ESTADO PROGRAMADOS}) * 100$	KM	Trimestral	100.00	100.00

Por lo tanto, se concluye que el Ente Público no da cumplimiento cabal a la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

- b) **Fracción XLI.- Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.** - Esta fracción deberá ser verificada en la Plataforma Nacional de Transparencia (Nuevo León / Dependencia o Entidad / Ejercicio 2023 / Programa Presupuestario), o en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León (Dependencia o Entidad / Artículos / Formatos / Filtrar por mes / Filtrar por año).
(<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>)
(<https://transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/bienvenida>)

Se accedió a la Plataforma Nacional de Transparencia para examinar que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa dé cumplimiento a la Fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Es decir, que el Sistema de Caminos

de Nuevo León ponga a disposición del público y mantenga actualizada la información de todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos. La siguiente imagen muestra la consulta realizada.

Imagen de la Plataforma Nacional de Transparencia relacionada con la Fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Estado o Federación

Nuevo León

Institución

Sistema de Caminos de Nuevo León (OPD)

Ejercicio

2023

ART. - 95 - XLI - EVALUACIÓN Y ENCUESTAS DE PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS

Evaluación y encuesta programas financiados_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos

Evaluación y encuesta programas financiados_Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos

Institución

Sistema de Caminos de Nuevo León (OPD)

Ley

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León

Artículo

95

Fracción

XLI

Periodo de actualización

Mensual

Dos años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 12 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del prog...	Denominación de la ev...	Hipervínculo a los resu...	Área(s) responsable(s) q...	Fecha de validación
	2023	01/01/2023	31/01/2023			Dirección de Administración...	31/01/2023
	2023	01/02/2023	28/02/2023			Dirección de Administración...	28/02/2023
	2023	01/03/2023	31/03/2023			Dirección de Administración...	31/03/2023
	2023	01/04/2023	30/04/2023			Dirección de Administración...	30/04/2023
	2023	01/05/2023	31/05/2023			Dirección de Administración...	31/05/2023
	2023	01/06/2023	30/06/2023			Dirección de Administración...	30/06/2023
	2023	01/07/2023	31/07/2023			Dirección de Administración...	31/07/2023
	2023	01/08/2023	31/08/2023			Dirección de Administración...	31/08/2023

Se seleccionaron todos los meses de ambos formatos para revisar la información publicada (*Evaluación y encuesta programas financiados_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos* y *Evaluación y encuesta programas financiados_Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos*). Para los dos formatos, en todos los meses de 2023, se lee la siguiente leyenda: “EN EL PERIODO QUE SE REPORTA NO SE GENERO INFORMACION CONFORME EL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN XLII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PÚBLICO

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RAZON POR LA CUAL NO SE INCLUYE INFORMACIÓN EN ESTE FORMATO Y SE DEJAN EN BLANCO DIVERSOS RUBROS”.

Se consultó en el Portal de Transparencia Nuevo León la información contenida en los formatos XLIA y XLIB de la fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. En los dos casos, el Portal despliega registros para cada mes de 2023 que al hacer clic en ellos, muestra la leyenda NO DATO, como se muestra en la siguiente imagen.

Imagen de Transparencia Nuevo León sobre el cumplimiento a la Fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

#	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del programa evaluado	Denominación de la evaluación	Hipervínculo a los resultados de la evaluación
1	2023	2023-12-01	2023-12-31			NO DATO

Adicionalmente, se constató que la evaluación de desempeño más reciente del Programa Presupuestario, realizada como parte del Programa Anual de Evaluación 2021, no está disponible en ninguno de los portales de transparencia; por ello, se recomienda que las futuras evaluaciones, incluida ésta, sean informadas a través de dichos portales en las secciones y formatos correspondientes.

Por lo tanto, se concluye que el Ente Público no da cumplimiento a la Fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Publicar el avance mensual de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario en las plataformas de transparencia federal.
- 2) Publicar los informes de resultados de las evaluaciones de desempeño realizadas a los Programas Presupuestarios del Ente Público en las plataformas de transparencia federal.

Capítulo VI. Hallazgos.

Hallazgos.

Con la finalidad de especificar los hallazgos, su definición es la siguiente: **Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma**; por lo anterior, se deben puntualizar hallazgos positivos o negativos con respecto a los objetivos de la evaluación.

Identificación de los Hallazgos	
I. Justificación y Contribución.	
- Existe consistencia entre el problema central del árbol de problemas y el objetivo principal del árbol de objetivos, si bien es posible replantear el primero como los usuarios de la red carretera transitan en vialidades con condiciones de rodamiento malas e inseguras. - El árbol de problemas presenta insuficiencias técnicas, como la omisión de encadenamiento entre causas y efectos y causas que no son suficientemente claras. Cabría la factibilidad de identificar causas y efectos adicionales. Las insuficiencias técnicas observadas en el árbol de problemas se replican en el árbol de objetivos. - El objetivo principal del árbol de objetivos difiere con respecto al del objetivo central del árbol de objetivos. - En los medios sustantivos definidos en el árbol de objetivos no se logran identificar los bienes y servicios que entrega el Programa. - El Ente Público cuenta con un Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario 2023 que no está publicado en el Portal Oficial "Evalúa PbR NL". Contiene el árbol de problemas y el árbol de objetivos, pero sin un análisis descriptivo. - La estructura y contenido del Diagnóstico Situacional no se apega con cabalidad a lo establecido en la Tabla No. 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED. - El Diagnóstico situacional define a la población potencial, objetivo y atendida como todos los habitantes del estado, pero cuantifica de manera distinta cada categoría. La definición discrepa de lo considerado en la MIR y la cuantificación no cuenta con una metodología. - El Fin del Programa está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 de manera parcial, toda vez que, si bien está vinculado con el Objetivo General, no es monitoreado a través de un indicador de ese nivel de planeación. - El Objetivo de Fin y Propósito del Programa están vinculados de manera indirecta al Objetivo del Desarrollo Sostenible <i>Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles</i>. - El Programa está alineado al Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana 2022 – 2027.	
II. Orientación a Resultados.	
- Los seis Componentes de la MIR están redactados conforme a la característica técnica requerida; sin embargo, se debe aclarar en la redacción de los Componentes 3 y 4, si los puentes referidos son viales exclusivamente o incluyen peatonales también. - Los Supuestos de Componentes a Propósito son similares en todos los casos, lo cual no es una buena práctica, además no es clara la manera en que determinan la consecución de cada Componente; por lo que no es claro si la producción de éstos, junto con los Supuestos, generan el cumplimiento del Propósito. - Los Componentes no son la consecuencia directa del resultado de las Actividades las cuales deben revisarse y completarse. En cuanto al supuesto (A-C), no es una buena práctica plantear un supuesto homogéneo para todas las Actividades. - El Supuesto a nivel Propósito es el mismo que el establecido en los Componentes, por lo que también se considera es ambiguo. - El Fin y Propósito de la MIR incluyen un solo objetivo y su sintaxis se apega al Manual para la Operación de PbR-SED. En el caso del Fin es necesario completar el segmento de "el cómo".	



Identificación de los Hallazgos

- Los indicadores de Fin, Propósito y los seis de Componente no son validados con base en los criterios CREMAA.
- El indicador de Propósito no presenta congruencia con la lógica causal horizontal de la MIR del Programa porque su medio de verificación no es el adecuado; además mide indirectamente el objetivo de la MIR.
- Los indicadores de desempeño del Programa se reportan en el portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados “Evalúa PbR NL” (<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/>), los cuales están disponibles para consulta pública a menos de tres clics.
- La Cuenta Pública y el Informe de Avance de Gestión Financiera trimestral del Ente Público contienen la imagen del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) la cual no es claramente legible.
- La información sobre los avances de los indicadores capturados en el RAFFI de Cuenta Pública 2023 presenta diversas inconsistencias.
- Con base en la información revisada y corregida, en 2023 seis de los ocho indicadores de desempeño de la MIR presentaron una semaforización crítica debido a que sus avances fueron menores al 90%. En los otros dos indicadores (C5 y C6) el Ente Público no programó meta alguna.
- Las Fichas Técnicas de los indicadores 2023 no se informa de las justificaciones por las cuales no se programó metas para estos dos últimos indicadores.
- Se practicó una evaluación de desempeño al Programa correspondiente al ejercicio fiscal 2020 cuyo informe final fue notificado el Ente Público.
- No se contó con evidencia de que el Ente Público hubiera emitido Posicionamiento Institucional respecto a las recomendaciones de mejora derivadas de la evaluación de desempeño ni aplicado algún mecanismo para darles seguimiento.

III. Operación y Control.

- El Ente Público no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que recibe los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa.
- El Ente Público no identifica correctamente los bienes entregados, el gasto ni la población atendida, y la información publicada no es coherente; lo anterior, con base en las discrepancias detectadas en el RAFFI, la Cuenta Pública del Ente Público e información soporte.
- En 2023 el presupuesto ejercido en los bienes entregados en los Componentes C1 y C2, para los que se tiene información, ascendió a \$40,135,342.90, monto que representa el 27.16% del presupuesto ejercido total del Programa (\$147,753,947.84).
- El Ente Público cuenta con un Manual de Procedimientos actualizado con 53 procedimientos, los cuales son posibles de asociar con cada una de las tres Actividades que integran cada Componente de la MIR.
- Las Actividades en cada Componente están ordenadas de manera lógica y secuencial y son necesarias para producir estos últimos; además cumplen con la sintaxis requerida, con excepción de la segunda por incluir dos sustantivos (licitación y contratación).
- Con base en el Manual de Procedimientos, se observa que el procedimiento DT-PNC-PRO-01 Cierre de Obra es también una Actividad necesaria para producir cada Componente.
- El Manual de Procedimientos incluye el procedimiento DT-PCC-PRO-02 Supervisión y Control de Obra, el cual tiene como objetivo tener un eficiente control de revisión de las obras asignadas a Contratistas.
- La información trimestral reportada sobre el ejercicio y destino del Programa no cumple con las características de homogeneidad, congruencia, granularidad ni cabalidad. La de indicadores cumple con la de granularidad solamente y la de evaluaciones cumple con las cuatro características.
- Existe evidencia documental sobre la coordinación y retroalimentación entre el Ente Público responsable de la ejecución del Programa y las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema, formato de reporte o anexo correspondiente.

Identificación de los Hallazgos

IV. Análisis de Resultados.

- No es posible determinar si las metas de los indicadores de desempeño a nivel Fin y Propósito son ambiciosas o están por debajo del umbral de la capacidad operativa debido a que los avances registrados no son confiables, lo que impide contar con un base de comparación.
- El avance del indicador de desempeño de Propósito está calculado a partir de costos proyectados en vez de costos realizados.
- Las metas de los indicadores de desempeño de los Componentes C1, C2, C3 y C4 son ambiciosas porque corresponden a las necesidades de construcción y rehabilitación de toda la red carretera en su conjunto, lo que excede la capacidad operativa del Ente Público.
- En 2023 se construyeron 5.4 kilómetros de carreteras, se rehabilitaron 29.72 kilómetros de carreteras y se construyó un puente, de acuerdo con bases de datos internas del Ente Público.
- Para los Componentes C5 y C6, correspondientes a la construcción y rehabilitación de caminos rurales, no se programaron metas en 2022 ni 2023.
- Los indicadores de Fin, Propósito y Componentes tienen definido un sentido Normal; no obstante, el del indicador de Fin debería ser Ascendente y el de Propósito. Descendente. Los indicadores de los Componentes C1, C2, C3 y C4 no cumplen con el sentido, al reportar avances alejados de la meta, con excepción del indicador del Componente C2 en 2022.
- Los responsables del Ente Público de reportar el avance de los indicadores tienen claro que el avance de los indicadores de desempeño y de las variables se reportan de manera acumulada.
- Los nombres, métodos de cálculo y descripciones de los indicadores de desempeño son susceptibles de propuestas de mejora para la orientación a resultados.
- El Ente Público establece que su presupuesto total equivale al del Programa.
- En 2023, los Gastos de Operación ejercidos con respecto al modificado mostraron una eficiencia de 77.1%, los Gastos de Mantenimiento exhibió una eficiencia de 71.1% y los Gastos de Capital, de 20.6%.
- Los Gastos de Capital representaron el 47.9% del presupuesto modificado total y el 20.1% del presupuesto ejercido total.
- En 2023, el Gasto unitario con relación al presupuesto modificado es de \$1,173.17 y de \$576.63 con respecto al presupuesto ejercido, para una eficiencia presupuestaria de 49.15%.
- La cadena presupuestaria del Ente Público no incluye dígitos relativos a Componentes alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto, por lo que discrepa del esquema de programación del presupuesto de egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

V. Rendición de Cuentas.

- La página de internet de Sistema de Caminos de Nuevo León (<https://www.nl.gob.mx/es/caminos>) no hace mención expresa al Programa Presupuestario ni de sus anexos normativos. Muestra algunos comunicados sobre trabajos de rehabilitación a vías de comunicación, los cuales estarían relacionados con el Componente C2.
- En la página de internet, el Ente Público pone a disposición números telefónicos, correo electrónico, dirección y horario de atención, aunque no se menciona de manera explícita que son para informar y orientar tanto al potencial beneficiario como a la población en general sobre la manera de cómo solicitar los Tipos de Apoyo del Programa.
- El Ente Público no da cumplimiento a las Fracciones VI ni XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Capítulo VII.

Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Internos	Debilidades 1. La población potencial, objetivo y atendida referida en el Diagnóstico Situacional no está bien definida y su cuantificación carece de una metodología. 2. No se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo. 3. La MIR no cumple con la Lógica Causal Vertical y Horizontal debido a que los Supuestos no se plantean correctamente y los indicadores no se validan con base en los criterios CREMAA. 4. Las metas de los indicadores de desempeño de los Componentes C1, C2, C3 y C4 corresponden, erróneamente, a las necesidades de construcción y rehabilitación de toda la red carretera, por lo que exceden la capacidad operativa del Ente Público. 5. La información sobre los avances de los indicadores capturada en el RAFFI presenta inconsistencias. 6. No se identifica correctamente los bienes entregados, el gasto ni la población atendida, y la información publicada no es coherente.	Fortalezas 1. Los objetivos de Fin y Propósito del Programa están vinculados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 y con el Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana 2022 – 2027. 2. El Fin, Propósito y seis Componentes de la MIR están redactados conforme a la característica técnica requerida. 3. El Ente Público cuenta con un Manual de Procedimientos actualizado con 53 procedimientos. 4. Las Actividades en cada Componente están ordenadas de manera lógica y secuencial; son necesarias para producir estos últimos y cumplen con la sintaxis requerida, en términos generales. 5. Los responsables del Ente Público de reportar el avance de los indicadores tienen claro que las variables se reportan de manera acumulada.
Factores Externos	Amenazas 1. Seis de los ocho indicadores de desempeño de la MIR presentaron una semaforización crítica debido a que sus avances fueron menores al 90%. 2. No se informa de las justificaciones por las cuales no se programaron metas en 2022 y 2023 para los indicadores C5 y C6 referidos a caminos rurales construidos y rehabilitados. 3. No hay evidencia de seguimiento a las recomendaciones de mejora derivadas de la evaluación de desempeño practicada al ejercicio fiscal 2020. 4. Baja eficiencia del ejercicio presupuestal del Programa. 5. La cadena presupuestaria del Ente Público no incluye dígitos relativos a Componentes alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto. 6. La página de internet de Sistema de Caminos de Nuevo León (https://www.nl.gob.mx/es/caminos) no hace mención expresa al Programa Presupuestario, de sus anexos normativos ni de los resultados principales.	Oportunidades 1. El Ente Público cuenta con un Diagnóstico Situacional, así como árboles de problemas y objetivos del Programa, susceptibles a ser mejorados. 2. Actualizar el campo Programa Sectorial, Especial o Regional de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa. 3. Sustituir el Fin del Programa por uno relacionado a los accidentes en la red carretera y utilizar el indicador vigente para medir el objetivo de Propósito. 4. Los Supuestos de Fin, Propósito y Componentes son ambiguos por lo que son sujetos de revisarse. 5. Incorporar una cuarta Actividad por Componente relativa al procedimiento de cierre de obra. 6. Dar cumplimiento cabal a las fracciones VI y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

Modifica: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

Adiciona: Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

Reorienta: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Corregir y subir al portal evalua-pbr.nl.gob.mx/ el Diagnóstico Situacional del Programa.	Interinstitucional	1, 2, 3 y 13	Corregir el contenido del Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario, con base en los criterios y apartados establecidos en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, y el documento en el portal "Evalúa PbR NL".	Reorienta
2	Verificar la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa.	Institucional	5, 6, 7 y 8	Valorar la factibilidad de definir en el Fin un objetivo de efecto superior, como la reducción de accidentes viales. Replantear los Supuestos de Fin, Propósito y Componentes. Redefinir las Actividades de cada Componente.	Reorienta
3	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero.	Interinstitucional	10	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para incorporar los montos presupuestales de los Componentes.	Corrige
4	Adecuar la estructura programática-presupuestal del Ente Público.	Institucional	18	Incorporar, en la clave presupuestaria del Ente Público de su sistema de gestión financiera, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa Presupuestario.	Modifica
5	Divulgar los principales resultados del Programa	Institucional	13, 15 y 19	Divulgar, en el medio que se considere pertinente, los bienes por cada Componente, desglosando los conceptos que los integran, e indicando el presupuesto asignado para su elaboración, así como la cantidad de beneficiarios atendidos.	Corrige

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
6	Dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Interinstitucional	20	Informar en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia el avance de los indicadores del Programa, así como las evaluaciones realizadas, para dar cumplimiento a las fracciones VI y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Corrige

Capítulo VIII. Conclusiones.

Conclusiones.

Los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño practicada al Programa Presupuestario B235 Sistema de Caminos de Nuevo León arrojan que las principales **áreas** de oportunidad del Programa consisten en ajustar y publicar el Diagnóstico Situacional que comprenda, entre otros apartados, la identificación y cuantificación correcta de la población objetivo o área de enfoque, así como el análisis de la elaboración del árbol de problemas y el árbol de objetivos, incluida la correcta vinculación a los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados, procurando que la lógica causal vertical y la lógica causal horizontal de la MIR tengan consistencia, es decir, que las Actividades sean las necesarias, suficientes y establecidas de manera secuencial para producir los Componentes; que con la generación de los Componentes se logre el Propósito; que los supuestos en todos los niveles de desempeño estén correctamente establecidos; que los medios de verificación del indicador estén claramente identificados; que los indicadores de desempeño cumplan con los criterios CREMAA y que sus variables sean las adecuadas conforme a sus métodos de cálculo.

Por otra parte, se detectaron áreas de oportunidad para ajustar la clave presupuestaria del Ente Público con el fin de adoptar una presupuestación con base en Componentes, incorporar dicha definición en el Reporte de Avance Físico-Financiero, así como dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, aunado a diversas recomendaciones orientadas a robustecer el seguimiento del desempeño del Programa.

Además, se considera necesario que se programen las metas para los indicadores de manera acorde con la capacidad presupuestal y operativa del Ente Público, se calculen correctamente los avances de los indicadores con base en soportes debidamente verificados, y se publiquen de forma homologada los avances en la Cuenta Pública, Informes de Avance de Gestión Financiera y Reportes de Avance Físico-Financiero, junto con el detalle que permita su validación. Estas sugerencias son motivadas por las inconsistencias detectadas en el registro de información que genera el Programa y el bajo nivel de cumplimiento con respecto a las metas planteadas. A continuación, se presentan las conclusiones por capítulo evaluado.

I. Justificación y Contribución.

El Ente Público identifica el objetivo principal de la intervención gubernamental en árboles de problemas y objetivos en los cuales se identifica consistencia entre el problema central y el objetivo principal; sin

embargo, es posible replantear el primero como los usuarios de la red carretera transitan en vialidades con condiciones de rodamiento malas e inseguras, lo cual, al trasladarse al objetivo principal, se aseguraría una vinculación correcta con el Propósito vigente del Programa. Es necesario que el Ente Público cuente con un análisis sobre la integración de estos instrumentos, debido a que se observaron insuficiencias técnicas, como la omisión de encadenamiento entre causas y efectos, causas que no son suficientemente claras, medios sustantivos en los que se no logra identificar los bienes y servicios que entrega el Programa o efectos redactados inadecuadamente. Se considera recomendable replantear el efecto superior como el impacto en los usuarios que provoca un mal estado de conservación en la red carretera, por ejemplo, en términos de un número elevado de accidentes; este cambio, permitiría una vez trasladado al objetivo principal, que el Fin del Programa tuviera alineación más estrecha con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

Se tiene un Diagnóstico Situacional para el Programa cuyo contenido no se apega al contenido señalado en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, por lo que no se cuenta con una definición clara y precisa de la población objetivo ni de una metodología para su cuantificación y cobertura. Se carece de un análisis de los árboles de problemas y objetivos que dan justificación al Programa. De igual manera es necesario que se realice un análisis de coincidencias y complementariedades del Programa con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Se encontró que los objetivos de Fin y Propósito señalados en la MIR del Programa están vinculados con los objetivos de la Planeación del Desarrollo, esto es, al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana 2022 – 2027, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

II. Orientación a Resultados.

El Fin y el Propósito del Programa incluyen un solo objetivo y su sintaxis se apega a lo que señala el Manual de Operación del PbR – SED y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. En el caso del Fin, independientemente de que se adopte la sugerencia de sustituirlo por la contribución en la reducción de accidentes, es necesario completar el segmento de “el cómo” en su sintaxis vigente. El Supuesto a nivel Propósito es el mismo que el establecido en los Componentes, por lo que se recomienda revisar.

Los seis Componentes de la MIR del Programa están redactados conforme las características técnicas señaladas en la Metodología de Marco Lógico, aunque los Supuestos de Componentes a Propósito están redactados de manera uniforme sin un análisis particular, por lo que no es claro si la producción de los Componentes, junto con los Supuestos, generan el cumplimiento del Propósito. Por su parte, las tres Actividades de cada Componente están ordenadas de manera lógica y secuencial; no obstante, su definición debe revisarse, a fin de que reflejen los principales procesos necesarios para la producción de los Componentes, al igual que los Supuestos, los cuales están redactados también de manera homogénea, sin un análisis particular.

Por otra parte, no se validan los indicadores de la MIR con base en los criterios CREMAA; además, en el caso de indicador de Propósito, el medio de verificación no es correcto. Por ello, la MIR no presenta una congruencia con la lógica causal horizontal. Además, los ocho indicadores revisados tienen un sentido Normal, pero se considera que los de Fin y Propósito deben ser Ascendente y Descendente, respectivamente. Con base en estas observaciones, se proponen modificaciones a los nombres, variables y descripciones en los ocho indicadores analizados.

Se verificó que el Ente Público cuenta con reportes para documentar de manera periódica los resultados del Programa y que sus indicadores cuentan con umbrales de mínimo – máximo que permiten determinar el estatus de avance y cumplimiento de metas. Los reportes referidos son el Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI) trimestral y anual que están disponibles al público en general, a menos de tres clics, en el portal de internet evalua-pbr.nl.gob.mx, así como en su Cuenta Pública y en el Informe de Avance de Gestión Financiera que se publican de manera trimestral.

La última evaluación de desempeño que se realizó al programa está referenciada al Programa Anual de Evaluación de 2021, correspondiente al ejercicio fiscal de 2020. La evaluación practicada fue Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados, la cual determinó siete Aspectos Susceptibles de Mejora; sin embargo, no se contó con evidencia de que el Ente Público hubiera emitido Posicionamiento Institucional respecto a dichas recomendaciones ni aplicado algún mecanismo para darles seguimiento.

III. Gestión y Control.

Se constató que se tiene un Manual de Procedimientos en el que se identifica y describen 53 procedimientos; no están relacionados de manera directa a los Componentes de la MIR, pero es posible asociar dichos procedimientos con las tres Actividades que integran cada Componente. Derivado de

la revisión de este documento se detectó la factibilidad de incorporar una cuarta Actividad en cada Componente relacionada con el cierre de obra. Además, se identificó que el Manual de Procedimientos contiene un mecanismo de supervisión para verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes).

Se encontró que no se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo en la que se establezcan metas anuales. A este respecto, dado que para efectos de la presente evaluación no se conoció una metodología con la cual se defina y cuantifique la población objetivo del Programa, establecida como los usuarios de caminos y carreteras, se puso a consideración la factibilidad de valorar que el Programa esté orientado, más bien, a atender un área de enfoque que se identifica como la Red de Carreteras y Caminos de Competencia Estatal.

Según la información proporcionada por el Ente Público, en 2023 se ejercieron \$40,135,342.90 en proyectos de obra para construir 5.4 kilómetros y rehabilitar 29.72 kilómetros de carretera, correspondientes al Componente C1 y C2; dicho monto representó el 27.16% del presupuesto ejercido total del Programa (\$147,753,947.84). Además, se reportó la construcción de un puente, pero no se proporcionó información sobre esta obra. Se concluyó que el Ente Público no documenta correctamente el avance de los bienes entregados, el gasto ni la población atendida, y la información publicada no es coherente; lo anterior, con base en las discrepancias detectadas en el RAFFI, la Cuenta Pública del Ente Público e información soporte.

Los indicadores de desempeño del programa no cumplen con los criterios de homogeneidad, congruencia y cabalidad granularidad puesto que la información reportada en los RAFFI no es comparable, coherente ni completa. Por otra parte, se encontró que sí existe evidencia documental de coordinación y retroalimentación entre el Ente Público y la instancia estatal responsable de revisar y validar la información reportada en los formatos del PbR-SED.

IV. Análisis de Resultados.

El Ente Público acredita incorrectamente el grado de avance de los indicadores de desempeño del Programa mediante el establecimiento de metas de desempeño. Se juzgó que la información que contienen los RAFFI de cierre de 2022 y 2023 revisados no permite hacer un análisis confiable del desempeño, debido a que, por un lado, las metas planteadas para los Componentes exceden la capacidad operativa del Ente Público ya que hacen referencia a las necesidades totales de la red

carretera, y, por otro, los avances de los indicadores, en general, tienen inconsistencias notorias en su cálculo. Con base en la información ya revisada y corregida, en 2023 seis de los ocho indicadores de desempeño de la MIR (Fin, Propósito y Componentes C1, C2, C3 y C4) presentaron una semaforización crítica debido a que sus avances fueron menores al 90%. En los otros dos indicadores (C5 y C6), el Ente Público no programó meta alguna en 2022 ni 2023, sin que se contara con alguna justificación al respecto.

El Ente Público no identifica y cuantifica a detalle los gastos del Programa, en los que incurre para generar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes) que entrega. Con base en el presupuesto ejercido en 2023 por \$147,753,947.84, se calculó que el 58.34% correspondió a Gastos de Operación, 21.54% a Gastos de mantenimiento y 20.12% para Gastos de capital. El Gasto unitario con relación al presupuesto modificado es de \$1,173.17 y de \$576.63 con respecto al presupuesto ejercido, para una eficiencia presupuestaria del 49.15%.

La cadena presupuestaria del Ente Público no incluye dígitos relativos a Componentes alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto, por lo que discrepa del esquema de programación del presupuesto de egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

En la página de internet del Ente Público no se difunde la información relevante del Programa (anexos normativos, número de bienes otorgados agrupados por Componentes, metas y avances de los indicadores de desempeño, ejercicio y control de los recursos, etc.), por lo que se propone crear un sitio web con esta información. La página de internet pone a disposición números telefónicos, correo electrónico, dirección y horario de atención, aunque no se menciona de manera explícita que son para informar y orientar sobre la manera de cómo solicitar los bienes que entrega el Programa.

Se verificó, en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal de Transparencia Nuevo León, que el Ente Público no da cumplimiento a las Fracciones VI ni XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, relativos a la información de los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, y a evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos, situación que motivó la formulación de una recomendación.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en las “IV. Disposiciones Específicas”, apartado de Presupuestación, numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño”³⁰ que a la letra dice: *“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional”.*

30 Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha a 31 de Marzo del 2008: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154427/acuerdo_sed.pdf.

Capítulo IX. Criterios de Valoración.

Valoración Global del Programa.

Los criterios de valoración están en función de los elementos técnicos señalados en las preguntas metodológicas, asignándoles una valoración de 1 a 3, tal y como está señalado a continuación:

Criterios de Valoración			
Criterio	Alto La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 100.0 y 85.0%.	Medio La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 84.9 y 60.0%.	Bajo La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 59.9 y 0.0%.
Valor	3	2	1
Semaforización	Verde	Amarillo	Rojo

Las respuestas con valoración 2 y 1 se verán reflejadas en los hallazgos, análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora para ser considerados por el Ente Público responsable de la ejecución del programa y mejorar la gestión del programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **B235 Sistema de Caminos de Nuevo León** es de **1.8** por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLA** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Medio	2	Amarillo
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	5	Bajo	1.6	Rojo
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Alto	3	Verde
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Alto	3	Verde
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Medio	2	Amarillo
	PM No. 11	Bajo	1	Rojo
	6	Medio	2.2	Amarillo

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
III. Operación y Control.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Bajo	1	Rojo
	PM No. 14	Alto	3	Verde
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	4	Medio	1.8	Amarillo
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Bajo	1	Rojo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Bajo	1	Rojo
	3	Bajo	1.3	Rojo
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Medio	2	Amarillo
	PM No. 20	Medio	2	Amarillo
	2	Medio	2	Amarillo
Valoración Final Promedio².	20	Medio	1.8	Amarillo

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

Recomendaciones Técnicas.

Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Replantear el problema central del árbol de problemas del Programa Presupuestario en términos de los usuarios de la red carretera del Estado de Nuevo León transitan en vialidades con condiciones de rodamiento malas e inseguras, y trasladar dicha definición al objetivo principal del árbol de problemas y el Propósito de la MIR.
- 2) Verificar de manera clara las causas directas e indirectas que originan el problema central definido en el árbol de problemas, para su correcto traslado a medios sustantivos del árbol de objetivos, conforme a lo establecido en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Identificar de forma clara y precisa los servicios y bienes que entrega el Programa de acuerdo con los medios sustantivos señalados en el árbol de objetivos.
- 4) Replantear el árbol del problema del Programa Presupuestario conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, enumerando los elementos para clarificar la vinculación entre causas y efectos, identificando la totalidad de causas indirectas y valorando un efecto superior que no sea redundante con el problema.
- 5) Replantear el árbol de objetivos del Programa Presupuestario conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, enumerando los elementos para clarificar la vinculación entre medios y fines, valorando un fin superior que no sea redundante con el objetivo principal.
- 6) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Adecuar y publicar en el portal “Evalúa PbR NL” el Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario, con base en los criterios y apartados establecidos en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Incluir en el Diagnóstico Situacional la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, que sea consistente con la definición de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como la metodología empleada para su cálculo, conforme a los criterios técnicos establecidos en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 9) Valorar la factibilidad de sustituir el objetivo de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados por uno que se refiera al impacto superior que genera el Programa en la población objetivo y sea medido a través de un indicador contenido en el Plan Estatal de Desarrollo, como lo es el relacionado con accidentes viales.



Capítulo II. Orientación a Resultados.

- 1) Aclarar en la redacción de los Componentes C3 y C4 si el objetivo es construir y rehabilitar puentes viales exclusivamente o incluyen peatonales también.
- 2) Analizar los supuestos que impactan cada Componente del Programa de manera particular, con base en los criterios señalados en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Redefinir las Actividades de cada Componente y analizar sus supuestos de manera particular, con base en lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Redactar el supuesto del Propósito del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Completar la redacción del objetivo de Fin indicando que se contribuye a mantener en condiciones de rodamiento la red carretera mediante la construcción y rehabilitación de “carreteras, puentes y caminos rurales”.
- 6) Replantear los indicadores de desempeño de Fin, Propósito y Componentes de la MIR del Programa, para que cumplan con los Criterios CREMAA identificados en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Redefinir de manera adecuada el medio de verificación del Indicador del Programa a nivel Propósito, conforme a lo señalado en el Apartado 9 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Instrumentar las medidas administrativas pertinentes para asegurar que el cálculo y el soporte de los avances de los indicadores de desempeño de la MIR en el Reporte de Avance Físico-Financiero sea el correcto.
- 9) Considerar la posibilidad de realizar cambios a las metas de los indicadores de desempeño del Programa, en el transcurso de un ejercicio fiscal, conforme a lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 10) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.
- 11) Elaborar el Posicionamiento Institucional conforme a lo estipulado en el Apartado 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, utilizando como referencia el Anexo 9 (Formato PI)



del mencionado manual y publicarlo en la página web <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

- 12) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) conforme a lo estipulado en el Apartado 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, utilizando como referencia el Anexo 10 (Formato PAMGE) del mencionado manual y publicarlo en la página web <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>



Capítulo III. Operación y Control del Programa.

- 1) Documentar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo o área de enfoque que recibe los bienes y servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Valorar la factibilidad de conceptualizar que el Programa atiende a un área de enfoque definida como la Red de Carreteras y Caminos de Competencia Estatal, en lugar de una población objetivo.
- 3) Instrumentar las medidas administrativas necesarias para reportar, en la Cuenta Pública, Informes de Avance de Gestión Financiera del Ente Público y RAFFI, la información sobre los bienes que entrega el Programa de manera homologada, procurando contar con el debido soporte.
- 4) Estudiar la factibilidad de establecer que el Programa atiende a un área de enfoque definida como la Red de Carreteras y Caminos de Competencia Estatal.
- 5) Elaborar internamente un análisis para identificar el destino del presupuesto del Programa que no se ejerce en la producción de los Componentes.
- 6) Corregir la sintaxis de la segunda Actividad de cada Componente del Programa para que no mencione dos sustantivos (licitación y contratación).
- 7) Valorar la factibilidad de incorporar una cuarta Actividad en cada Componente del Programa que esté referida al cierre de obra, tomando como referencia el procedimiento DT-PCC-PRO-02 del Manual de Procedimientos del Organismo.
- 8) Homologar la información presupuestal del Programa que se reporta en la Cuenta Pública del Ente Público responsable, los Informes de Avance de Gestión Financiera del Ente Público y los Reportes de Avance Físico-Financiero (RAFFI) del Programa.
- 9) Reportar el avance físico y financiero del Programa por Componente y la forma detallada en que se calcula dicha información en la Cuenta Pública y los Informes de Avance de Gestión Financiera del Ente Público.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

- 1) Desarrollar e implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño que considere el presupuesto asignado al Programa y la información histórica de bienes y servicios que otorga.
- 2) Instrumentar las medidas administrativas necesarias para registrar correctamente el avance de los indicadores de desempeño a nivel de Fin y Componentes en el Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI).
- 3) Calcular el valor del indicador de desempeño del nivel de Propósito *Costo promedio por kilómetro de caminos y carreteras en condición de rodamiento*, utilizando como numerador el presupuesto ejercido anual de construcción y rehabilitación de tramos carreteros –en lugar del proyectado– y en el denominador, los kilómetros construidos y rehabilitados –en vez de la longitud total de la red carretera–.
- 4) Modificar el sentido de los indicadores de desempeño de Fin y Propósito a Ascendente y Descendente, respectivamente.
- 5) Redefinir los nombres y variables de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito y Componentes, para una mayor coherencia entre esos elementos y estén apegados conforme a lo señalado en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Replantear las descripciones de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito y Componentes incluidas en las Fichas Técnicas de Indicadores con base en las modificaciones propuestas a los nombres y variables.
- 7) Aplicar las medidas administrativas necesarias para elevar la eficiencia presupuestal del Gasto de Operación y de Capital del Programa en ejercicios subsecuentes.
- 8) Incorporar, en la clave presupuestaria del Ente Público de su sistema de gestión financiera, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa Presupuestario.
- 9) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública del Ente Público la información presupuestal, por momento del egreso y capítulo de gasto, de cada uno de los Componentes del Programa, como un mecanismo proactivo para la orientación a resultados.



Capítulo V. Rendición de Cuentas.

- 1) Crear un micrositio con la información detallada del Programa y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (ejercicio y control de los recursos e indicadores de resultados).
- 2) Publicar el avance mensual de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario en las plataformas de transparencia federal.
- 3) Publicar los informes de resultados de las evaluaciones de desempeño realizadas a los Programas Presupuestarios del Ente Público en las plataformas de transparencia federal.

Capítulo X. Anexos.

Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados 2023.

B235 Sistema de Caminos de Nuevo León.

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
FIN	CONTRIBUIR A MANTENER EN RODAMIENTO LA RED CARRETERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN.	COBERTURA DE CAMINOS Y CARRETERAS EN CONDICIÓN DE RODAMIENTO	(KILÓMETROS DE CAMINOS Y CARRETERAS EN CONDICIÓN DE RODAMIENTO DEL ESTADO / KILÓMETROS DE CAMINOS Y CARRETERAS DEL ESTADO) * 100	ANUAL	PONDERACIÓN DE LA RED CARRETERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PERMITEN LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CARRETERAS EN EL ESTADO
		COSTO PROMEDIO POR KILÓMETRO DE CAMINOS Y CARRETERAS EN CONDICIÓN DE RODAMIENTO	(COSTO DE CAMINOS Y CARRETERAS EN CONDICIÓN DE RODAMIENTO / KILÓMETROS DE CAMINOS Y CARRETERAS EN CONDICIÓN DE RODAMIENTO)	ANUAL	PONDERACIÓN DE LA RED CARRETERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA ADECUADAS
COMPONENTES	C1. CARRETERAS DEL ESTADO CONSTRUIDAS.	PORCENTAJE DE KILÓMETROS CONSTRUIDOS DE CARRETERAS DEL ESTADO	(KILÓMETROS DE CARRETERAS DEL ESTADO CONSTRUIDOS / KILÓMETROS DE CARRETERAS DEL ESTADO PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA ADECUADAS

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTES	C2. CARRETERAS DEL ESTADO REHABILITADAS.	PORCENTAJE DE KILÓMETROS REHABILITADOS DE CARRETERAS DEL ESTADO	(KILÓMETROS DE CARRETERAS DEL ESTADO REHABILITADOS / KILÓMETROS DE CARRETERAS DEL ESTADO PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA ADECUADAS
	C3. PUENTES CONSTRUIDOS.	PORCENTAJE DE PUENTES CONSTRUIDOS	(PUENTES CONSTRUIDOS / PUENTES PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA ADECUADAS
	C4. PUENTES REHABILITADOS.	PORCENTAJE DE PUENTES REHABILITADOS	(PUENTES REHABILITADOS / PUENTES PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA ADECUADAS
	C5. CAMINOS RURALES CONSTRUIDOS.	PORCENTAJE DE KILÓMETROS CONSTRUIDOS DE CAMINOS RURALES	(KILÓMETROS RURALES CONSTRUIDOS / KILÓMETROS DE CAMINOS RURALES PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA ADECUADAS
	C6. CAMINOS RURALES REHABILITADOS.	PORCENTAJE DE KILÓMETROS REHABILITADOS DE CAMINOS RURALES	(KILÓMETROS RURALES REHABILITADOS / KILÓMETROS DE CAMINOS RURALES PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA ADECUADAS

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTE 1	C1. CARRETERAS DEL ESTADO CONSTRUIDAS.					
		A1C1. ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA RED CARRETERA	PORCENTAJE DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA RED CARRETERA	(PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN ELABORADOS / PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS
		A2C1. LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED CARRETERA	PORCENTAJE DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN REALIZADOS	(CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN REALIZADOS / CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS
		A3C1. SUPERVISIÓN DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA RED CARRETERA	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES DE CONSTRUCCIÓN REALIZADAS	(SUPERVISIONES DE CONSTRUCCIÓN REALIZADAS / SUPERVISIONES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS
COMPONENTE 2	C2. CARRETERAS DEL ESTADO REHABILITADAS.					
		A1C2. ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE TRABAJOS DE REHABILITACIÓN EN LA RED CARRETERA	PORCENTAJE DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN EN LA RED CARRETERA	(PROYECTOS DE REHABILITACIÓN ELABORADOS / PROYECTOS DE REHABILITACIÓN PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
ACTIVIDADES	A2C2. LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE TRABAJOS PARA LA REHABILITACIÓN EN LA RED CARRETERA	PORCENTAJE DE CONTRATOS DE REHABILITACIÓN REALIZADOS	(CONTRATOS DE REHABILITACIÓN REALIZADOS / CONTRATOS DE REHABILITACIÓN PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS
	A3C2. SUPERVISIÓN DE TRABAJOS DE REHABILITACIÓN EN LA RED CARRETERA	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES DE REHABILITACIÓN REALIZADAS	(SUPERVISIONES DE REHABILITACIÓN REALIZADAS / SUPERVISIONES DE REHABILITACIÓN PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS
	A1C3. ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE TRABAJOS DE PUENTES CONSTRUIDOS EN LA RED CARRETERA	PORCENTAJE DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN LA RED CARRETERA	(PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES ELABORADOS / PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS
	A2C3. LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PUENTES CONSTRUIDOS EN LA RED CARRETERA	PORCENTAJE DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES REALIZADOS	(CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES REALIZADOS / CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS
COMPONENTE 3		C3. PUENTES CONSTRUIDOS.				

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
ACTIVIDADES	A3C3. SUPERVISIÓN DE TRABAJOS DE LOS PUENTES CONSTRUIDOS EN LA RED CARRETERA	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES REALIZADAS	(SUPERVISIONES DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES REALIZADAS / SUPERVISIONES DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS
	A1C4. PROYECTO DE TRABAJOS DE PUENTES REHABILITADOS EN LA RED CARRETERA	PORCENTAJE DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE PUENTES EN LA RED CARRETERA	(PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE PUENTES ELABORADOS / PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE PUENTES PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS
	A2C4. LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PUENTES REHABILITADOS EN LA RED CARRETERA	PORCENTAJE DE CONTRATOS DE REHABILITACIÓN DE PUENTES REALIZADOS	(CONTRATOS DE REHABILITACIÓN DE PUENTES REALIZADOS / CONTRATOS DE REHABILITACIÓN DE PUENTES PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS
	A3C4. SUPERVISIÓN DE TRABAJOS DE LOS PUENTES REHABILITADOS EN LA RED CARRETERA	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES DE REHABILITACIÓN DE PUENTES REALIZADAS	(SUPERVISIONES DE REHABILITACIÓN DE PUENTES REALIZADAS / SUPERVISIONES DE REHABILITACIÓN DE PUENTES PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS
COMPONENTE 4		C4. PUENTES REHABILITADOS.				

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTE 5	C5. CAMINOS RURALES CONSTRUIDOS.					
ACTIVIDADES	A1C5. ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES EN LA RED CARRETERA	PORCENTAJE DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES EN LA RED CARRETERA	(PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES ELABORADOS / PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS
	A2C5. LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES EN LA RED CARRETERA	PORCENTAJE DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES REALIZADOS	(CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES REALIZADOS / CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS
	A3C5. SUPERVISIÓN DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES EN LA RED CARRETERA	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES REALIZADAS	(SUPERVISIONES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES REALIZADAS / SUPERVISIONES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTE 6		C6. CAMINOS RURALES REHABILITADOS.				
ACTIVIDADES	A1C6. ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LA RED CARRETERA	PORCENTAJE DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LA RED CARRETERA	(PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES ELABORADOS / PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS
	A2C6. LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LA RED CARRETERA	PORCENTAJE DE CONTRATOS DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES REALIZADOS	(CONTRATOS DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES REALIZADOS / CONTRATOS DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS
	A3C6. SUPERVISIÓN DE TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LA RED CARRETERA	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES REALIZADAS	(SUPERVISIONES DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES REALIZADAS / SUPERVISIONES DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	INFORME DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS / COORDINACIÓN DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del Programa.

Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2022 – 2023.

Sistema de Caminos de Nuevo León

Capítulo	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido
2022				
1000	Servicios Personales	\$29,370,000.00	\$54,153,734.13	\$52,738,696.24
2000	Materiales y Suministros	\$0.00	\$24,504,348.25	\$20,259,459.64
3000	Servicios Generales	\$630,000.00	\$11,677,801.15	\$11,121,834.57
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$0.00	\$37,000.00	\$37,000.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$8,372,836.10	\$11,380,642.45	\$10,559,440.94
6000	Obras Públicas	\$13,775,530.84	\$79,900,432.41	\$59,423,935.80
Total 2022		\$52,148,366.94	\$181,653,958.39	\$154,140,367.19
2023				
1000	Servicios Personales	\$30,340,000.00	\$62,295,785.24	\$58,495,802.99
2000	Materiales y Suministros	\$0.00	\$55,302,517.29	\$39,859,365.84
3000	Servicios Generales	\$620,000.00	\$38,919,243.46	\$19,664,576.09
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas			
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00	\$11,767,063.49	\$3,323,389.46
6000	Obras Públicas	\$581,668.00	\$132,325,491.64	\$26,410,813.46
Total 2023		\$31,541,668.00	\$300,610,101.12	\$147,753,947.84

Fuente: Elaboración propia con base en la información de Cuentas Públicas 2022 y 2023 proporcionada por el Sistema de Caminos de Nevo León.

Anexo 3. Relación de Informes Trimestrales que el Programa reporta.

B235 Sistema de Caminos de Nuevo León

Nombre del Informe Trimestral	Normatividad Federal o Estatal que lo requiere	Instancia estatal responsables de revisar y validar la información
Reportes de Avance Físico Financiero.	Manual para la Operación del PbR-SED	Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
Informes de Avance de Gestión Financiera.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León. Ley Orgánica para la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Congreso del Estado de Nuevo León.
Cuenta Pública	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León. Ley Orgánica para la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Congreso del Estado de Nuevo León.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público.

Anexo 4. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa.

B235 Sistema de Caminos de Nuevo León

FIN		Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador	
Nombre del Indicador: Cobertura de caminos y carreteras en condición de rodamiento			Tipo	Dimensión
			Estratégico	Eficacia
			Sentido	Unidad
			Normal	Kilómetros
Método de Cálculo: (Kilómetros de caminos y carreteras en condición de rodamiento del estado / Kilómetros de caminos y carreteras del estado) * 100				
Descripción del Indicador: Este indicador mostrará el porcentaje de kilómetros de caminos que se están financiando en relación a el total de kilómetros de todo el estado.			¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No	
Conceptos		2022	2023	
		Annual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	Annual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	
V1 (Num)		No Dato	565.6	
V2 (Den)		No Dato	3,182.24	
Avance		3.13	17.77	
¹ /Meta		22.00	25.63	
Cumplimiento%		14.23%	69.35%	

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.
Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Porcentaje de caminos y carreteras a cargo del Sistema de Caminos de Nuevo León en buen estado de conservación.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Es la proporción porcentual de kilómetros de caminos y carreteras a cargo de SCNL en estado de conservación “Bueno”, según la ponderación más reciente realizada por los supervisores de residencia, con respecto al total de caminos y carreteras a cargo de SCNL registrados al finalizar el año.



B235 Sistema de Caminos de Nuevo León

PROPÓSITO		Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador	
Nombre del Indicador: Costo promedio por kilómetro de caminos y carreteras en condición de rodamiento			Tipo	Dimensión
			Estratégico	Eficacia
			Sentido	Unidad
			Normal	Pesos
Método de Cálculo: (Costo de caminos y carreteras en condición de rodamiento / Kilómetros de caminos y carreteras en condición de rodamiento)				
Descripción del Indicador: Este indicador mostrará el costo por kilómetro de los caminos que se están financiando.			¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No	
Conceptos		2022	2023	
		Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	
V1 (Num)		No Dato	1,982,942,411.55	
V2 (Den)		No Dato	3,182.24	
Avance		599,235.67	623,127.86	
¹ /Meta		2,444,854.00	3,997,016.79	
Cumplimiento%		24.51%	15.59%	

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.
Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Costo (presupuesto ejercido) promedio por kilómetro de caminos rurales y carreteras estatales construidos y rehabilitados.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Se refiere al presupuesto promedio por kilómetro que el Sistema de Caminos de Nuevo León ejerció para la construcción y rehabilitación de caminos rurales y carreteras durante el año.



B235 Sistema de Caminos de Nuevo León

COMPONENTE C1				Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador					
Nombre del Indicador: Porcentaje de kilómetros construidos de carreteras del estado						Tipo		Dimensión			
						De Gestión		Eficacia			
						Sentido		Unidad			
						Normal		Kilómetros			
Método de Cálculo: (Kilómetros de carreteras del estado construidos / Kilómetros de carreteras del estado programados) * 100											
Descripción del Indicador: Este indicador mostrará el porcentaje de avance de kilómetros de caminos construidos que se lleva.								¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No			
Conceptos		2022					2023				
		T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2/ CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2/ CDE
V1 (Num)		No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	0.00	5.40	5.40	5.40	5.40
V2 (Den)		No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	25.55	51.10	76.65	102.20	102.20
Avance		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.57	7.05	5.28	5.28
1/ Meta		100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Cumplimiento%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	10.57%	7.05%	5.28%	5.28%

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Crecimiento porcentual de la Red Carretera Estatal.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Se refiere a la variación porcentual de los kilómetros totales de la Red Carretera Estatal al semestre del año de referencia con respecto a los kilómetros totales de la Red Carretera Estatal al cierre del año inmediato anterior.



B235 Sistema de Caminos de Nuevo León

COMPONENTE C2				Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador							
Nombre del Indicador: Porcentaje de kilómetros rehabilitados de carreteras del estado						Tipo		Dimensión					
						De Gestión		Eficacia					
						Sentido		Unidad					
						Normal		Kilómetros					
Método de Cálculo: (Kilómetros de carreteras del estado rehabilitados / Kilómetros de carreteras del estado programados) * 100													
Descripción del Indicador: Este indicador mostrará el porcentaje de avance de kilómetros de caminos rehabilitados que se lleva.						¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No							
Conceptos						2022				2023			
						T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE	T1	T2 (S1)	T3
V1 (Num)	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	0.00	23.72	29.72	29.72	29.72		
V2 (Den)	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	178.35	356.69	535.04	713.38	713.38		
Avance	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	0.00	6.65	5.55	4.17	4.17		
1º Meta	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00		
Cumplimiento%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%	6.65%	5.55%	4.17%	4.17%		

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Porcentaje de Red Carretera Estatal rehabilitada con respecto a la Red Carretera Estatal.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Se refiere a la proporción porcentual que representan los kilómetros de la Red Carretera Estatal rehabilitados al semestre del año de referencia con respecto a los kilómetros totales de la Red Carretera Estatal.



B235 Sistema de Caminos de Nuevo León

COMPONENTE C3				Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador					
Nombre del Indicador: Porcentaje de puentes construidos						Tipo		Dimensión			
						De Gestión		Eficacia			
						Sentido		Unidad			
						Normal		Puentes			
Método de Cálculo: (Puentes construidos / Puentes programados) * 100											
Descripción del Indicador: Este indicador mostrará el porcentaje de avance de puentes construidos que se lleva.						¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No					
Conceptos		2022					2023				
		T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE
V1 (Num)	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	
V2 (Den)	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	9.00	17.00	25.00	33.00	33.00	
Avance	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.03	3.03	
1º Meta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	
Cumplimiento%	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	0.00%	0.00%	0.00%	3.03%	3.03%	

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Crecimiento porcentual de puentes construidos en la Red Carretera Estatal.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Se refiere a la variación porcentual del número de puentes de la Red Carretera Estatal al semestre del año de referencia con respecto al número de puentes de la Red Carretera Estatal al cierre del año inmediato anterior.



B235 Sistema de Caminos de Nuevo León

COMPONENTE C4				Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador					
Nombre del Indicador: Porcentaje de puentes rehabilitados						Tipo		Dimensión			
						De Gestión		Eficacia			
						Sentido		Unidad			
						Normal		Puentes			
Método de Cálculo: (Puentes rehabilitados / Puentes programados) * 100											
Descripción del Indicador: Este indicador mostrará el porcentaje de avance de puentes rehabilitados que se lleva.						¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No					
Conceptos		2022					2023				
		T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2/ CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2/ CDE
V1 (Num)	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
V2 (Den)	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	18.00	36.00	54.00	71.00	71.00
Avance	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1/ Meta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Cumplimiento%	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Porcentaje de puentes rehabilitados en la Red Carretera Estatal.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Se refiere a la proporción porcentual que representan el número de puentes rehabilitados en la Red Carretera Estatal al semestre del año de referencia con respecto al número total de puentes que integran la Red Carretera Estatal.



B235 Sistema de Caminos de Nuevo León

COMPONENTE C5				Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador						
Nombre del Indicador: Porcentaje de kilómetros construidos de caminos rurales					Tipo		Dimensión				
					De Gestión		Eficacia				
					Sentido		Unidad				
					Normal		Kilómetros				
Método de Cálculo: (Kilómetros rurales construidos / Kilómetros de caminos rurales programados) * 100											
Descripción del Indicador: Este indicador mostrará el porcentaje de avance de kilómetros de caminos rurales construidos que se lleva.					¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No						
Conceptos		2022					2023				
		T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	² / CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	² / CDE
V1 (Num)		No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato
V2 (Den)		No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato
Avance		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
¹ / Meta		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cumplimiento%		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

1º Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

2º CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Crecimiento porcentual de la Red Estatal de Caminos Rurales construidos.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Se refiere a la variación porcentual de los kilómetros totales de la Red Estatal de Caminos Rurales al semestre del año de referencia con respecto a los kilómetros totales de la Red Estatal de Caminos Rurales al cierre del año inmediato anterior.



B235 Sistema de Caminos de Nuevo León

COMPONENTE C6			Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador					
Nombre del Indicador: Porcentaje de kilómetros rehabilitados de caminos rurales					Tipo		Dimensión			
					De Gestión		Eficacia			
					Sentido		Unidad			
					Normal		Kilómetros			
Método de Cálculo: (Kilómetros rurales rehabilitados / Kilómetros de caminos rurales programados) * 100										
Descripción del Indicador: Este indicador mostrará el porcentaje de avance de kilómetros de caminos rurales rehabilitados que se lleva.					¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No					
Conceptos		2022					2023			
		T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2/ CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)
V1 (Num)	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato
V2 (Den)	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato
Avance	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1/ Meta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cumplimiento%	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Porcentaje de la Red Estatal de Caminos Rurales rehabilitada con respecto a la Red Estatal de Caminos Rurales.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Se refiere a la proporción porcentual que representan los kilómetros de la Red Estatal de Caminos Rurales rehabilitados al semestre del año de referencia con respecto a los kilómetros totales de la Red Estatal de Caminos Rurales.



Anexo 5. Gastos por Capítulo – Partida del Programa.

Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
1000 Servicios Personales	Total Capítulo 1000		\$62,295,785.24	\$58,495,802.99
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$26,938,457.94	\$25,637,169.14
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$10,188,611.82	\$9,029,328.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$10,656,449.75	\$10,360,944.07
	1400	Seguridad social	\$6,576,813.97	\$6,335,291.31
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$7,935,451.76	\$7,133,070.47
	1600	Previsiones	\$0.00	\$0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$0.00	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	Total Capítulo 2000		\$55,302,517.29	\$39,859,365.84
	2100	Mat. de admón., emisión de documentos y art. oficiales	\$1,084,967.60	\$736,640.57
	2200	Alimentos y utensilios	\$1,741,203.83	\$1,416,356.84
	2300	Materias primas y mat. de producción y comercialización	\$0.00	\$0.00
	2400	Mat. y artículos de construcción y de reparación	\$44,742,138.46	\$31,821,412.01
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$128,662.95	\$128,662.86
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$5,100,091.95	\$3,451,760.82
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y art. Deportivos	\$1,664,251.61	\$1,564,205.33
	2800	Materiales y suministros para seguridad	\$0.00	\$0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$841,200.89	\$740,327.41
3000 Servicios Generales	Total Capítulo 3000		\$38,919,243.46	\$19,664,576.09
	3100	S. básicos	\$1,051,418.00	\$602,088.45
	3200	S. de arrendamiento	\$27,208.50	\$27,208.50
	3300	S. profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$2,201,796.46	\$2,060,553.61
	3400	S. financieros, bancarios y comerciales	\$978,067.72	\$462,007.51
	3500	S. de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$4,020,985.27	\$3,717,988.83
	3600	S. de comunicación social y publicidad	\$20,829,300.00	\$3,917,160.53
	3700	S. de traslado y viáticos	\$201,533.04	\$64,718.63
	3800	S. oficiales	\$242,391.41	\$242,391.41
	3900	Otros servicios generales	\$9,366,543.06	\$8,570,458.62

Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	Total Capítulo 4000		\$0.00	\$0.00
	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$0.00	\$0.00
	4200	Transferencias al resto del sector público	\$0.00	\$0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	\$0.00	\$0.00
	4400	Ayudas sociales	\$0.00	\$0.00
	4500	Pensiones y jubilaciones	\$0.00	\$0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00	\$0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	\$0.00	\$0.00
	4800	Donativos	\$0.00	\$0.00
	4900	Transferencias al exterior	\$0.00	\$0.00
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	Total Capítulo 5000		\$11,767,063.49	\$3,323,389.46
	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$507,300.23	\$276,020.60
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$75,400.00	\$75,400.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	\$4,578,836.67	\$963,800.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$6,605,526.59	\$2,008,168.86
	5700	Activos biológicos	\$0.00	\$0.00
	5800	Bienes inmuebles	\$0.00	\$0.00
	5900	Activos intangibles	\$0.00	\$0.00
6000 Obras Públicas	Total Capítulo 6000		\$132,325,491.64	\$26,410,813.46
	6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$132,325,491.64	\$26,410,813.46
	6200	Obra pública en bienes propios	\$0.00	\$0.00
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$0.00	\$0.00
Total			\$300,610,101.12	\$147,753,947.84

Fuente: Elaboración propia con proporcionada por el Ente Público.

Anexo 6. Fuentes de información.

Enlistar las Fuentes de Información utilizadas para dar respuesta a las preguntas de la Evolución de Programa, clasificándolas en:

- Primaria (base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y
- Secundaria (consultas en portales oficiales de internet, entrevistas o encuestas realizadas por la Instancia Técnica Evaluadora).

Fuentes de Información Primaria	
Número	Fuente
1	Archivo interno de trabajo Reporte de Avance Físico Financiero 2023.
2	Árbol de Objetivos.
3	Árbol del Problema.
4	Clave Presupuestaria del Ente Público.
5	Cuenta Pública 2021 del Sistema de Caminos de Nuevo León.
6	Cuenta Pública 2022 del Sistema de Caminos de Nuevo León.
7	Cuenta Pública 2023 del Sistema de Caminos de Nuevo León.
8	Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario 2023.
9	Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto al 31 de diciembre de 2022.
10	Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto al 31 de diciembre de 2023.
11	Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clave Presupuestal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
12	Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados del Programa para el ejercicio fiscal 2020.
13	Evidencia de coordinación y retroalimentación entre el Ente Público y la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación.
14	Ficha Técnica de Indicadores 2021 del Programa.
15	Ficha Técnica de Indicadores 2022 del Programa.
16	Ficha Técnica de Indicadores 2023 del Programa.
17	Informe de Avance de Gestión Financiera del Ente Público, 1er trimestre de 2023.
18	Informe de Avance de Gestión Financiera del Ente Público, 2do trimestre de 2023.
19	Informe de Avance de Gestión Financiera del Ente Público, 3ro trimestre de 2023.
20	Informe de Avance de Gestión Financiera del Ente Público, 4to trimestre de 2023.
21	Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023.
22	La Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Sistema de Caminos de Nuevo León”, publicada en su última reforma en el Periódico Oficial del Estado el 24 de diciembre de 2010.
23	Manual de Procedimientos con fecha de emisión de septiembre de 2023 y fecha de revisión de septiembre de 2024 del Sistema de Caminos de Nuevo León.
24	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa 2023.

Fuentes de Información Primaria

Número	Fuente
25	Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.
26	Plan Estratégico Institucional, Septiembre 2023, del Sistema de Caminos de Nuevo León.
27	Presupuesto del Programa 2022 en su Clasificación por Objeto del Gasto.
28	Presupuesto del Programa 2023 en su Clasificación por Objeto del Gasto.
29	Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana 2022 – 2027.
30	Reglamento Interior del Sistema de Caminos de Nuevo León publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 25 de agosto de 2008. Última reforma publicada el 21 de noviembre de 2014.
31	Reporte de Avance Físico Financiero cierre anual 2022.
32	Reporte de Avance Físico Financiero cierre anual 2023.
33	Tabla No. 16 Bienes y servicios entregados por el Programa.

Fuentes de Información Secundaria

Número	Fuente
1	Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
2	Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
3	Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León. Periódico Oficial del Estado, 28 de agosto de 2023
4	Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño.
5	Portal de Plataforma Nacional de Transparencia: https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio
6	Portal de Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León: www.nl.gob.mx/series/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon .
7	Portal de Transparencia Nuevo León: https://transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/bienvenida .
8	Portal del Ente Público: https://www.nl.gob.mx/es/caminos .
9	Portal Evalúa PbR Nuevo León: evalua-pbr.nl.gob.mx
10	Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño para Programas Presupuestarios 2024.
11	Videoconferencias con representantes del Ente Público.

Anexo 7. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del programa estatal B235 Sistema de Caminos de Nuevo León.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 24 de junio de 2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 24 de octubre de 2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
C. José Carlos Hernández Caballero.	Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
C. Rodolfo Gallardo Lara.	Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar, a partir de una valoración cualitativa y cuantitativa de información documental correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el desempeño de los Programas Presupuestarios, mediante la aplicación de criterios técnicos de evaluación que permitan determinar el apego al marco normativo del modelo de PbR- SED estatal, el avance en el cumplimiento de objetivos y metas programadas con base en indicadores de desempeño, así como identificar buenas prácticas para la mejora de la gestión por resultados, así como en materia de transparencia y rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Examinar la alineación del Programa con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal establecida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa. 2. Determinar si la justificación del Programa se sustenta mediante metodologías y mecanismos debidamente establecidos de planeación y diseño de programas públicos. 3. Identificar las buenas prácticas de operación y control que mejoren la gestión operativa del Ente Público responsable de la ejecución del Programa. 4. Valorar los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación en el cumplimiento de metas de desempeño, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos. 5. Analizar la cobertura y focalización del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 6. Observar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y control de recursos como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública. 7. Identificar los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Programa en el corto y mediano plazo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la Evaluación Específica del Desempeño está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público responsable de la ejecución del Programa. En este sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones.	

1. Descripción de la Evaluación

En el caso de la **Evaluación Específica de Desempeño**, los análisis se enfocarán principalmente en valorar la pertinencia de cómo se apega el Programa al marco normativo del modelo de PbR- SED estatal, la eficiencia con respecto al cumplimiento de objetivos y metas programadas con base en indicadores de desempeño y la relevancia de las buenas prácticas implementadas para mejorar la gestión por resultados, así como la transparencia y rendición de cuentas del Programa (Ver Imagen No. 1).

Imagen No. 1: Relevancia – Eficiencia – Pertinencia en el desempeño de los Programas.



Fuente: Elaboración propia basado en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Gobierno del Estado de Nuevo León. Versión 1.0 – Octubre de 2023. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos normativos y técnicos oficiales y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, la Instancia Técnica Evaluadora debe considerar como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en una Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se deberá recopilar información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

También, en caso de ser necesario, la evaluación lleva a cabo un trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas de trabajo presenciales o a través de medios digitales, con las personas servidores públicos que están involucrados en los procesos de administración, gestión y operación del Programa, las cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas metodológicas de cada sección temática.

El enfoque de la metodología de análisis será predominantemente cualitativo, con un alcance descriptivo y técnicas de investigación de análisis documental.

1. Descripción de la Evaluación

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas__ Formatos___ Otros X Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

- Técnica de investigación cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- Técnica de investigación documental. - Esta técnica recopila antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación y Contribución.

- Existe consistencia entre el problema central del árbol de problemas y el objetivo principal del árbol de objetivos, si bien es posible replantear el primero como los usuarios de la red carretera transitan en vialidades con condiciones de rodamiento malas e inseguras.
- El árbol de problemas presenta insuficiencias técnicas, como la omisión de encadenamiento entre causas y efectos y causas que no son suficientemente claras. Cabría la factibilidad de identificar causas y efectos adicionales. Las insuficiencias técnicas observadas en el árbol de problemas se replican en el árbol de objetivos.
- El objetivo principal del árbol de objetivos difiere con respecto al del objetivo central del árbol de objetivos.
- En los medios sustantivos definidos en el árbol de objetivos no se logran identificar los bienes y servicios que entrega el Programa.
- El Ente Público cuenta con un Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario 2023 que no está publicado en el Portal Oficial "Evalúa PbR NL". Contiene el árbol de problemas y el árbol de objetivos, pero sin un análisis descriptivo.
- La estructura y contenido del Diagnóstico Situacional no se apega con cabalidad a lo establecido en la Tabla No. 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- El Diagnóstico situacional define a la población potencial, objetivo y atendida como todos los habitantes del estado, pero cuantifica de manera distinta cada categoría. La definición discrepa de lo considerado en la MIR y la cuantificación no cuenta con una metodología.
- El Fin del Programa está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 de manera parcial, toda vez que, si bien está vinculado con el Objetivo General, no es monitoreado a través de un indicador de ese nivel de planeación.
- El Objetivo de Fin y Propósito del Programa están vinculados de manera indirecta al Objetivo del Desarrollo Sostenible *Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles*.
- El Programa está alineado al Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana 2022 – 2027.

II. Orientación a Resultados.

- Los seis Componentes de la MIR están redactados conforme a la característica técnica requerida; sin embargo, se debe aclarar en la redacción de los Componentes 3 y 4, si los puentes referidos son viales exclusivamente o incluyen peatonales también.
- Los Supuestos de Componentes a Propósito son similares en todos los casos, lo cual no es una buena práctica, además no es clara la manera en que determinan la consecución de cada Componente; por lo que no es claro si la producción de éstos, junto con los Supuestos, generan el cumplimiento del Propósito.
- Los Componentes no son la consecuencia directa del resultado de las Actividades las cuales deben revisarse y completarse. En cuanto al supuesto (A-C), no es una buena práctica plantear un supuesto homogéneo para todas las Actividades.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- El Supuesto a nivel Propósito es el mismo que el establecido en los Componentes, por lo que también se considera es ambiguo.
- El Fin y Propósito de la MIR incluyen un solo objetivo y su sintaxis se apega al Manual para la Operación de PbR-SED. En el caso del Fin es necesario completar el segmento de “el cómo”.
- Los indicadores de Fin, Propósito y los seis de Componente no son validados con base en los criterios CREMAA.
- El indicador de Propósito no presenta congruencia con la lógica causal horizontal de la MIR del Programa porque su medio de verificación no es el adecuado; además mide indirectamente el objetivo de la MIR.
- Los indicadores de desempeño del Programa se reportan en el portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados “Evalúa PbR NL” (<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/>), los cuales están disponibles para consulta pública a menos de tres clics.
- La Cuenta Pública y el Informe de Avance de Gestión Financiera trimestral del Ente Público contienen la imagen del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) la cual no es claramente legible.
- La información sobre los avances de los indicadores capturados en el RAFFI de Cuenta Pública 2023 presenta diversas inconsistencias.
- Con base en la información revisada y corregida, en 2023 seis de los ocho indicadores de desempeño de la MIR presentaron una semaforización crítica debido a que sus avances fueron menores al 90%. En los otros dos indicadores (C5 y C6) el Ente Público no programó meta alguna.
- Las Fichas Técnicas de los indicadores 2023 no se informa de las justificaciones por las cuales no se programó metas para estos dos últimos indicadores.
- Se practicó una evaluación de desempeño al Programa correspondiente al ejercicio fiscal 2020 cuyo informe final fue notificado el Ente Público.
- No se contó con evidencia de que el Ente Público hubiera emitido Posicionamiento Institucional respecto a las recomendaciones de mejora derivadas de la evaluación de desempeño ni aplicado algún mecanismo para darles seguimiento.

III. Operación y Control del Programa.

- El Ente Público no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que recibe los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa.
- El Ente Público no identifica correctamente los bienes entregados, el gasto ni la población atendida, y la información publicada no es coherente; lo anterior, con base en las discrepancias detectadas en el RAFFI, la Cuenta Pública del Ente Público e información soporte.
- En 2023 el presupuesto ejercido en los bienes entregados en los Componentes C1 y C2, para los que se tiene información, ascendió a \$40,135,342.90, monto que representa el 27.16% del presupuesto ejercido total del Programa (\$147,753,947.84).
- El Ente Público cuenta con un Manual de Procedimientos actualizado con 53 procedimientos, los cuales son posibles de asociar con cada una de las tres Actividades que integran cada Componente de la MIR.
- Las Actividades en cada Componente están ordenadas de manera lógica y secuencial y son necesarias para producir estos últimos; además cumplen con la sintaxis requerida, con excepción de la segunda por incluir dos sustantivos (licitación y contratación).
- Con base en el Manual de Procedimientos, se observa que el procedimiento DT-PNC-PRO-01 Cierre de Obra es también una Actividad necesaria para producir cada Componente.
- El Manual de Procedimientos incluye el procedimiento DT-PCC-PRO-02 Supervisión y Control de Obra, el cual tiene como objetivo tener un eficiente control de revisión de las obras asignadas a Contratistas.
- La información trimestral reportada sobre el ejercicio y destino del Programa no cumple con las características de homogeneidad, congruencia, granularidad ni cabalidad. La de indicadores cumple con la de granularidad solamente y la de evaluaciones cumple con las cuatro características.
- Existe evidencia documental sobre la coordinación y retroalimentación entre el Ente Público responsable de la ejecución del Programa y las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema, formato de reporte o anexo correspondiente.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

IV. Análisis de Resultados.

- No es posible determinar si las metas de los indicadores de desempeño a nivel Fin y Propósito son ambiciosas o están por debajo del umbral de la capacidad operativa debido a que los avances registrados no son confiables, lo que impide contar con un base de comparación.
- El avance del indicador de desempeño de Propósito está calculado a partir de costos proyectados en vez de costos realizados.
- Las metas de los indicadores de desempeño de los Componentes C1, C2, C3 y C4 son ambiciosas porque corresponden a las necesidades de construcción y rehabilitación de toda la red carretera en su conjunto, lo que excede la capacidad operativa del Ente Público.
- En 2023 se construyeron 5.4 kilómetros de carreteras, se rehabilitaron 29.72 kilómetros de carreteras y se construyó un puente, de acuerdo con bases de datos internas del Ente Público.
- Para los Componentes C5 y C6, correspondientes a la construcción y rehabilitación de caminos rurales, no se programaron metas en 2022 ni 2023.
- Los indicadores de Fin, Propósito y Componentes tienen definido un sentido Normal; no obstante, el del indicador de Fin debería ser Ascendente y el de Propósito. Descendente. Los indicadores de los Componentes C1, C2, C3 y C4 no cumplen con el sentido, al reportar avances alejados de la meta, con excepción del indicador del Componente C2 en 2022.
- Los responsables del Ente Público de reportar el avance de los indicadores tienen claro que el avance de los indicadores de desempeño y de las variables se reportan de manera acumulada.
- Los nombres, métodos de cálculo y descripciones de los indicadores de desempeño son susceptibles de propuestas de mejora para la orientación a resultados.
- El Ente Público establece que su presupuesto total equivale al del Programa.
- En 2023, los Gastos de Operación ejercidos con respecto al modificado mostraron una eficiencia de 77.1%, los Gastos de Mantenimiento exhibió una eficiencia de 71.1% y los Gastos de Capital, de 20.6%.
- Los Gastos de Capital representaron el 47.9% del presupuesto modificado total y el 20.1% del presupuesto ejercido total.
- En 2023, el Gasto unitario con relación al presupuesto modificado es de \$1,173.17 y de \$576.63 con respecto al presupuesto ejercido, para una eficiencia presupuestaria de 49.15%.
- La cadena presupuestaria del Ente Público no incluye dígitos relativos a Componentes alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto, por lo que discrepa del esquema de programación del presupuesto de egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

V. Rendición de Cuentas.

- La página de internet de Sistema de Caminos de Nuevo León (<https://www.nl.gob.mx/es/caminos>) no hace mención expresa al Programa Presupuestario ni de sus anexos normativos. Muestra algunos comunicados sobre trabajos de rehabilitación a vías de comunicación, los cuales estarían relacionados con el Componente C2.
- En la página de internet, el Ente Público pone a disposición números telefónicos, correo electrónico, dirección y horario de atención, aunque no se menciona de manera explícita que son para informar y orientar tanto al potencial beneficiario como a la población en general sobre la manera de cómo solicitar los Tipos de Apoyo del Programa.
- El Ente Público no da cumplimiento a las Fracciones VI ni XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Fondo o Programa evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. Los objetivos de Fin y Propósito del Programa están vinculados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 y con el Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana 2022 – 2027.
2. El Fin, Propósito y seis Componentes de la MIR están redactados conforme a la característica técnica requerida.
3. El Ente Público cuenta con un Manual de Procedimientos actualizado con 53 procedimientos.
4. Las Actividades en cada Componente están ordenadas de manera lógica y secuencial; son necesarias para producir estos últimos y cumplen con la sintaxis requerida en términos generales.
5. Los responsables del Ente Público de reportar el avance de los indicadores tienen claro que las variables se reportan de manera acumulada.

2.2.2 Oportunidades:

1. El Ente Público cuenta con un Diagnóstico Situacional, así como árboles de problemas y objetivos del Programa, susceptibles a ser mejorados.
2. Actualizar el campo Programa Sectorial, Especial o Regional de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa.
3. Sustituir el Fin del Programa por uno relacionado a los accidentes en la red carretera y utilizar el indicador vigente para medir el objetivo de Propósito.
4. Los Supuestos de Fin, Propósito y Componentes son ambiguos por lo que son sujetos de revisarse.
5. Incorporar una cuarta Actividad por Componente relativa al procedimiento de cierre de obra.
6. Dar cumplimiento cabal a las fracciones VI y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

2.2.3 Debilidades:

1. La población potencial, objetivo y atendida referida en el Diagnóstico Situacional no está bien definida y su cuantificación carece de una metodología.
2. No se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo.
3. La MIR no cumple con la Lógica Causal Vertical y Horizontal debido a que los Supuestos no se plantean correctamente y los indicadores no se validan con base en los criterios CREMAA.
4. Las metas de los indicadores de desempeño de los Componentes C1, C2, C3 y C4 corresponden, erróneamente, a las necesidades de construcción y rehabilitación de toda la red carretera, por lo que exceden la capacidad operativa del Ente Público.
5. La información sobre los avances de los indicadores capturada en el RAFFI presenta inconsistencias.
6. No se identifica correctamente los bienes entregados, el gasto ni la población atendida, y la información publicada no es coherente.

2.2.4 Amenazas:

1. Seis de los ocho indicadores de desempeño de la MIR presentaron una semaforización crítica debido a que sus avances fueron menores al 90%.
2. No se informa de las justificaciones por las cuales no se programaron metas en 2022 y 2023 para los indicadores C5 y C6 referidos a caminos rurales construidos y rehabilitados.
3. No hay evidencia de seguimiento a las recomendaciones de mejora derivadas de la evaluación de desempeño practicada al ejercicio fiscal 2020.
4. Baja eficiencia del ejercicio presupuestal del Programa.
5. La cadena presupuestaria del Ente Público no incluye dígitos relativos a Componentes alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.
6. La página de internet de Sistema de Caminos de Nuevo León (<https://www.nl.gob.mx/es/caminos>) no hace mención expresa al Programa Presupuestario, de sus anexos normativos ni de los resultados principales.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño practicada al Programa Presupuestario B235 Sistema de Caminos de Nuevo León arrojan que las principales áreas de oportunidad del Programa consisten en ajustar y publicar el Diagnóstico Situacional que comprenda, entre otros apartados, la identificación y cuantificación correcta de la población objetivo o área de enfoque, así como el análisis de la elaboración del árbol de problemas y el árbol de objetivos, incluida la correcta vinculación a los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados, procurando que la lógica causal vertical y la lógica causal horizontal de la MIR tengan consistencia, es decir, que las Actividades sean las necesarias, suficientes y establecidas de manera secuencial para producir los Componentes; que con la generación de los Componentes se logre el Propósito; que los supuestos en todos los niveles de desempeño estén correctamente establecidos; que los medios de verificación del indicador estén claramente identificados; que los indicadores de desempeño cumplan con los criterios CREMAA y que sus variables sean las adecuadas conforme a sus métodos de cálculo.

Por otra parte, se detectaron áreas de oportunidad para ajustar la clave presupuestaria del Ente Público con el fin de adoptar una presupuestación con base en Componentes, incorporar dicha definición en el Reporte de Avance Físico-Financiero, así como dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, aunado a diversas recomendaciones orientadas a robustecer el seguimiento del desempeño del Programa.

Además, se considera necesario que se programen las metas para los indicadores de manera acorde con la capacidad presupuestal y operativa del Ente Público, se calculen correctamente los avances de los indicadores con base en soportes debidamente verificados, y se publiquen de forma homologada los avances en la Cuenta Pública, Informes de Avance de Gestión Financiera y Reportes de Avance Físico-Financiero, junto con el detalle que permita su validación. Estas sugerencias son motivadas por las inconsistencias detectadas en el registro de información que genera el Programa y el bajo nivel de cumplimiento con respecto a las metas planteadas. A continuación, se presentan las conclusiones por capítulo evaluado.

I. Justificación y Contribución.

El Ente Público identifica el objetivo principal de la intervención gubernamental en árboles de problemas y objetivos en los cuales se identifica consistencia entre el problema central y el objetivo principal; sin embargo, es posible replantear el primero como los usuarios de la red carretera transitan en vialidades con condiciones de rodamiento malas e inseguras, lo cual, al trasladarse al objetivo principal, se aseguraría una vinculación correcta con el Propósito vigente del Programa. Es necesario que el Ente Público cuente con un análisis sobre la integración de estos instrumentos, debido a que se observaron insuficiencias técnicas, como la omisión de encadenamiento entre causas y efectos, causas que no son suficientemente claras, medios sustantivos en los que se no logra identificar los bienes y servicios que entrega el Programa o efectos redactados inadecuadamente. Se considera recomendable replantear el efecto superior como el impacto en los usuarios que provoca un mal estado de conservación en la red carretera, por ejemplo, en términos de un número elevado de accidentes; este cambio, permitiría una vez trasladado al objetivo principal, que el Fin del Programa tuviera alineación más estrecha con el Plan Estatal de Desarrollo 2022 -2027.

Se tiene un Diagnóstico Situacional para el Programa cuyo contenido no se apega al contenido señalado en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, por lo que no se cuenta con una definición clara y precisa de la población objetivo ni de una metodología para su cuantificación y cobertura. Se carece de un análisis de los árboles de problemas y objetivos que dan justificación al Programa. De igual manera es necesario que se realice un análisis de coincidencias y complementariedades del Programa con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Se encontró que los objetivos de Fin y Propósito señalados en la MIR del Programa están vinculados con los objetivos de la Planeación del Desarrollo, esto es, al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana 2022 – 2027, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

II. Orientación a Resultados.

El Fin y el Propósito del Programa incluyen un solo objetivo y su sintaxis se apega a lo que señala el Manual de Operación del PbR – SED y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. En el caso del Fin, independientemente de que se adopte la sugerencia de sustituirlo por la contribución en la reducción de accidentes, es necesario completar el segmento de “el cómo” en su sintaxis vigente. El Supuesto a nivel Propósito es el mismo que el establecido en los Componentes, por lo que se recomienda revisar.

Los seis Componentes de la MIR del Programa están redactados conforme las características técnicas señaladas en la Metodología de Marco Lógico, aunque los Supuestos de Componentes a Propósito están redactados de manera uniforme sin un análisis particular, por lo que no es claro si la producción de los Componentes, junto con los Supuestos, generan el cumplimiento del Propósito. Por su parte, las tres Actividades de cada Componente están ordenadas de manera lógica y secuencial; no obstante, su definición debe revisarse, a fin de que reflejen los principales procesos necesarios para la producción de los Componentes, al igual que los Supuestos, los cuales están redactados también de manera homóloga, sin un análisis particular.

Por otra parte, no se validan los indicadores de la MIR con base en los criterios CREMAA; además, en el caso de indicador de Propósito, el medio de verificación no es correcto. Por ello, la MIR no presenta una congruencia con la lógica causal horizontal. Además, los ocho indicadores revisados tienen un sentido Normal, pero se considera que los de Fin y Propósito deben ser Ascendente y Descendente, respectivamente. Con base en estas observaciones, se proponen modificaciones a los nombres, variables y descripciones en los ocho indicadores analizados.

Se verificó que el Ente Público cuenta con reportes para documentar de manera periódica los resultados del Programa y que sus indicadores cuentan con umbrales de mínimo – máximo que permiten determinar el estatus de avance y cumplimiento de metas. Los reportes referidos son el Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI) trimestral y anual que están disponibles al público en general, a menos de tres clics, en el portal de internet evalua-pbr.nl.gob.mx, así como en su Cuenta Pública y en el Informe de Avance de Gestión Financiera que se publican de manera trimestral.

La última evaluación de desempeño que se realizó al programa está referenciada al Programa Anual de Evaluación de 2021, correspondiente al ejercicio fiscal de 2020. La evaluación practicada fue Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados, la cual determinó siete Aspectos Susceptibles de Mejora; sin embargo, no se contó con evidencia de que el Ente Público hubiera emitido Posicionamiento Institucional respecto a dichas recomendaciones ni aplicado algún mecanismo para darles seguimiento.

III. Gestión y Control.

Se constató que se tiene un Manual de Procedimientos en el que se identifica y describen 53 procedimientos; no están relacionados de manera directa a los Componentes de la MIR, pero es posible asociar dichos procedimientos con las tres Actividades que integran cada Componente. Derivado de la revisión de este documento se detectó la factibilidad de incorporar una cuarta Actividad en cada Componente relacionada con el cierre de obra. Además, se identificó que el Manual de Procedimientos contiene un mecanismo de supervisión para verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes).

Se encontró que no se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo en la que se establezcan metas anuales. A este respecto, dado que para efectos de la presente evaluación no

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

se conoció una metodología con la cual se defina y cuantifique la población objetivo del Programa, establecida como los usuarios de caminos y carreteras, se puso a consideración la factibilidad de valorar que el Programa esté orientado, más bien, a atender un área de enfoque que se identifica como la Red de Carreteras y Caminos de Competencia Estatal.

Según la información proporcionada por el Ente Público, en 2023 se ejercieron \$40,135,342.90 en proyectos de obra para construir 5.4 kilómetros y rehabilitar 29.72 kilómetros de carretera, correspondientes al Componente C1 y C2; dicho monto representó el 27.16% del presupuesto ejercido total del Programa (\$147,753,947.84). Además, se reportó la construcción de un puente, pero no se proporcionó información sobre esta obra. Se concluyó que el Ente Público no documenta correctamente el avance de los bienes entregados, el gasto ni la población atendida, y la información publicada no es coherente; lo anterior, con base en las discrepancias detectadas en el RAFFI, la Cuenta Pública del Ente Público e información soporte.

Los indicadores de desempeño del programa no cumplen con los criterios de homogeneidad, congruencia y cabalidad granularidad puesto que la información reportada en los RAFFI no es comparable, coherente ni completa. Por otra parte, se encontró que sí existe evidencia documental de coordinación y retroalimentación entre el Ente Público y la instancia estatal responsable de revisar y validar la información reportada en los formatos del PbR-SED.

IV. Análisis de Resultados.

El Ente Público acredita incorrectamente el grado de avance de los indicadores de desempeño del Programa mediante el establecimiento de metas de desempeño. Se juzgó que la información que contienen los RAFFI de cierre de 2022 y 2023 revisados no permite hacer un análisis confiable del desempeño, debido a que, por un lado, las metas planteadas para los Componentes exceden la capacidad operativa del Ente Público ya que hacen referencia a las necesidades totales de la red carretera, y, por otro, los avances de los indicadores, en general, tienen inconsistencias notorias en su cálculo. Con base en la información ya revisada y corregida, en 2023 seis de los ocho indicadores de desempeño de la MIR (Fin, Propósito y Componentes C1, C2, C3 y C4) presentaron una semaforización crítica debido a que sus avances fueron menores al 90%. En los otros dos indicadores (C5 y C6), el Ente Público no programó meta alguna en 2022 ni 2023, sin que se contara con alguna justificación al respecto.

El Ente Público no identifica y cuantifica a detalle los gastos del Programa, en los que incurre para generar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes) que entrega. Con base en el presupuesto ejercido en 2023 por \$147,753,947.84, se calculó que el 58.34% correspondió a Gastos de Operación, 21.54% a Gastos de mantenimiento y 20.12% para Gastos de capital. El Gasto unitario con relación al presupuesto modificado es de \$1,173.17 y de \$576.63 con respecto al presupuesto ejercido, para una eficiencia presupuestaria de 49.15%.

La cadena presupuestaria del Ente Público no incluye dígitos relativos a Componentes alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto, por lo que discrepa del esquema de programación del presupuesto de egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

En la página de internet del Ente Público no se difunde la información relevante del Programa (anexos normativos, número de bienes otorgados agrupados por Componentes, metas y avances de los indicadores de desempeño, ejercicio y control de los recursos, etc.), por lo que se propone crear un sitio web con esta información. La página de internet pone a disposición números telefónicos, correo electrónico, dirección y horario de atención, aunque no se menciona de manera explícita que son para informar y orientar sobre la manera de cómo solicitar los bienes que entrega el Programa.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Se verificó, en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal de Transparencia Nuevo León, que el Ente Público no da cumplimiento a las Fracciones VI ni XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, relativos a la información de los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, y a evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos, situación que motivó la formulación de una recomendación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

No. de Pregunta Metodológica	Recomendación	Alcance
1, 2, 3 y 13	Corregir el contenido del Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario, con base en los criterios y apartados establecidos en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, y el documento en el portal "Evalúa PbR NL".	Reorienta
5, 6, 7 y 8	Valorar la factibilidad de definir en el Fin un objetivo de efecto superior, como la reducción de accidentes viales. Replantear los Supuestos de Fin, Propósito y Componentes. Redefinir las Actividades de cada Componente.	Reorienta
10	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para incorporar los montos presupuestales de los Componentes.	Corrige
18	Incorporar, en la clave presupuestaria del Ente Público de su sistema de gestión financiera, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa Presupuestario.	Modifica
13, 15 y 19	Divulgar, en el medio que se considere pertinente, los bienes por cada Componente, desglosando los conceptos que los integran, e indicando el presupuesto asignado para su elaboración, así como la cantidad de beneficiarios atendidos.	Corrige
20	Informar en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia el avance de los indicadores del Programa, así como las evaluaciones realizadas, para dar cumplimiento a las fracciones VI y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Corrige

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) – Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Jorge Alberto Ávila Abud (Evaluador Senior).
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com / humberto.zapata@iegfip.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 / (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **B235 Sistema de Caminos de Nuevo León.**

5.2 Siglas: -

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema de Caminos de Nuevo León.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Sistema de Caminos de Nuevo León.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavelada):

Nombre:
José Manuel Valdez Gaytán
josemanuel.valdez@nuevoleon.gob.mx
Tel. 8120333300

Unidad administrativa:
Dirección General

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ☐ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐

6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☒ Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

6.3 Costo total de la evaluación: \$800,400.00 (ochocientos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N., IVA incluido).

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales.

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>



Programa Anual de Evaluación 2024.